



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1249 -2018-RASS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

27 DIC. 2018

VISTO: El Memorandum N° 999-2018-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 191-2018-SGDC-GSEGC-MSS y el Informe Técnico N° 002-2018-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, el Informe N° 949-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al proyecto de Aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia - POE, de la Municipalidad de Santiago de Surco para el período 2018- 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, estableciendo en su numeral 5.2 del Artículo 5° que: "Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento"; en este sentido, el numeral 14.1 del Artículo 14°, dispone que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, con Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM se aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y con la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM se aprueba los lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, siendo dichos dispositivos legales de cumplimiento obligatorio;

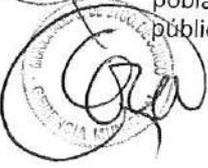
Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM publicada el 11.08.2015, se aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", donde se contempla la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia (POE), instrumento técnico y operativo que detalla las acciones para brindar una respuesta efectiva en casos de desastres; plan dirigido por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, cuyo fin es orientar sus acciones en el proceso de respuesta y rehabilitación para los casos de emergencias o desastres futuros;

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria, de la Ley N° 30779, Ley que dispone Medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, publicada el 05.06.2018, modifica el Artículo 25° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que sanciona a los alcaldes que incumplan sus funciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo "...El Cargo de alcalde se suspende por no instalar, ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al Comité de Seguridad ciudadana dispuesta en la Ley N° 27933 (...)" "...Así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)";

Que, con Memorando N° 999-2018-GSEGC-MSS del 20.11.2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Informe N° 191-2018-SGDC-GSEGC-MSS del 29.10.2018, de la Subgerencia de Defensa Civil y el Plan de Operaciones de Emergencia - POE de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2021, para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 949-2018-GAJ-MSS del 06.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el presente dispositivo, se encuentra dentro de la excepción de pre publicación a que se refiere el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, por cuanto no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública;

27 DIC. 2018
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

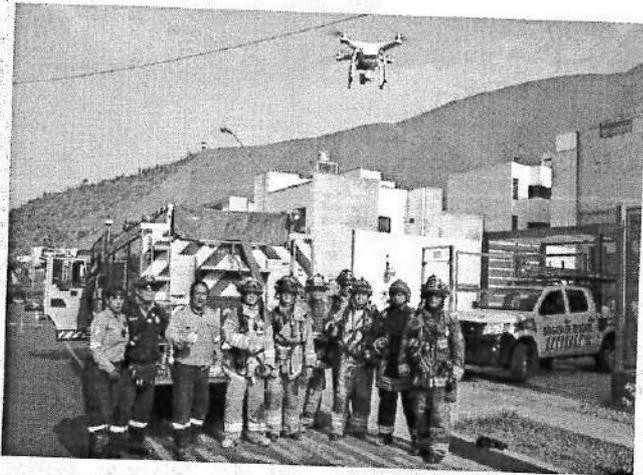




Municipalidad
de Santiago de Surco

Plan de Operaciones de Emergencia

2018 - 2021



www.munisurco.gob.pe



SURCO

**Plan de Operaciones de Emergencias del Distrito de Santiago de Surco
Período 2018 – 2021**

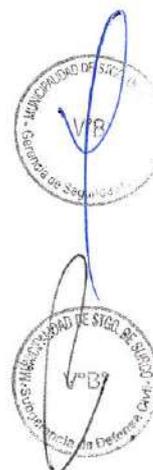
Dr. Roberto Hipolito Gómez Baca
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco

Sr. Ibero Rodríguez Chavarrí
Gerente de Seguridad Ciudadana

Sr. Jesús Manuel Onetto Lopez
Subgerente de Defensa Civil

Equipo Técnico
Joan Raquel Cabanillas Umeres
Jorge Rojas Quispitongo

Santiago de Surco, octubre de 2018



CONTENIDO

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS	7
INTRODUCCIÓN	8
1. SITUACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	9
1.1. Ficha técnica	9
1.2. Alcance	10
1.3. Articulación con otros planes	11
1.4. Estructura y Organización del POE	12
2. MARCO CONCEPTUAL	13
2.1 Gestión del Riesgo de Desastres GRD	13
2.2. Diagnóstico de Capacidades para la GRD en el Distrito	15
2.2.1. Grupo de Trabajo de la GRD	15
2.2.2. Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco	17
2.2.3. COEL – CCO	18
2.3. EDAN	19
2.4 Marco Legal	19
3. PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	22
3.1. Caracterización de Santiago de Surco	22
3.2. Objetivos	23
3.3. Zonas Críticas del Distrito	23
4. Organización para la Respuesta	27
4.1. Niveles de emergencia	30
4.2. Niveles de Alerta	31
5. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DE PLAN	32
5.1. Implementación del POE	32
5.1.1. Logística	33
5.2. Control y Coordinación	34
5.3. Niveles de Activación y Desactivación	34
5.4. Control y coordinación (Distrital, Regional, Nacional. Cooperación Internacional)	36
5.5. Sistema de Alerta Temprana	36
5.6. Comunicación	37
5.7. Seguimiento y Monitoreo del Plan	37
5.7.1. Revisión Periódica	38
5.7.2. Simulacro y Simulaciones	38
ANEXO	
A. Matriz de coordinación y responsable de la atención de la Emergencia y Desastre	40
A.1. Área de Coordinación I: Conducción y Coordinación de la emergencia	41
A.2. Área de Coordinación II: Rescate y Seguridad	51
A.3. Área de Coordinación II : Salud	56
A.4. Área de Coordinación IV: Asistencia Humanitaria	63
A.5. Área de Coordinación V : Agua, Saneamiento e Higiene	71

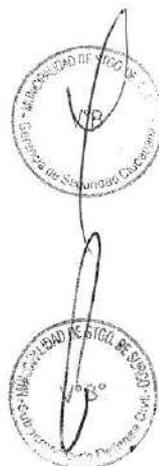
A.6. Área de Coordinación VI: Servicios Generales, Hábitat y Medio	80
A.7. Área de Coordinación VI : Logística para la emergencia	87
B. Rombo de comunicaciones para la activación del Grupo de Trabajo de la GRD-MS	93
C. Flujograma de comunicaciones de Atención de Emergencia y Desastre	95
D. Ejecución de reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	96
E. Conversión del Centro de Control de Operaciones como Centro de Operaciones de Emergencia (COEL) en situaciones críticas	99
F. Corredor Humanitario de Santiago de Surco	103
G. Recursos para la Respuesta en caso de Emergencia y Desastres	107
BIBLIOGRAFIA	129

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA N° 1 Santiago de Surco: Límites.....	21
MAPA N° 2 Santiago de Surco: Zonas Críticas del Distrito.....	25

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: Componentes y procesos de la GRD.....	14
CUADRO N° 2: Organismos Responsables de los Procesos de GRD.....	15
CUADRO N° 3: Área Técnicas de la Subgerencia de Defensa Civil.....	16
CUADRO N° 4: Santiago de Surco: Resolución N° 501-2017-RASS Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.....	17
CUADRO N° 5: Santiago de Surco: Zonas críticas, según peligros.....	23
CUADRO N° 6: Santiago de Surco: Población y número de lotes por Zona Crítica.....	25
CUADRO N° 7: Santiago de Surco: Áreas de Coordinación y Tareas del Plan de Operaciones de Emergencia (POE).....	27
CUADRO N° 8: Intervención, según los Niveles de Emergencia.....	31
CUADRO N° 9: Niveles de Alerta.....	32
CUADRO N° 10: Instancias y Niveles de Activación del Plan de Operaciones de Emergencia (POE).....	35



ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Articulación de Planes.....	10
GRÁFICO N° 2: Santiago de Surco: Organigrama del Grupo de Trabajo de la GRD.....	16
GRÁFICO N° 3: Santiago de Surco: Estructura Operacional de Atención de Emergencia y Desastre	29
GRÁFICO N° 4: Niveles de Emergencia.....	30



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Oficina de Seguridad

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comandancia de Defensa Civil

INTRODUCCIÓN

El Perú está situado en la región centro occidental de América del Sur, en la zona llamada "Cinturón de fuego del Pacífico", al borde de las placas tectónicas Sudamericana y de Nazca cuya subdivisión genera sismos. Lima es uno de los escenarios donde podría producirse uno de gran magnitud, debido al silencio sísmico que se presenta en esta zona ya que no ha presentado actividad sísmica relevante en los últimos cuarenta años.

En nuestro territorio convivimos con el riesgo de peligros de origen natural y antrópico, que con el aumento de la vulnerabilidad a causa de la fragilidad y poca resiliencia de un grupo de la población, causaría la pérdida de vidas humanas, sus bienes y medios de vida, así como pérdidas en infraestructura, económicas, problemas de salud, saneamiento, etcétera.

La municipalidad de Santiago de Surco es consciente que estos riesgos de desastres son desafíos permanentes para el desarrollo sostenible de las actividades en su jurisdicción, representando un reto la capacidad de la corporación para adelantarse a estos acontecimientos a través de la prevención eficiente y eficaz para reducir los riesgos.

Para obtener éxito con los esfuerzos que se propone, se requiere de la participación activa de las instituciones públicas, el sector privado y la comunidad organizada.

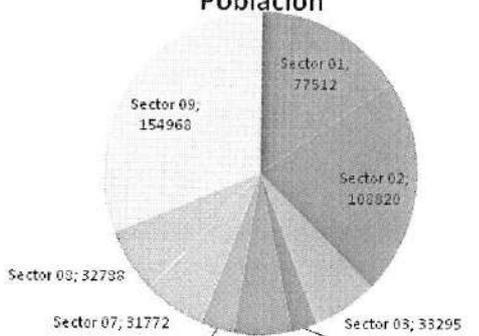


1. Situación general del distrito de Santiago de Surco

1.1. Ficha técnica

FICHA TÉCNICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	
<p>Ubicación Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona sur oeste de la provincia del mismo nombre.</p>	<p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por el Norte: Limita con los distritos de Ate Vitarte y La Molina. ▪ Por el Este: Limita con los distritos de, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. ▪ Por el Sur: Limita con el Océano Pacífico. ▪ Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos. ▪ Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores. ▪ Por el Nor Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.
<p>Nombre : Santiago de Surco Categoría : Ciudad Altitud : desde el nivel del mar hasta los 440 m.s.n.m Latitud: 12°08'36" Longitud: 77°00'13' Superficie: 37.75 km² y considerando el área en disputa con Chorrillos y San Juan de Miraflores, alcanzaría un total aproximado de 45.37 Km² Densidad: 9,939 Hab / Km² Región Natural: Costa</p>	



<p>Sectorización del distrito Para una mejor administración en el servicio municipal, el distrito ha sido dividido en nueve (9) Sectores, los mismos que se subdividen en treinta y un (31) Subsectores, contando con un total de 3,34XD6 manzanas en el distrito.</p>	<p style="text-align: center;">Población</p> 
<p>Población El INEI calculó para Santiago de Surco al año 2015 una población estimada en 344,242, cifra que no considera a la población del denominado sector 09 del distrito, cuya adición incrementa la cifra de población estimada al total de 499,210 habitantes. El Sector 09 es el más populoso, seguido por el sector 02 y sector 01.</p>	<p>Peligros existentes Los sismos, tsunamis, deslizamientos, derrumbes, incendios, explosiones y contaminación ambiental son peligros latentes en el distrito.</p>
<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Santiago de Surco (COEL) No cuentan aún con el espacio físico exclusivo para el COEL, se ha definido su ubicación en el Centro de Control de Operaciones CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, que opera las 24 horas los 365 días del año.</p>	<p>Instrumentos de gestión vinculante al Plan de Operaciones de Emergencia (POE) Plan de Desarrollo Concertado Plan Urbano Distrital Plan Estratégico Institucional Reglamento de Organización y Funciones ROF Plan Operativo Institucional Manual de Organización y Funciones MOF</p>

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2018 - 2021
Fuente: Elaboración propia



1.2. Alcance

De acuerdo a los "Lineamientos para la implementación de la gestión reactiva" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 18-2015-PCM del 07 de Agosto 2015, El POE es un instrumento técnico y operativo que detalla las acciones para brindar una respuesta efectiva en casos de desastres, considerando el establecimiento de:

- Doble asignación de funciones: es el conjunto de actividades que los servidores de gobierno deberán desarrollar temporalmente según nivel de emergencia y capacidad de respuesta ante un desastre. Estas son diferentes a las actividades habituales.
- Puesto de Comando Adelantado: Es el lugar temporal y cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realizará la conducción, coordinación y toma de decisiones frente al desastre.

- Centro de Apoyo Logístico Adelantado que se activará según el nivel de emergencia: Es el área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentrarán y administrarán los bienes de ayuda humanitaria, a fin de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados.
- Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres GIRED: Personal profesional y técnico especializado en GRD, que brindará asesoría técnica y operativa al Sistema Regional de Defensa Civil SIREDECI, frente a los efectos desastres.

El POE está dirigido principalmente al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Plataforma de Defensa Civil, a fin de orientar sus acciones en el proceso de respuesta y rehabilitación para los casos de emergencia o desastres.

1.3. Articulación con otros planes

Así también, este plan establece la articulación con otros instrumentos de planificación y brinda elementos para el manejo y atención de emergencias que servirán para la cooperación y participación del sector privado, organismos no gubernamentales y comunidades organizadas.

El POE se basa en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, principalmente en la estrategia 6 "Optimizar la respuesta a las emergencias y desastres". También se relaciona al Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, aprobado mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, cuya misión es planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para brindar la respuesta oportuna, adecuada, eficiente y eficaz ante casos de desastres a fin de proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y reducir las consecuencias adversas de los desastres.

El POE de Santiago de Surco será un instrumento complementario del Plan de Prevención por Sismos 2010, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, respecto a las acciones para la reducción de riesgos de desastres.

El POE de Santiago de Surco mantendrá vinculación con el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, el Plan de Operaciones de Emergencia de la Región Lima Metropolitana y los Planes Sectoriales, donde se establecen el ámbito de participación y actuación de cada una de las entidades según su jurisdicción.

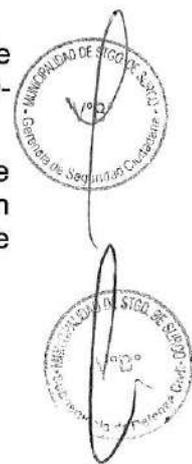
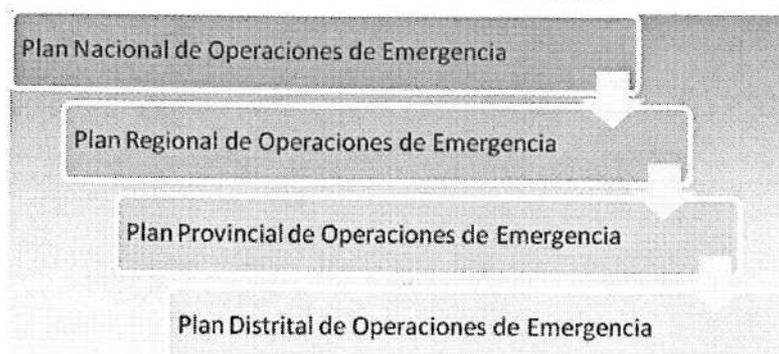


GRÁFICO N° 1: Articulación de Planes



1.4. Estructura y Organización del POE

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, cumple con su rol en la Gestión del Riesgo de Desastres, formulando, aprobando normas y planes, evaluando, dirigiendo, organizando, supervisando, fiscalizando y ejecutando los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva en el ámbito de su competencia y en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La formulación del presente plan toma como base y está en conformidad con el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana. El éxito de la respuesta ante situaciones de emergencia depende de la participación coordinada de las entidades públicas, el sector privado y la comunidad.

Está compuesto por:

Documento de Base

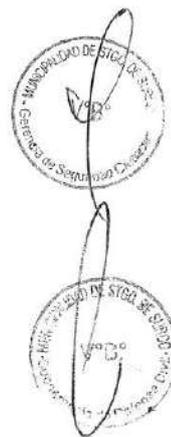
Donde se define el contexto, alcances, marco conceptual, legal, institucional, objetivos y caracterización de la corporación y situaciones de riesgo. Describe el concepto general de las operaciones, los grupos de coordinación y tareas de respuesta, el modelo organizacional y la definición de los recursos necesarios. Se dan además orientaciones sobre la implementación, activación y control del plan.

Anexos

Grupos de Coordinación: Describen el propósito, la asignación de responsabilidades, los alcances y el concepto de operaciones para realizar múltiples tareas, agrupadas en 7 Grupos de coordinación, de acuerdo a los subprocesos de la respuesta enmarcados en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Grupos de coordinación:

1. Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia
2. Rescate y Seguridad
3. Salud
4. Asistencia Humanitaria
5. Agua, Saneamiento e Higiene
6. Seguridad General, Hábitat y Medio Ambiente
7. Logística para la Atención de la Emergencia



2. Marco Conceptual

2.1. Gestión del Riesgo de Desastres GRD

El **peligro** es la probabilidad que ocurra un fenómeno natural o inducido por el hombre, potencialmente dañino, en un período zona específica.

La **vulnerabilidad** es el grado de resistencia, exposición y resiliencia de un grupo social y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. La vulnerabilidad puede ser física, social, económica, cultural, institucional entre otros.

El **riesgo** es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, daños a los bienes materiales, a la propiedad y a la economía, en un periodo y área específica. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

La **Gestión del Riesgo de Desastres** es un proceso social, de naturaleza sistémica, transversal, descentralizado y participativo, encargado de formular y adoptar políticas, desarrollar estrategias y acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes, garantizar una respuesta oportuna y minimizar los efectos derivados de la materialización de los riesgos, en emergencias y desastres.

Componentes de la GRD:

Gestión Prospectiva

Conjunto de acciones que se planifican con el objetivo de evitar y prevenir la conformación de un riesgo, relacionadas a nuevas inversiones y proyectos en el territorio y su medio ambiente.

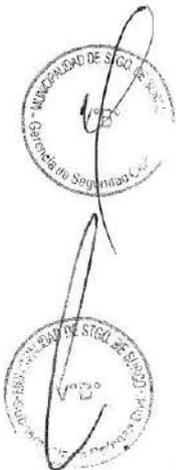
Gestión Correctiva

Conjunto de acciones que se planifican con el objetivo de corregir y/o reducir los riesgos existentes, relacionadas a reducir la vulnerabilidad y reforzar la resiliencia de un grupo social y sus medios de vida en un territorio específico.

Gestión Reactiva

Conjunto de acciones cuyo objetivo es enfrentar un desastre por peligro inminente o materialización del mismo, desarrollando las acciones de respuesta al desastre, fortaleciendo las capacidades de las instituciones y la población.

Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con sus procesos:



CUADRO N° 1: Componentes y procesos de la GRD

Componentes	Procesos	Acciones
Gestión Prospectiva	Estimación del riesgo A*	Identificar y establecer el nivel de riesgo
	Prevención del riesgo	Acciones para evitar que surjan nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo en el desarrollo
Gestión Correctiva	Reducción del riesgo	Acciones para reducir condiciones de vulnerabilidad y riesgo existentes actualmente
Gestión Reactiva (enfrentar los desastres o peligros inminentes)	Preparación	Planear, organizar desarrollar capacidades
	Respuesta	Atención del desastre
	Rehabilitación	Restablecer servicios básicos indispensables
	Reconstrucción B*	Acciones con visión prospectiva y correctiva

A/La estimación del riesgo es un insumo que alimenta a todos los procesos de la GRD.

B/La reconstrucción se considera como parte de la Gestión Reactiva, pero debe ejecutarse con un enfoque de Gestión Prospectiva.

Elaboración propia.

Procesos de la GRD:

Estimación del Riesgo

Acciones, actividades y procedimientos cuyo objetivo es determinar la naturaleza y el grado de riesgo existente y futuro.

Prevención del Riesgo

Actividades y medidas con el objetivo de proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye medidas de ingeniería (construcciones sismorresistentes, protección ribereña y otras) y de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, sobre ordenamiento urbano y otras).

Reducción del Riesgo.

Acciones y actividades cuyo objetivo es disminuir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Preparación

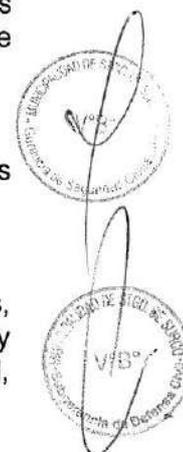
Acciones y actividades de respuesta rápida y efectiva ante las emergencias, orientadas al establecimiento de alertas y ejercicios de evacuación, sensibilización y concientización de la población sobre los principios y filosofía de Defensa Civil, orientados principalmente a fomentar una Cultura de Prevención.

Respuesta

Acciones y actividades que se ejecutan durante un desastre, inmediatamente luego de ocurrido éste o ante la inminencia del mismo, con el objetivo de garantizar la adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos.

Rehabilitación

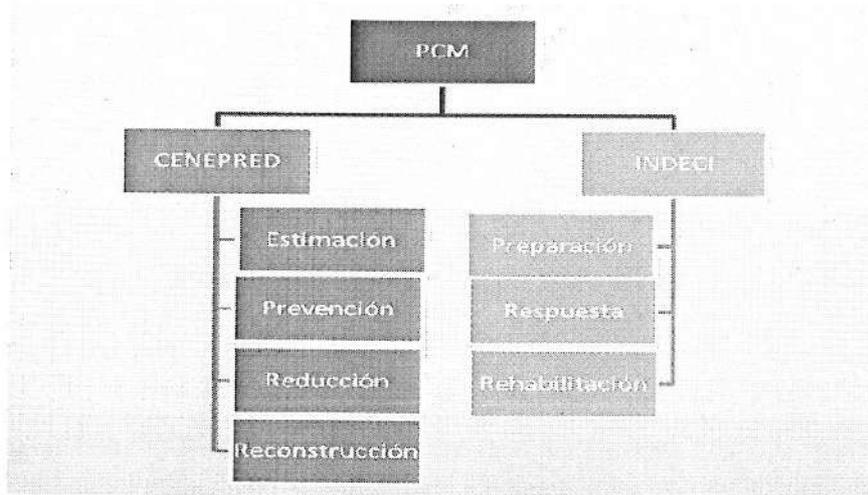
Acciones y actividades que se realizan inmediatamente después del desastre. Su objetivo es la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) para normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la Respuesta ante una Emergencia.



Reconstrucción

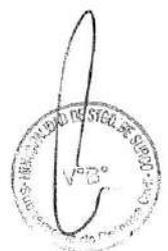
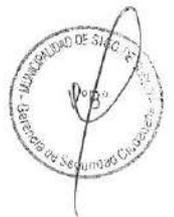
Acciones y actividades con el objetivo de establecer las condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

CUADRO N° 2: Organismos responsables de los procesos de GRD



2.2. Diagnóstico de Capacidades para la GRD en el Distrito

La Gerencia de Seguridad Ciudadana - GSEGC es el órgano de línea responsable de dirigir y supervisar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, tránsito, fiscalización y defensa civil. Dentro de ella, la Subgerencia de Defensa Civil, es la responsable de preparar a la población para afrontar las situaciones de emergencia y/o desastres naturales y brindar los servicios de Defensa Civil en la jurisdicción del distrito cuando éstos se requieran, coordinando acciones con la municipalidad de Lima Metropolitana.



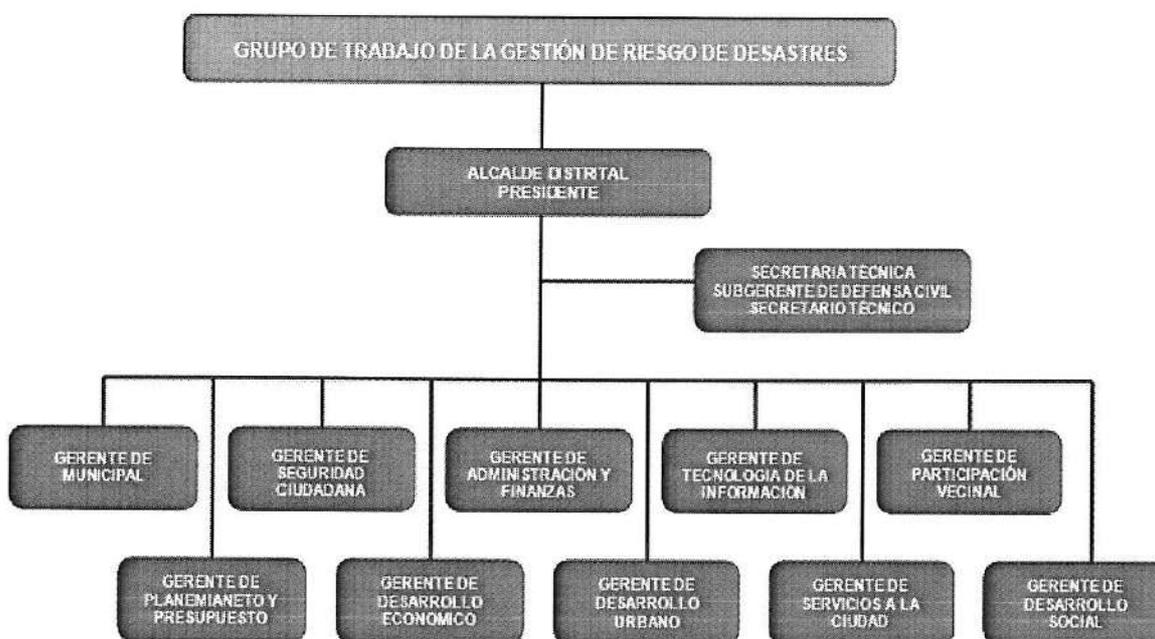
2.2.1. Grupo de Trabajo de la GRD

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco fue constituido mediante Resolución N° 498-2015-RASS de fecha 28 de Abril 2015 y modificado mediante Resolución N° 500-2017-RASS el 17 de Mayo del 2017, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 2 9664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 11.7 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Estos son espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia; asimismo, señala que el Grupo de Trabajo, coordinará y

articulará la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Estos grupos están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, que son responsables de la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de GRD. Forman parte de este espacio de coordinación:

GRÁFICO N° 2: Santiago de Surco: Organigrama del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil
 Elaboración propia

CUADRO N° 3: Áreas Técnicas de la Subgerencia de Defensa Civil

Áreas	Capacidades
Área de Capacitación	Profesionales educadores en Gestión del Riesgo de Desastres.
Área de Inspecciones	Inspecciones oculares a viviendas en zonas de riesgo.
Área de Estimación y Evaluación	Estimaciones de riesgos, formulación de instrumentos de gestión (Planes de Prevención y Reducción del Riesgo, Operaciones de Emergencia, Preparación, Contingencia, Rehabilitación, etc.), visitas de Defensa Civil.
Área de Rescate	Profesionales Paramédicos, Bomberos y Rescatistas.

Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil
 Elaboración propia

2.2.2. Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco fue constituida mediante Resolución N° 487-2015-RASS de fecha 28 de Abril 2015 y modificado mediante Resolución N° 501-2017-RASS el 17 de Mayo del 2017, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, donde en el numeral 19.3 precisa que El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Forman parte de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco:

CUADRO N° 4: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco

Presidente:	1. Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco	
Integrantes:	2. Subgerente de Defensa Civil	Secretario Técnico
	3. Gerente Municipal	
	4. Representante del Ministerio del Interior – Gobernador del distrito	
	5. Representante de la PNP – División Territorial Sur 1 (DIVTER SUR 1)	
	6. Representante de las FFAA – Comandante Gral. de la II Región Territorial FAP	
	7. Representante de la UGEL N° 07	
	8. Representante del CGBVP – Primer Jefe de la Cía. N° 134 Santiago Apóstol	
	9. Representante de la Defensoría del Pueblo	
	10. Representante del Ministerio Público	
	11. Representante del Ministerio de Salud – Dirección de Salud II	
	12. Representante de la Iglesia, Párroco del a Iglesia Santiago Apóstol	
	13. Representante de la Cruz Roja	
	14. Representante de las Empresas de Telecomunicaciones (Telefónica del Perú, América Móvil del Perú SAC y Entel Perú SAC)	
	15. Representante de la SUNEDU	
	16. Representante de las entidades que prestan servicios públicos en el distrito (Luz del Sur, SEDAPAL, CALIDDA)	
	17. 17-Representante de las Juntas Vecinales Comunales de los Sectores del Distrito	

Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil



2.2.3. COEL - CCO

La Municipalidad de Santiago de Surco a la fecha no cuenta con un espacio físico a dedicación exclusiva para el Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL, en ese sentido para los casos de emergencias y desastres se ha definido la ubicación del COEL en el Centro de Control de Operaciones - CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, que opera las 24 horas los 365 días del año, debiendo cumplir con el Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS.

El Centro de Control de Operaciones – CCO de la Municipalidad de Santiago de Surco es el encargado de verificar, controlar, monitorear y registrar las ocurrencias producidas, transmitir las consignas y disposiciones que garanticen la marcha operativa de los servicios que conforman el sistema integral de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.

El CCO tiene entre sus funciones realizar las coordinaciones con las Subgerencias de Fiscalización, Defensa Civil y Tránsito respecto a apoyos solicitados por los vecinos.

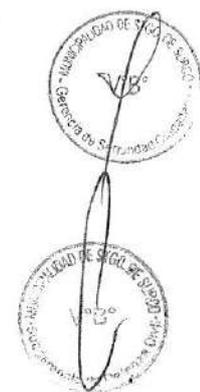
En concordancia con los Lineamientos para la organización y funcionamiento del COE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 06 de Marzo del 2015, este debe contar con las siguientes herramientas y recursos:

HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL COEL

- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), consignar información a nivel nacional de la evaluación y/o probabilidad de daños y análisis de necesidades, atención humanitaria, acciones de coordinación ejecutadas por las autoridades locales y público, etc. La información es proporcionada por los Comités de Defensa Civil a través de sus usuarios autorizados.
- Sistema de Información de Recursos para atención de emergencias (SIRAD), localiza y caracteriza los recursos para la respuesta y recuperación temprana, es importante mantenerla actualizada por las unidades orgánicas competentes.
- Visor SINPAD, información georeferencial de los peligros y emergencias ingresadas al SINPAD.

CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL COEL

- Requiere de estructura física, recursos logísticos y humanos con experiencia en GRD.
- Podrá funcionar con un mínimo de tres módulos, Evaluador, Operaciones y Comunicaciones, según la necesidad asumirán las funciones de los otros módulos.
- El módulo de Comunicaciones deberá funcionar las 24 horas todos los días con servicios rotativos.



2.3. EDAN

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) es el mecanismo oficial para recolectar datos y procesar la información cuantitativa y cualitativa respecto a la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Sirve para conocer el nivel de daño sufrido por la comunidad, medios de vida e infraestructura, para la identificación y requerimiento de las necesidades de la población afectada y damnificada y para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno, orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Mediante Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM del 12 de Julio 2018 se aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU”.

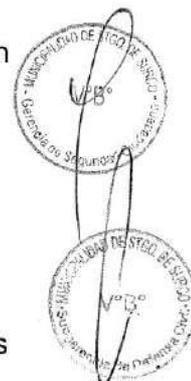
2.4. Marco Legal

La Municipalidad de Santiago de Surco como gobierno local e integrante del SINAGERD, es responsable de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Marco legal que sustenta al Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.

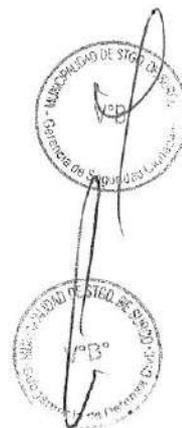
Normas Generales:

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°.
- Ley N° 29713- Ley de solidaridad entre Gobierno Regionales y Locales afectados por desastres naturales.
- Ley N° 28223 - Ley sobre los Desplazamientos Internos.
- Ley N° 29869 de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Ley N° 30055 – Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales.

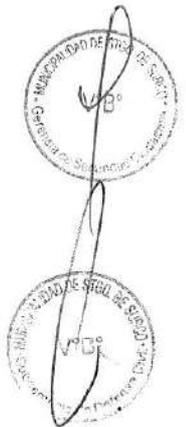


Normas respecto a la GRD que hacen referencia a la respuesta ante emergencias:

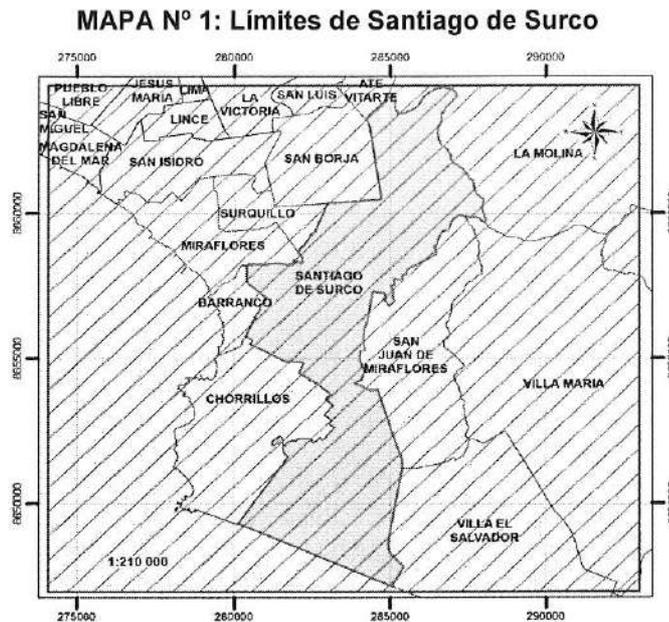
- Ley No 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, del 08 de febrero del 2011.
- Decreto Supremo No 048-2011-PCM, del 25 de mayo del 2011. Reglamento de la Ley No 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM del 02 de noviembre del 2012, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Directiva N° 001-2012-EF/63.01, del 23 de enero del 2012, que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Ministerial N° 069-2012-EF/15, del 20 de enero del 2012 que aprueba directiva N° 002-2012-EF/63.01 del procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres de gran magnitud.
- Resolución Ministerial N° 010-2010-EF/15 del 9 de Enero 2010, modificada por Resolución Ministerial N° 251-2017-EF/15 del 28 de Mayo del 2010, que aprueba la Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud, Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo para el Registro de Información en la Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Ficha de Ejecución de PIP de Emergencia de Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo de Registro del Informe de Ejecución de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Aprobación de PIP de emergencia.
- Decreto de Urgencia N° 015-2010, aprueba medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud (Actualizado).
- Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, del 14 de setiembre del 2014, mediante el cual aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM del 05 de enero del 2018 que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM del 18 de diciembre de 2007 que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM del 13 de mayo de 2014 que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.



- Resolución Jefatural N° 081-2014-INDECI que aprueba la Directiva N° 005-2014-INDECI que aprueba los Lineamientos para la realización de simulacros por sismo y tsunami a nivel nacional para el SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, que aprueba el Cronograma de Ejecución de “Simulacros Nacionales y Simulacros Regionales de Sismos de Gran Magnitud para el año 2015” del 31 de marzo de 2015.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 11 de Julio 2013 que aprueba los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictados por el INDECI.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de Octubre 2012 que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 06 de marzo del 2015 que aprueba “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias - COE”.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM del 7 de agosto 2015 que aprueba “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva”.
- Ley N° 27067.- Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, artículo 3 Funciones, 3.1 “El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, tiene las siguientes funciones: c) Dirigir y controlar a nivel nacional las actividades de las organizaciones que desarrollen acciones contra incendios y rescate en casos de siniestros, a excepción de las correspondientes a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. d) Brindar apoyo requerido por las autoridades respectivas para la mitigación de desastres naturales o inducidos, conforme a las directivas del Sistema Nacional de Defensa Civil.”
- Resolución de Alcaldía N° 498-2015-RASS de fecha 28 de Abril 2015 que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2017-RASS del 17 de Mayo del 2017.
- Resolución de Alcaldía N° 497-2015-RASS del 28 de Abril 2015 que constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2017-RASS del 17 de Mayo del 2017.
- Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS del 19 de mayo del 2014 que aprueba la Directiva 003-MSS “Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres en el Distrito de Santiago de Surco”.



3. Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Santiago de Surco



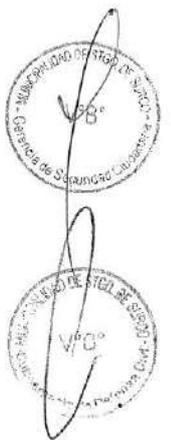
3.1. Caracterización de Santiago de Surco

Ubicación y Extensión

Santiago de Surco está ubicado en la zona centro occidental del departamento de Lima, sur oeste de la provincia del mismo nombre. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática la extensión del Distrito de Santiago de Surco es de 34.75 km², con un eje longitudinal de 11.6 Kms y con 1.7 y 4.6 km de ancho, la extensión no incluye el área en disputa con los distritos de San Juan de Miraflores y Chorrillos, con lo que contaría con una superficie aproximada de 45.37 Km² equivalente a 6403 Hectáreas. El distrito, se halla comprendido dentro de las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 12°08'36", Longitud: 77°00'13".

Límites

- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate - Vitarte y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.
- Por el Sur con el Océano Pacífico.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.



3.2. Objetivos

Este plan está concebido con el fin de orientar las acciones de respuesta de la corporación y de las instituciones miembros del SINAGERD, que deberán realizar frente a la emergencia, a fin de preservar la vida humana, sus bienes y reducir los efectos adversos sobre sus medios de vida. Involucra directamente al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco.

Los objetivos son:

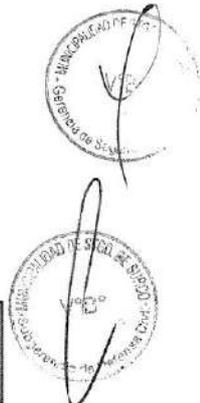
- Establecer la estructura interinstitucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Detallar los grupos de coordinación, sus propósitos, alcances, tareas y actividades de preparación, así como la matriz de responsabilidades.
- Definir los procedimientos de coordinación, comunicación y manejo de información entre la corporación y miembros del SINAGERD durante las operaciones de emergencia.
- Establecer las acciones para la implementación, activación y control del presente plan.

3.3. Zonas Críticas del Distrito

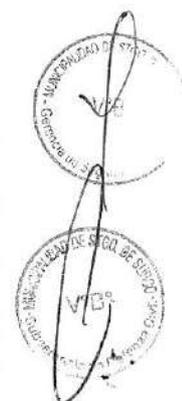
En el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco hemos identificado seis zonas críticas en la jurisdicción del distrito, basado en la evaluación de las características físicas, sociales y económicas, así como la evaluación de la vulnerabilidad en esos tres ámbitos. De ellas, cinco están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como tugurización y precariedad de las viviendas.

CUADRO N° 5: Santiago de Surco: Zonas críticas, según peligro

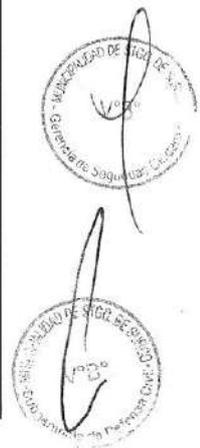
Localización	Tipo de peligro	Sector	Sub sector	Observación
Zona crítica N° 1 (1) Asociación de Vivienda Villa	(1) Asentamiento diferencial del suelo	8	8.2	(1) Las edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se rellenó con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.



(2) Libertad de Monterrico y AAHH Diente de Oro	(2)Deslizamiento y derrumbes			(2) Está asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.
Zona Crítica 2 Los Álamos de Monterrico, Valle Escondido y Casuarinas	Deslizamientos, caída de rocas y materiales sueltos.	7	7.4	Las edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos.
Zona Crítica 3 AAHH. Rodrigo Franco y AAHH Las Dunas de Surco	Derrumbes y deslizamientos	2	2.3	Estos núcleos urbanos están asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.
Zona Crítica 4 AAHH. Ex Susana Higuchi	Asentamiento diferencial del suelo	9	9.4	Las edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellena con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.
Zona Crítica 5 La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa	Tsunami / suelo pantanoso	9	9B	Alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación.



<p>Zona Crítica 6 (3) Cercado</p> <p>(4) AA.HH. Manuel Medina Paredes</p>	<p>(3) Sismo Aniego de grandes proporciones</p> <p>(4) Sismo</p>	<p>1</p>	<p>1.3 1.4</p>	<p>(3) Alta concentración de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, además de la existencia de industrias livianas y viviendas taller. En las cuadras 10 y 11 de la avenida Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.</p> <p>(4) El AA.HH. Manuel Medina Paredes es una zona con alta desinfiación poblacional, además de presentar edificaciones que no han tenido un acompañamiento técnico.</p>
--	--	----------	--------------------	---



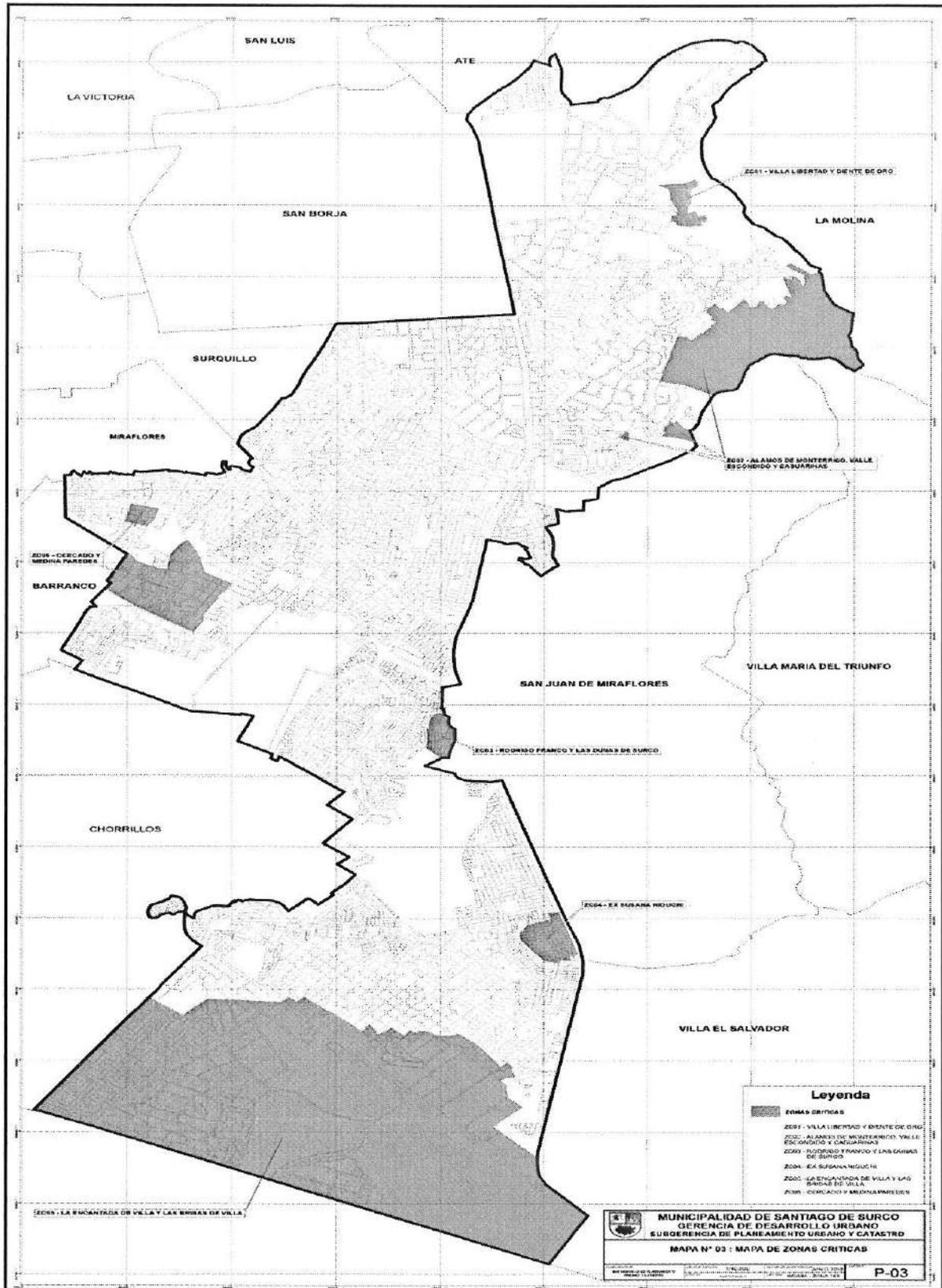
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2018-2021.

CUADRO N° 6: Santiago de Surco: Población y número de lotes por Zona Crítica

ZONAS CRITICAS	ZC 01	ZC 02	ZC 03	ZC 04	ZC 05	ZC 06
POBLACIÓN	1502	2024	3301	5781	27016	17537
N° DE LOTES	364	157	694	1463	5552	1686

Fuente: MSS Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

MAPA N° 2 Santiago de Surco: Zonas Críticas del Distrito



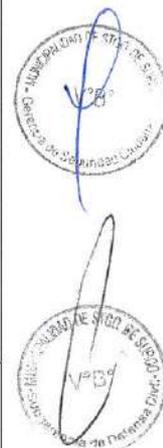
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2018-2021

4. Organización para la Respuesta

A fin de operativizar el Plan de Operaciones de Emergencia (POE) se ha establecido una estructura operacional con su matriz de responsabilidades que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de la emergencia o desastre a favor de la población afectada, la misma que se encuentra conformada por Grupos de Coordinación para la Respuesta que comprenden tareas y actividades asignadas al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil teniendo como soporte el Centro de operaciones de Emergencia (COE) para de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

CUADRO N° 7: Áreas de Coordinación y Tareas del Plan de Operaciones de Emergencia (POE)

Tareas	Actividades	Propósitos
1. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación integral y coordinación de la emergencia 2. Información pública 3. Apoyo administrativo 4. Coordinación de EDAN, Gestión de la información y comunicaciones en el COE 4. Planificación de la recuperación económica y social 5. Coordinación para la cooperación nacional e internacional Coordinación con otras regiones del país y con el sector privado 6. Soporte tecnológico 	Tiene el propósito liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.
2. Rescate y seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evacuación de zonas afectadas 2. Rescate y seguridad 3. Medidas de seguridad y tránsito 4. Control de incendios 5. Emergencias de materiales peligrosos 6. Habilitación de corredor humanitaria 	Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta, con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.
3. Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención pre-hospitalaria 2. Atención hospitalaria 3. Vigilancia epidemiológica 4. Salud ambiental 5. Manejo de cadáveres 6. Salud mental 7. Manejo de residuos sólidos 	Tiene como propósito garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado.



<p>4. Asistencia humanitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Empadronamiento 2. Techo en emergencia en lote 3. Instalación manejo de albergues 4. Asistencia alimentaria y no alimentaria 5. Protección de grupos vulnerables 6. Reunificación familiar 	<p>Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, relacionado principalmente con brindar techo, abrigo, alimento y cubrir necesidades básicas, proteger a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes).</p>
<p>5. Agua, Saneamiento e Higiene</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación y operación de grupos ASH 2. Suministro de agua y desagüe 3. Eliminación de excretas 4. Lucha antivectorial 5. Manejo de residuos sólidos 6. Manejo de alimentos 7. Promoción de la higiene 	<p>Su propósito es monitorear los eventos naturales y/o inducidos, evaluar los daños a los servicios vitales como saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, educación, edificaciones públicas y privadas y medio ambiente, para definir las medidas que las autoridades deberán tomar a fin de proteger la vida, los bienes materiales y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.</p>
<p>6. Restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos 2. Evaluación de daños y restablecimiento de vías de transporte y servicio de comunicaciones 3. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento 4. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de energía 5. Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas 6. Estabilización o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros 7. Evaluación de daños y establecimiento de los servicios de educación 	<p>Tiene como propósito monitorear los eventos naturales y/o inducidos, evaluar los daños a los servicios vitales como saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, educación, edificaciones públicas y privadas y medio ambiente, para definir las medidas que las autoridades deberán tomar a fin de proteger la vida, los bienes materiales y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.</p>
<p>7. Logística para la atención de la emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de recursos y análisis de necesidades 2. Administración de almacenes 3. Manejo de donaciones 4. Manejo de recursos (instalaciones, equipos, personal, material y talleres) 5. Coordinación y manejo de medios de transportes 6. Manejo de seguridad ocupacional 	<p>El propósito es proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas a fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por el responsable COE de Santiago de Surco y de las diferentes tareas.</p>

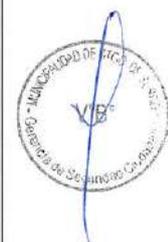
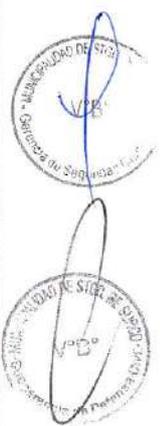
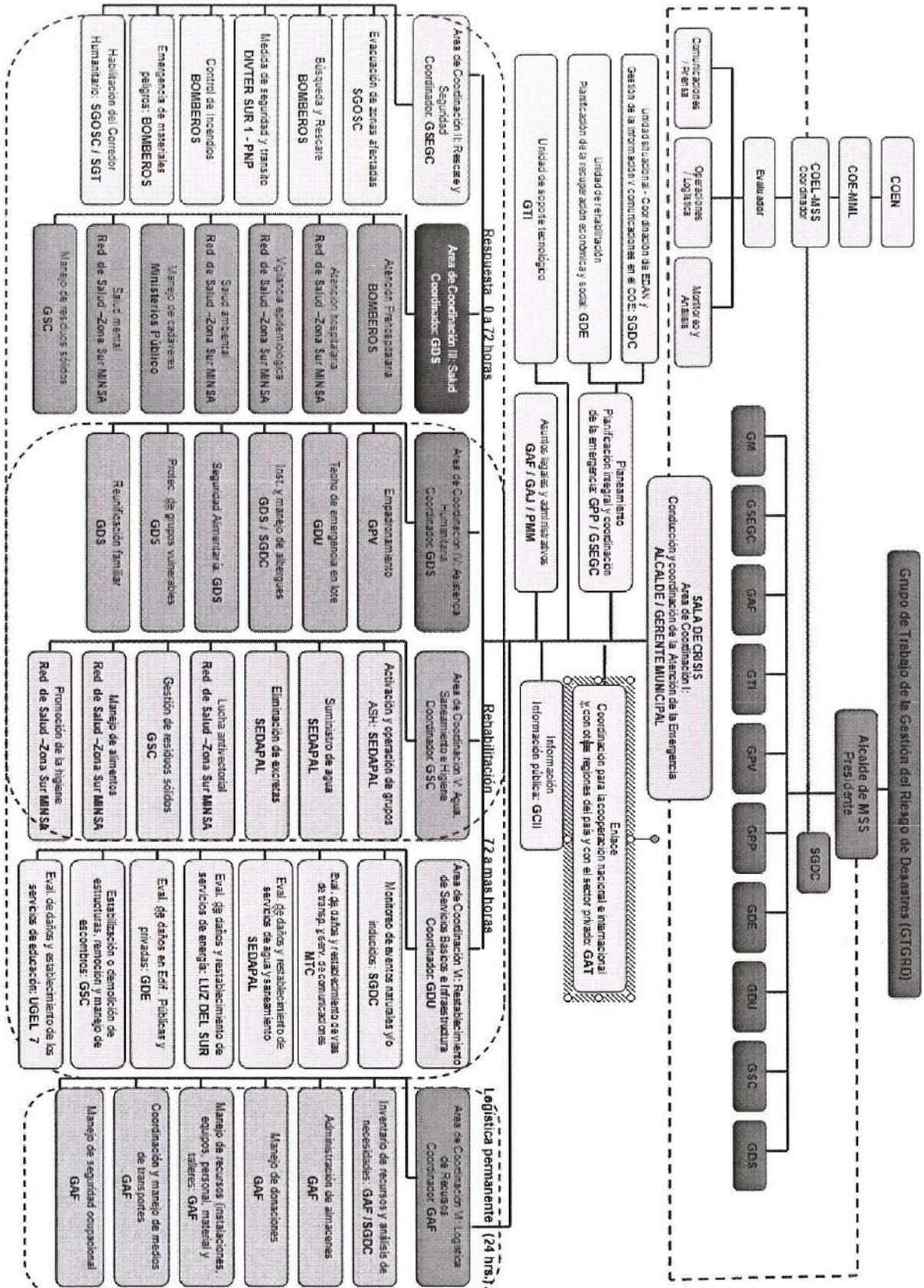


GRÁFICO N° 3: Santiago de Surco: Estructura Operacional de Atención de Emergencia y Desastres



4.1. Niveles de emergencia

Los niveles de emergencia y capacidad de respuesta han sido establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, en el capítulo III artículo 43, clasificándolos en cinco niveles.

Los niveles de emergencia 1, 2 y 3 son atendidos con recursos propios y disponibles de los gobiernos locales y regionales. El nivel de emergencia 4 supera la capacidad de respuesta local y regional y requiere de una Declaratoria de Estado de Emergencia, la atención corresponde al Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y en coordinación de INDECI. El nivel de emergencia 5 corresponde a un evento de desastre de gran magnitud, afecta la vida de la nación y supera o podría superar la capacidad de respuesta del país, requiere de una Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, es atendido con los recursos disponibles del Gobierno Nacional y con el apoyo internacional si es necesario, INDECI es el encargado de coordinar y conducir las operaciones de respuesta y rehabilitación.

GRÁFICO N° 4: Niveles de Emergencia



D.S. N° 048-2011-PCM que aprueba Reglamento de la Ley N° 29664

CUADRO N° 8: Intervención, según los Niveles de Emergencia

Quiénes Intervienen	Quién está al mando	Mecanismos	Inervaciones reales
Municipio distrital	Alcalde distrital, en el caso del Cercado le corresponde a alcalde de Lima	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia	Apoyo de los niveles regionales y ONGs
Municipio provincial y municipios distritales	Alcalde de Lima en su condición de autoridad provincial	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia	Apoyo de los niveles regionales y ONGs
Gobierno Regional, municipios provinciales y municipios distritales	Alcalde de Lima (MML) en su calidad de Presidente Regional	Fondo de Emergencia (S/. 50 millones). Fichas de Emergencia, fondos propios para equipamiento, maquinarias, profesionales	Intervención del nivel nacional, sectorial, militar, autoridades regionales. Existe un planeamiento de la estructura de intervención
Gobierno Regional, municipios provinciales y municipios distritales. Apoyo de CONAGERD: Gobierno Nacional, sectores, FF.AA, Sector Privado	Alcalde de Lima (MML) en su calidad de Presidente Regional, con apoyo del nivel nacional - INDECI	Todos los recursos públicos y privados se ponen a disposición de la emergencia. Créditos contingencia	Estado mecanismos de movilización nacional con retención de los bienes privados si fuera el caso
CONAGERD: autoridades nacionales, sub-nacional y locales, OSOCC, REDHUM, Cooperación internacional, ONGs	Nivel nacional (Presidente y CONAGERD) y NNUU	Créditos de contingencia, Activación de la Red Humanitaria, Fondos de cooperación no reembolsables, recursos públicos en general	La cooperación internacional oficial y no oficial interviene en el manejo de la emergencia

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2015-2019

4.2. Niveles de Alerta

Dicho mecanismo permite establecer parámetros de evaluación, con el fin de actuar de manera oportuna ante situaciones de riesgo de peligro inminente o la materialización del mismo.

Por ello, a través de la información recabada y analizada las autoridades establecerán las acciones necesarias para afrontar dicha situación adversa, poniendo en marcha el plan de operaciones de emergencia para la respuesta ante situaciones críticas, mediante su estructura operacional previamente establecida.



CUADRO N° 9: Niveles de alerta

Nivel de alerta	Estado de alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del POE
Nivel I	Alerta verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se realizan simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios
Nivel II	Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación y zonas seguras	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos de los casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial
Nivel VI	Alerta Rojas	Desastre	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicados tener alertas previas y procesos previos, pero para tsunamis sí porque se cuenta con un poco más de tiempo	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional

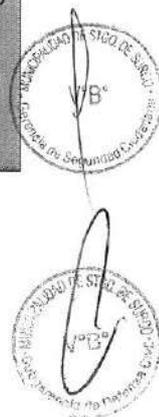
Fuente: Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2015-2019

5. Implementación, Activación y Control de Plan

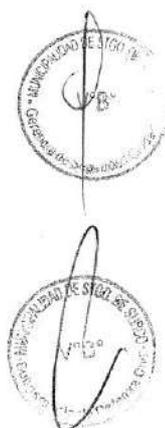
En esta sección se muestra información relacionada con la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia, así como los niveles de activación y desactivación del POE desde de la declaratoria del estado de alerta considerando también la ocurrencia de un desastre. Además, se considera las orientaciones sobre la coordinación y el control del plan, los sistemas de alerta, comunicación y seguimiento y monitoreo del plan.

5.1 Implementación del POE

Es primordial ejecutar un conjunto de acciones que permitan que los procedimientos de actuación establecidos en el presente Plan de Operaciones Emergencias (POE) sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones. Estas acciones se detallan a continuación:



- El POE entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación por parte de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco son responsables de aplicar lo establecido en el presente Plan, así como prever los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- Considerar, que acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29664 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048PCM-2011, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta y rehabilitación de las emergencias o desastres, tal como se encuentra establecido en el presente Plan de Operaciones de Emergencias y Planes de Contingencia, según corresponda.
- La Sub Gerencia de Defensa Civil, actúa como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que es responsable de dirigir y/o coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia, y los otros integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, y de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de ejecución de aplicación del presente Plan, en los puntos de su competencia.
- Las coordinaciones de los Grupos de Coordinación en caso de emergencia y/o desastres se realizara de manera articulada con el Centro de Operaciones de Emergencia, en un trabajo conjunto de coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de los otros COE de los municipios distritales de Lima Cercado.
- Las decisiones para la atención de las emergencias en la Municipalidad de Santiago de Surco se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias.
- A través de acta de reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán asignarse las responsabilidades de cada Grupo de Coordinación del presente Plan, de tal manera que se garantice la verificación del conocimiento y apropiación del Plan por parte de todas las personas intervinientes y realicen de manera correcta sus cometidos.
- Los ejercicios de simulación y simulacro permitirá la comprobación de la eficiencia del modelo organizacional para la atención de emergencia y desastre establecido, la capacidad del personal y verificar la disponibilidad de recursos. Los resultados de la puesta en marcha permitirán el ajuste y modificación necesaria al presente POE.



5.1.1 Logística

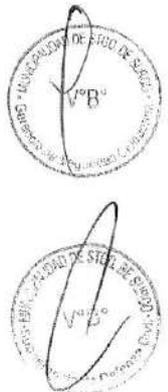
Los gastos que generen la implementación de las acciones de emergencia del presente Plan de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad de Santiago de Surco, deberán ser cubiertos con el presupuesto institucional de la Municipalidad y/o de las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil, según sea el caso, por lo que se debe de incluir en el pliego presupuestal que corresponda.

La asignación de los recursos económicos para financiar los gastos temporales de emergencia que no sean destinados a proyectos y que tengan por finalidad realizar

acciones que permitan reducir los efectos dañinos de un peligro inminente natural u originado por el hombre, brindar una respuesta oportuna a la población; así como ejecutar acciones de rehabilitación de la infraestructura pública para recuperar los niveles de servicios básicos que tenían antes de la ocurrencia de un desastre y ejecutar acciones de recuperación de la capacidad productiva de las zonas afectadas por desastres, se efectuarán con cargo a los fondos de de Contingencia que proporcione el Gobierno Central.

5.2 Control y Coordinación

- El Alcalde, como máxima autoridad al nivel local, es responsable de la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia, siendo la Sub Gerencia de Defensa Civil la que ejerce la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre.
- La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinaran desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Se deberá prever un sistema adecuado de comunicaciones (Estrategia de comunicación), que debe funcionar de enlace entre las Gerencia y Subgerencias que conforman el Grupo de Trabajo y las entidades confortantes de la Plataforma de Defensa Civil; enlazados siempre con el COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con los COE de los demás municipio de Lima Cercado.
- Las actualizaciones al POE recogerán las modificaciones referidas a aspectos organizativos como operativos:
 - Actualización de nuevos nombramientos o cambios en responsables de los Grupos de Coordinación y las correspondientes Tareas.
 - Actualización permanente del Directorio e Inventario de recursos.
 - Comprobación y eficacia de los procedimientos, y su monitoreo y evaluación para realizar los ajustes que se requieran.
- Estas actualizaciones, o la modificación que podrán resultar y ser recogidas a consecuencia de la ejecución de simulacros y simulaciones, deberán ser inscritas durante la evaluación de los mismos en una Hoja de control de cambios.



5.3 Niveles de Activación y Desactivación

El Plan de operaciones de emergencia se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los planes de contingencia para cada tipo de evento.

Es importante considerar que las entidades realizan de manera permanente actividades de respuesta a eventos menores que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el plan.

El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

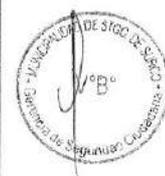
CUADRO N° 10: Instancias y Niveles de Activación del Plan de Operaciones de Emergencia (POE)

Nivel de emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
Nivel 1 Desastre Distrital	Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil	Según protocolo distrital e institucional	Parcial según valoración del COE- MSS
Nivel 2 Desastre Provincial	Grupo de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil	Según subprocesos y tareas del POE	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
Nivel 3 Desastre Regional	Grupo de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil	Según subprocesos y tarea del POE Protocolos de coordinación Inter institucional de respuesta un evento mayor a nivel nacional	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
Nivel 4 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Defensa Civil	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento mayor a nivel nacional	Total y cooperación nacional
Nivel 5 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Defensa Civil Cooperación Internacional	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional Protocolos Internacionales	Total y cooperación nacional

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2015-2019

En caso de situación de inminencia, o de ocurrencia de un evento la oficina de Defensa Civil en el nivel Distrital, verificará la información y dará aviso a las demás entidades del Comité de Defensa Civil y al alcalde Distrital dependiendo de la magnitud del evento. Si el desastre tiene un impacto medio /alto y supera las capacidades del nivel Distrital, según la clasificación de los niveles de emergencia, se deberá proceder a dar el reporte al nivel provincial/regional, quién a su vez se encargará de contactar al nivel nacional, según sea necesario.

Según la evolución de la emergencia, la oficina de Defensa Civil evalúa y establece la necesidad de movilizar o desmovilizar recursos. El cierre comprende al regreso



ordenando, seguro y eficiente de tales recursos a su ubicación original, así como las actividades de rendición de cuentas y evaluación final del proceso.

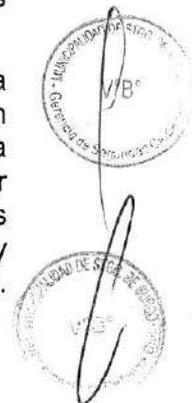
5.4 Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)

El control y la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias: al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) si la situación ha sido calificada como nacional; al Presidente del Gobierno Regional y al alcalde Provincial con la orientación del respectivo Comité Regional/Provincial de Defensa Civil si el incidente es regional, y al alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, en caso que la situación se califique como local.

Vale la pena resaltar el papel del COE-MSS como instancia de control, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En ese contexto se debe garantizar una forma de comunicación permanente y canales confiables entre cada autoridad del Distrito de Santiago de Surco, además con los COE Distritales de los municipios de Lima Cercado, el COE de Lima Metropolitana (COEM), el COER del Callao, y el COEN, respectivamente.

De igual manera, se indica que según sus competencias, las entidades, instituciones y organismos del estado, están en la obligación de participar en la implementación del plan, bajo las orientaciones de la entidad coordinadora. Además, se espera que los representantes del sector privado también participen del plan, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos.

Por otra parte, en caso de un desastre mayor que superen la capacidad de respuesta del país, se espera recibir el apoyo por parte de la cooperación internacional, según los procedimientos establecidos para ello, de forma que se puedan dar de manera efectiva las funciones y tareas para las operaciones de emergencia. Para un mayor detalle sobre los protocolos para la coordinación y comunicación entre las máximas autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Protocolo de Coordinación y Comunicación entre niveles de gobierno (Distrital, Metropolitano – Regional, Nacional). Al, Nacional).



5.5 Sistema de Alerta Temprana

Se define la alerta como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta.

La Ley N° 29664 de creación del SINAGERD establece en su Artículo 45° el Servicio de Alerta Permanente, como un mecanismo permanente, realizado por el personal de las entidades que conforman el SINAGERD en el ámbito de la gestión reactiva, como condición de trabajo, con la finalidad de prepararse, difundir y desarrollar las acciones técnico-administrativas de coordinación, inmediatas y oportunas, ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre.

Los lineamientos generales para la implementación y funcionamiento de dicho mecanismo son establecidos por el INDECI. Son los Sectores Nacionales, los Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales y Distritales y el INDECI, respectivamente, los aseguran su implementación y funcionamiento.

5.6 Comunicación

Comprende las normas que tienen por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, asegurando la coordinación tanto a nivel interno como a nivel externo para el manejo de la información pública.

Deberá preverse un sistema de comunicación que permita comunicarse interinstitucionalmente en la etapa de emergencia, puesto que en el momento de la catástrofe los canales normales de comunicación quedan sin operatividad. Garantizando el Enlace con los principales organismos de apoyo identificados en el presente Plan, como la Policía Nacional, La Compañía de Bomberos, Centros de Salud, Fuerza Aérea del Perú – Base Las Palmas, entre otros.

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Secretaria General y la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia de Informática serán los encargados de la comunicación e información a nivel interno y externo, referido al monitoreo del eventos sísmicos, así como de las acciones para la actuación en la emergencia y rehabilitación. Emitirán notas de prensa y boletines informativos, los cuales serán coordinados con la Subgerencia de Defensa Civil. Para el intercambio de Información, se deberá garantizar la operatividad de los sistemas y equipos utilizados:

- Sistema de Internet: conexión con los COE de los demás distritos de Lima Cercado, el COE de la Municipalidad Metropolitana de Lima, COE de la Región Lima y COE NACIONAL.
- Telefonía fija.
- Telefonía celular.
- Otros que permitan la conformación de redes para el intercambio de información para la gestión reactiva (por ejemplo el empleo de páginas Web, interactivas).



5.7 Seguimiento y Monitoreo del Plan

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.

5.7.1 Revisión Periódica

Los coordinadores de los Grupos de Coordinación y Miembros del Personal de Comando deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera periódica según quede establecido. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el “Cuadro de Control de Cambios” al inicio del Documento Base.

Los 7 Grupos de Coordinación deberán hacer la actualización periódica de los Anexos bajo su responsabilidad y definir los protocolos de actuación para cada una de las tareas de respuesta. En el marco de las operaciones de emergencia, es fundamental que se logren establecer los acuerdos de trabajo entre las instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos. De ahí la importancia de la elaboración de los protocolos de actuación donde se indiquen de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones y tareas de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Por otra parte, se requiere complementar este POE con los planes de contingencia específicos para cada evento, así como orientar a las instituciones en la formulación y actualización de sus instrumentos de planificación de operaciones institucionales como herramientas fundamentales para la adecuada implementación de la respuesta.

La revisión periódica implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio. Además, la revisión del inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

5.7.2 Simulacro y Simulaciones

Las simulaciones y los simulacros se reconocen como procesos para facilitar la evaluación de los instrumentos relacionados con las operaciones de emergencia (planes de operaciones, planes de contingencia, protocolos), con el objetivo de fortalecer las acciones de preparación, mejorar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia o desastre y validar bajo un ambiente controlado (ejercicio de escritorio o ejercicios prácticos), las funciones, las habilidades y capacidades, los tiempos de actuación y la articulación de las diferentes entidades involucradas.

Al respecto, vale la pena establecer las diferencias y alcances entre este tipo de ejercicios:

- (i) **La simulación**, es un ejercicio desarrollado en un ambiente preparado para tal fin, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa.
- (ii) **Los simulacros** son un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite reevaluar y realimentar los planes.



Corresponde a cada nivel distrital, provincial, regional y nacional realizar de manera periódica y participar de simulaciones y simulacros para la implementación y actualización de sus planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia y protocolos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

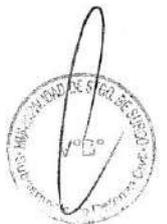
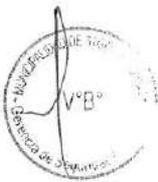
- Definir un peligro que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- Establecer los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) y los alcances que se quiere lograr.
- Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- Analizar los resultados de los simulacros.
- Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.



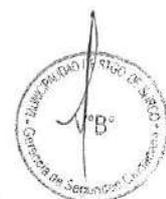
ANEXO A

MATRIZ DE COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE

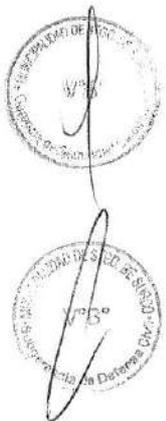


A.1. ÁREA DE COORDINACIÓN I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

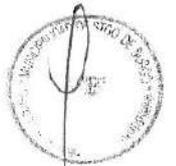
ÁREA DE COORDINACIÓN I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	
PROPÓSITO (¿Para qué?)	<p>Establecer actividades orientadas a liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.</p> <p>Asimismo, la máxima autoridad es el Alcalde quien es el responsable de la toma de decisiones para la acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna, teniendo en cuenta el nivel de la emergencia, así como la capacidad de respuesta.</p>
ALCANCES Y OPERACIONES (¿Qué se hace?)	<p>Inicia con la verificación de las características de un evento peligroso de magnitud importante, la declaratoria de alertas en caso de ser necesario y la convocatoria del Grupo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) organizados con base en el POE correspondiente. Se analiza y procesa la información para la priorización y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, declaración de la emergencia de acuerdo al nivel de impacto y cobertura territorial. Se formula un Plan de acción integral para el manejo de las diferentes tareas de respuesta a la emergencia y se realiza un seguimiento permanente de su implementación, tomando las decisiones y haciendo los ajustes necesarios, garantizando el adecuado soporte legal y de recursos técnicos, humanos y financieros.</p> <p>Durante todo el proceso de manejo de la emergencia se debe asegurar que se proporcione la información necesaria sobre la afectación presentada y los peligros existentes, las recomendaciones de seguridad, los procedimientos que se están llevando a cabo para la atención y la forma de acceder a las ayudas y apoyo que se están brindando a la población.</p> <p>La actividad se cierra con lineamientos generales para la planificación de la recuperación económica y social que deberá ser asumida por los responsables de la reconstrucción.</p>
TAREAS	<p>Esta área funcional está dividida en siete (07) tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 5.1. Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia • Tarea 5.2. Información Pública • Tarea 5.3. Asunto Legales y Administrativos • Tarea 5.4. EDAN y Gestión de Información y Comunicaciones en el COE • Tarea 5.5. Coordinación de la Cooperación Internacional y con otras Regiones del País y con el Sector Privado • Tarea 5.6. Planificación de la Recuperación Económica y Social • Tarea 5.7. Soporte Tecnológico



<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las áreas de peligro del distrito de Santiago de Surco, así como de las vulnerabilidades existentes.• Promover el estudio de escenarios de riesgo que permitan dimensionar las necesidades requeridas para la atención de las emergencias.• Actualizar de manera constante el POE de acuerdo con el nivel territorial de actuación.• Brindar directrices para la realización de planes de operaciones emergencia, planes de contingencia y planes institucionales.• Definir las responsabilidades y secuencia de actuación para la declaratoria de alertas y alarmas por tsunamis u otros eventos secundarios que puedan ser generados en caso de sismo.• Establecer los mecanismos, protocolos y formatos de coordinación y comunicación entre los actores de cada nivel territorial responsables de las áreas funcionales y tareas de respuesta y entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local).• Promover marcos normativos, jurídicos y financieros que sirvan de apoyo a la atención de las emergencias.• Definir los procedimientos específicos para las declaraciones de emergencia.• Propiciar la destinación de recursos para actividades de preparación y atención de emergencias.• Designar a la persona o personas autorizadas para suministrar información al público.• Fortalecimiento de los diferentes sistemas de apoyo para la atención de la emergencia (comunicaciones, información, logística, recursos, etc.) <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar los modelos organizacionales para la respuesta de emergencias.• Propender por la capacitación y entrenamiento del personal que interviene en la atención de emergencias.• Adecuar apropiadamente el COE-MSS con los recursos adecuados para facilitar la respuesta a la emergencia.• Contar con el material técnico necesario (estudios, mapas, fotos, sistemas de información, etc.) para la atención de las emergencias.• Mantener actualizado el inventario de recursos existentes para las operaciones de emergencia.• Promover el equipamiento del personal con los elementos de protección y trabajo necesarios.• Realizar acuerdos de apoyo en momentos de emergencia con provincias y regiones cercanas.• Promover el mantenimiento de los equipos requeridos para la
--	--



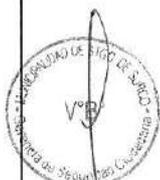
	<p>atención de emergencias.</p> <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.• Promover la realización de simulaciones y simulacros de los organismos de respuesta y de las entidades encargadas de la atención de las emergencias.
ENTIDADES QUE PARTICIPAN	NOTA: Ver matrices de responsables



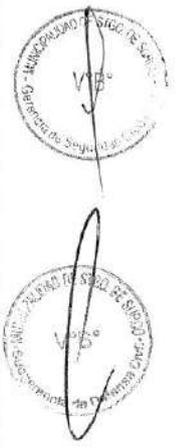
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES ENTIDAD R: Responsable A: Apoyo		ÁREA DE COORDINACIÓN I – CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA						
		5.1. PLANIFICACION INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2. INFORMACIÓN PÚBLICA	5.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	5.4. EDAN Y GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN EL COE	5.5. COORDINACIÓN DE LA COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	5.6. PLANIFICACION DE LA RECUPERACION ECONOMICA Y SOCIAL	5.7. SOPORTE TECNOLÓGICO
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		SALA DE TOMA DE TOMA DE DECISIONES						
1	Alcalde	R						
2	Gerencia Municipal	R						
3	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	A						
4	Gerencia de Desarrollo Social	A					A	
5	Gerencia de Administración Finanzas	A		R		A		
6	Gerencia de Desarrollo Urbano	A					A	
7	Gerencia de Desarrollo Económico	A			A		R	
8	Gerencia de Participación Vecinal	A						
9	Gerencia de Tecnología de la Información	A						R
10	Gerencia de Servicio a la Ciudad	A						
11	Gerencia de Administración Tributaria	A				R		
12	Gerencia de Asesoría Jurídica	A		A				
13	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	A	R					
14	Procurador Público Municipal	A		A				
15	Subgerencia de Defensa Civil	A	A		R		A	
16	Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones				A			
17	Subgerente de Prensa		A					
18	Subgerente de Eventos y Protocolos		A					
19	Plataforma de Defensa Civil	A			A			
20	Centro de Operaciones de Emergencia		A		A			



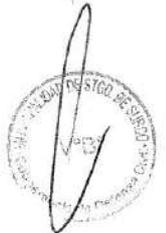
DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA			
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL: SALA DE TOMA DE TOMA DE DECISIONES			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
5.1. PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Sala de Toma de Decisiones – Grupo de Trabajo para la Toma de Decisiones para el manejo de la emergencia. 2. Verificación de las características del evento y activación del GTGRD y Plataforma de Defensa Civil. 3. Coordinar con la Sala de Análisis Operacional para la coordinación de las actividades que se desarrollan. 4. Coordinar con los diferentes niveles de Gobierno para la atención de la emergencia. 5. Activación del Sistema Alerta Temprana para la población del litoral costero. 6. Establecer el nivel de emergencia y evaluar la declaratoria de situación de emergencia. 7. Instalación de Puesto de Comando de Avanzada. 8. Monitoreo y seguimiento de las actividades durante el desarrollo de la emergencia. 9. Cerrar operaciones de emergencia e inicio y elaboración del informe final. 	Alcalde/Gerente Municipal	Ver matriz
5.2. INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales. 2. Acopiar información suficiente y debidamente validada. 3. Elaborar productos informativos e implementar estrategias de difusión en coordinación con el COE-MSS. 4. Desmovilizar y cerrar operación. 	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Ver matriz

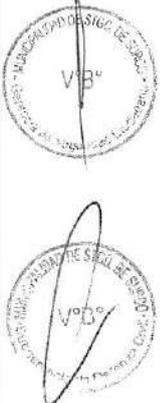


<p>5.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar medidas legales a fin de garantizar que no se vulneren los derechos de la población afectada. 2. Coordinar y participar asesorando en la Sala de Toma de Decisiones. 3. Apoyar de manera administrativa en la planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia. 4. Análisis de los recursos de los recursos disponibles para la atención de la emergencia. 5. Analizar las solicitudes de requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o materiales logísticos para la respuesta a emergencias. 6. Cierre de la operación, elaboración y presentación de las actividades desarrolladas. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas /Gerencia de Asesoría Jurídica/ /Procuraduría Pública Municipal</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>5.4. COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES, GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL COE</p>	<p>EDAN Evaluación rápida se realiza de preferencia dentro de las primeras dos horas de ocurrido el evento adverso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer comunicación con la zona afectada. 2. Realizar un reconocimiento de campo y describir la situación actual y los daños que se presentan. 3. Hacer una evaluación de los daños generados por el desastre. 4. Informe de aproximación de los daños que ha dejado el desastre. 5. Asegurar que la información recolectada se envíe al COE-MSS y al COE-MML. 	<p>Subgerencia de Defensa Civil</p>	<p>Ver matriz</p>

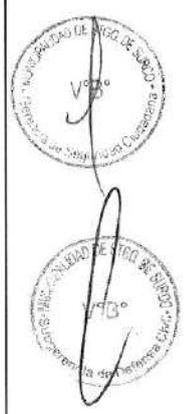


	<p>EMPADRONAMIENTO FAMILIAR DE DAÑOS Y MEDIOS DE VIDA</p> <p>Recolección de información del empadronamiento familiar y medios de vida, dentro de las ocho primeras horas de ocurrida la emergencia o desastre.</p> <p>Formulario 2-A, empadronamiento familiar de daños.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de campo para identificar, caracterizar y cuantificar, caracterizar la población afectada, desaparecida, fallecida, y conocer sus necesidades básicas. 2. De ser necesario coordinar con el COE-MML el desplazamiento del personal de los sectores de transporte, salud, vivienda, entre otros, para el apoyo en el levantamiento de información que requieran los especialistas. 3. Detallar la información general del evento: fecha y lugar donde se aplicará el formulario. 4. Vida y salud. Situación de las familias (damnificadas, afectadas, heridas, fallecidas, desaparecidas), según su composición familiar. 5. Vivienda. Tenencia y estado de la vivienda (colapsa, inhabitable, afectada). 6. Información especial por familiar de los grupos vulnerables 8madre, gestantes, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas). 		
--	--	--	--



	<p>Formularios 2-B, empadronamiento familiar a medios de vida.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se detalla la información general del evento: fecha y lugar donde se aplicara el formulario.2. Los sectores de ganadería, agricultura, comercio, turismo, pesca y otros proporcionaran la información registrada de acuerdo evaluaciones de daños. <p>CONSOLIDADO DE DAÑOS Y NECESIDADES</p> <ol style="list-style-type: none">1. En la Sala Situacional del COE-MSS se consolidará la información en:<ul style="list-style-type: none">• El formato 1, evaluación rápida las primeras apreciaciones cuantitativas y cualitativas basadas en la aproximación de lo ocurrido.• El formato 2-A, información cuantitativa y cualitativa complementaria de los daños y necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia. <p>Solo se consignara información proporcionada por fuentes oficiales (funcionarios municipales, integrantes de Plataforma Distrital de Defensa Civil y sectores).</p> <p>La ficha EDAN-Perú será entregado al coordinador del COE-MSS y al COE-MML.</p> <p>Según el progreso de la emergencia, se actualizara la información de los daños, de acuerdo a los reportes de los evaluadores.</p> <p>Apoyar la elaboración del análisis</p>		
--	--	--	---

	<p>de las necesidades en la zona afectada (determinar los recursos necesarios para la atención.</p> <p>REGISTRO INFORMACIÓN SINPAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar el registro del EDAN-Perú con la evaluación rápida en el acceso de registro preliminar y crear código SINPAD de la emergencia. 2. Continuar el registro de los daños de forma complementaria y tomar en cuenta la información completa de los daños, teniendo como fuente el formato EDAN debidamente validado y visado por el alcalde. 3. Continuar con el registro de las necesidades que deberán ser atendidas. 4. Impresión de reporte y entrega al coordinador del COEL. 		
<p>5.5. COORDINACIÓN PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a un llamamiento de ayuda humanitaria mediante la coordinación con otras entidades de Gobierno nacional. 2. Coordinar y establecer mecanismos de cooperación con entidades extranjeras para el apoyo humanitario. 3. Hacer seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos. 4. Planificar y priorizar proyecto de rehabilitación y reconstrucción con entidades de apoyo extranjeras. 5. Recibir, canalizar y registrar y llevar un control de las donaciones recibidas. 6. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración Tributaria</p>	<p>Ver matriz</p>

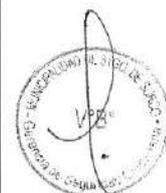


<p>5.6. PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de información de daños y evaluaciones de impacto socio – económico. 2. Formulación de lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de recuperación. 3. Implementar los proyectos de recuperación y reconstrucción. 4. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Desarrollo Económico</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>5.7. SOPORTE TECNOLÓGICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer Plan de Acción de Informática como soporte para la recuperación de los servicios esenciales. 2. Seleccionar y activar un sitio remoto para reanudar las tareas en caso de emergencia. 3. Estimar los requerimientos de equipos necesarios durante el desastre. 4. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Tecnología de la Información</p>	<p>Ver matriz</p>

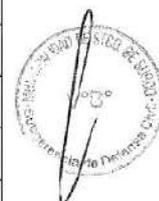


A.2. ÁREA DE COORDINACIÓN II: RESCATE Y SEGURIDAD

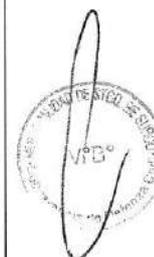
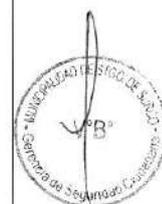
ÁREA DE COORDINACIÓN II: RESCATE Y SEGURIDAD	
PROPÓSITO (¿Para qué?)	Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta, con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas , entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.
ALCANCES Y OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los heridos, apoyar en el control de eventos secundarios como incendios, materiales peligrosos, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia, incluyendo la acción de evacuación de la población expuesta a un peligro inminente.
TAREAS	Esta área funcional está dividida en seis (06) tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 1.1. Medidas de Seguridad y de Transito • Tarea 1.2. Búsqueda y Rescate • Tarea 1.3. Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo • Tarea 1.4. Control de Incendios • Tarea 1.5. Emergencias de Materiales Peligroso • Tarea 1.6. Habilitación del Corredor Humanitario
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar procedimientos operacionales institucionales. • Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos. • Inventarios de recursos humanos y materiales. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. • Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente.
ENTIDADES QUE PARTICIPAN	NOTA: Ver matrices de responsables



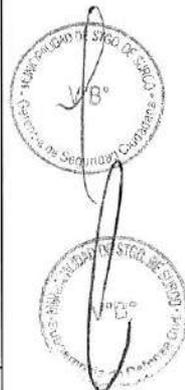
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		ÁREA DE COORDINACIÓN II. RESCATE Y SEGURIDAD					
		1.1. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO	1.2. BÚSQUEDA Y RESCATE	1.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO	1.4. CONTROL DE INCENDIOS	1.5. EMERGENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS	1.6. HABILITACIÓN DEL CORREDOR HUMANITARIO
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA					
1	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol N° 134	A	R		R	R	
2	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)	A	A	R	A	A	A
3	Comisaría de Surco	A	A	A	A	A	A
4	Comisaría de Sagitario	A	A	A	A	A	A
5	Comisaría de Chacarilla	A	A	A	A	A	A
6	Comisaría de Monterrico	A	A	A	A	A	A
7	Comisaría de Mateo Pumacahua	A	A	A	A	A	A
8	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	R	A	A	A	A	R
9	Subgerencia de Tránsito	A	A	A	A	A	R
10	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa –MSS	A		A			
11	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	A	A		A		
12	Juntas vecinales organizadas	A	A		A		
13	Gobernador de Santiago de Surco	A		A			
14	2da. Región Territorial – FAP	A	A	A	A		
15	Cruz Roja Peruana – Filial Santiago de Surco	A	A	A	A		
16	Dirección de Salud II – Red de Salud – Zona Sur – Centros y Postas de Salud		A		A	A	
17	Sedapal				A	A	
18	Luz del Sur		A		A	A	
19	Gas Natural de Lima y el Callao S.A.					A	
20	ONG'S y Empresas Privadas		A		A	A	



DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN II: RESCATE Y SEGURIDAD			
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
1.1. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alertar y concienciar a las familias damnificas que están expuesta a un peligro, poner a buen recaudo. 2. Estimar las condiciones de seguridad, considerar los recursos humanos y materiales para iniciar el proceso de evacuación de las familias. 3. Coordinar con los equipos de primera respuesta para orientar, ayudar y conducir a la población damnificada a zonas seguras. 4. Retorno de la población en el momento indicado por la autoridad competente. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	Ver matriz
1.2. BÚSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, equipar y empadronar a los equipos de búsqueda y rescate para el inicio de operaciones. 2. Llevar el control del personal en campo a fin de ser relevados de acuerdo al límite de horas trabajadas. 3. Identificar y evaluar las zonas a intervenir, considerando las medidas de seguridad y mantener constante comunicación de las actividades de intervención desarrolladas en la zona de emergencia. 4. Informar sobre las acciones de rescate brindando datos de las personas que han sido rescatadas y su estado de salud. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación de informe final. 	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Ver matriz



<p>1.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE TRÁNSITO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la movilización de los efectivos PNP, de acuerdo a sus protocolos de respuesta a las zonas afectadas. 2. Coordinar con el COE-MSS, acciones a fin de garantizar la seguridad de los equipos de respuesta en las zonas afectadas. 3. Coordinar con las Fuerzas Armadas y Serenazgo el apoyo en caso se sobre pase la capacidad de respuesta. 4. Coordinar con COE-MSS, para establecer las rutas de acceso para la atención de la emergencia y asegurar su libre tránsito. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación de informe final. 	<p>División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>1.4. CONTROL DE INCENDIOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desplazar las unidades contraincendios a las zonas afectadas para su atención en el control de los incendios presentados. 2. Atender los incendios de acuerdo a su magnitud en las zonas de emergencias. 3. Reportar los daños a la vida y a la infraestructura ocasionados por los incendios. 4. Coordinar con la red de salud la asistencia de las víctimas afectadas por el incendio. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación de informe final. 	<p>Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>1.5. EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar protocolos de respuesta ante el manejo de materiales peligrosos. 2. Asegurar el área de intervención para evitar daños mayores. 3. Iniciar con el proceso de control en el manejo de los materiales peligrosos. 4. Controlar la emergencia y prestar asistencia médica a las víctimas expuestas a los materiales peligrosos. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación de informe final. 	<p>Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134</p>	<p>Ver matriz</p>



<p>1.6. HABILITACIÓN DEL CORREDOR HUMANITARIO</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar la situación de las vías del corredor humanitario previamente establecido.2. Establecer el control permanente y la seguridad en las vías para el desplazamiento de los equipos de primera, la ayuda humanitaria, evacuación de personas y otros.3. Mantener permanente comunicación con el COE-MSS sobre la situación actual del corredor.4. Cierre de la operación, elaboración y presentación de informe final.	<p>Subgerencia de Transito y Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Ver matriz</p>
--	---	--	-------------------

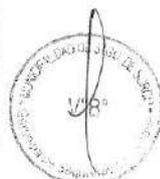


A.3. ÁREA DE COORDINACIÓN III: SALUD

ÁREA DE COORDINACIÓN III: SALUD	
PROPÓSITO (¿Para qué?)	Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado permitiendo cubrir las necesidades de salud pública.
ALCANCE Y OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Inicia ante la ocurrencia de una emergencia, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, el control de vigilancia epidemiológica, salud ambiental (el manejo de vectores y de animales domésticos, saneamiento básico), salud mental y manejo de cadáveres.
TAREAS	Esta área funcional está dividida en seis (06) tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 2.1. Atención Prehospitalaria • Tarea 2.2. Atención Hospitalaria • Tarea 2.3. Vigilancia Epidemiológica Post-Desastres • Tarea 2.4. Salud Ambiental • Tarea 2.5. Manejo de Cadáveres • Tarea 2.6. Salud Mental
	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes de salud. • Elaborar Planes institucionales. • Realizar estudios de vulnerabilidad de hospitales y centros de salud y propender por el reforzamiento estructural, no estructural y funcional de ser necesario según la política de hospitales seguros. • Elaborar procedimientos y protocolos. • Identificar y organizar en el ámbito local (redes y micro redes). • Diseñar programas educativos en gestión de riesgos local. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar e implementar brigadas comunales en salud. (a cargo de los municipios). • Preparar listas de recursos humanos y físicos disponibles de la jurisdicción. • Evaluación y certificación periódica de personal médico de salud. • Promover alianzas estratégicas externas para el apoyo. • Implementar un protocolo de comunicaciones para el sector salud (código de claves). • Equipar de frecuencia de VHF a vehículos de emergencia, con acceso a frecuencia del ministerio de salud.



<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes de salud. • Elaborar Planes institucionales. • Realizar estudios de vulnerabilidad de hospitales y centros de salud y propender por el reforzamiento estructural, no estructural y funcional de ser necesario según la política de hospitales seguros. • Elaborar procedimientos y protocolos. • Identificar y organizar en el ámbito local (redes y micro redes). • Diseñar programas educativos en gestión de riesgos local. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar e implementar brigadas comunales en salud. (a cargo de los municipios). • Preparar listas de recursos humanos y físicos disponibles de la jurisdicción. • Evaluación y certificación periódica de personal médico de salud. • Promover alianzas estratégicas externas para el apoyo. • Implementar un protocolo de comunicaciones para el sector salud (código de claves). • Equipar de frecuencia de VHF a vehículos de emergencia, con acceso a frecuencia del ministerio de salud. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar simulaciones y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
<p>ENTIDADES QUE PARTICIPAN</p>	<p>NOTA: Ver matrices de responsables</p>



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO		ÁREA DE COORDINACIÓN III. SALUD					
		2.1. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	2.2. ATENCIÓN HOSPITALARIA	2.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA POST-DESASTRES	2.4. SALUD AMBIENTAL	2.5. MANEJO DE CADAVERES	2.6. SALUD MENTAL
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL					
1	Ministerio de Salud - Dirección de Salud II	A	R	R	R	A	R
2	Ministerio Público					R	
3	Cia. de Bomberos Santiago Apóstol 134	R					
4	Hospital Municipal Surco Salud- Sede Central	A	A				A
5	Hospital Surco Salud - Sede Surco Pueblo	A	A				A
6	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	A	A				A
7	Centro de Salud del MINSA – Surco	A	A				
8	Puesto de Salud Las Flores	A	A				A
9	Puesto de Salud Las Dunas	A	A				A
10	Puesto de Salud San Roque	A	A				A
11	Puesto de Salud San Carlos	A	A				A
12	Puesto de Salud Viñedos	A	A				A
13	2da. Región Territorial – FAP	A	A			A	
14	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)	A				A	
15	Clínicas privada del distrito	A	A	A	A	A	A
16	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)					A	
19	Policlínico Los Próceres - ESSALUD	A	A	A	A	A	A
10	Colegio Profesional de Odontólogos del Perú	A	A	A	A		A
11	Colegio Químico Farmacéutico del Perú	A	A	A	A		A
12	Cruz Rojas del Perú – Filial S. Surco	A					A
13	Luz del Sur		A				
14	Universidades públicas y privadas del distrito	A					
15	Sedapal		A				
16	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	A					
17	Junta vecinales organizadas	A					

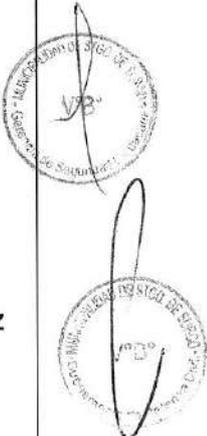


DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN III: SALUD			
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.1. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Movilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia. 2. Identificación de victimas en zonas de emergencias. 3. Estabilizar y apoyar en el traslado de las victimas a los puntos de triaje establecidos por el puesto de comando de avanzada. 4. Aplicación de sistema de triaje para clasificar a los pacientes por gravedad y priorización de atención. 5. Evacuación de la victima de mayor gravedad a los centros especializados determinados por el COE-MSS. 6. Evaluación y seguimiento de las victimas y su empadronamiento. 7. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Ver matriz
2.2. ATENCIÓN HOSPITALARIA	<p>ESTABILIZACIÓN DE PACIENTES SEGÚN GRAVEDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar y tratar de forma adecuada y oportuna al paciente. 2. Identificar los factores de riesgo y determinar el tipo de atención. 3. Emplear tratamiento farmacológico y no farmacológico eficiente. 4. Evitar las complicaciones prevenibles y disminuir la morbimortalidad prematura. 5. Identificar, evitar y tratar los daños irreversibles de órganos blandos. <p>DERIVACIÓN DE PACIENTES DE MAYOR COMPLEJIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar el manejo inicial en los 	Ministerio de Salud – Dirección de Salud II	Ver matriz

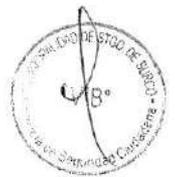


	<p>puestos s de salud. Debe ser transferido de a cuerdo a la complejidad del manejo, características de los daños y de los recursos humanos y materiales disponibles.</p> <p>7. Determinar los establecimientos de asistencia especializados para derivar a los pacientes de mayor complejidad.</p> <p>8. Brindar la asistencia a los pacientes que serán trasladados por las unidades médicas hasta su destino final.</p>		
<p>2.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POSDESASTRES</p>	<p>1. Activar el protocolo de vigilancia epidemiológica.</p> <p>2. Coordinar con los centros y puestos de salud a fin de recibir los reportes de daños sanitarios presentados.</p> <p>3. Consolidar la información y analizar las tendencias de las enfermedades reportadas.</p> <p>4. Reportar a la Sala Situacional y a las autoridades de salud y al COE-MSS.</p> <p>5. Proceder a intervenir en las zonas identificadas de acuerdo a los tipos de problemas encontrados.</p> <p>6. Seguir y monitorear de manera constante hasta la recuperación de las zonas afectadas.</p> <p>7. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final.</p>	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>



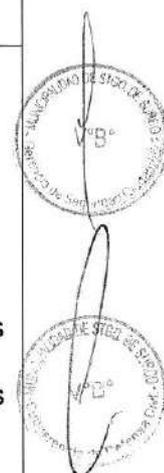
<p>2.4. SALUD AMBIENTAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la vigilancia de la calidad del agua almacenada en tanques para el uso humano, a cargo del equipo responsable de salud ambiental. 2. Monitorear los puntos críticos de los desechos sólidos acumulados, producto de la emergencia o desastre. 3. Vigilar y realizar el control vectorial. Si el caso lo amerita activar la nebulización espacial y control focal. 4. Recomendación y supervisión de las instalaciones de letrinas a la población. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>2.5. MANEJO DE CADÁVERES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación y recuperación de los cadáveres por parte de los equipos de rescate. 2. Registro de cadáveres encontrados. 3. Traslados de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal. 4. Identificación de los cuerpos y aplicación de la ficha de identificación. 5. Acompañamiento en la identificación de los cadáveres por parte de los familiares. 6. Disposición final de las personas fallecidas por los familiares. 7. Las personas no identificadas serán sepultadas previamente codificadas en fosas individuales para su posterior identificación por sus familiares. 8. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Ministerio Público</p>	<p>Ver matriz</p> 

<p style="text-align: center;">2.6. SALUD MENTAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de acompañamiento psicológico y psicoterapia a la persona que han resultado afectadas, así como demás que los requieran. 2. Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar acciones retardadas. 3. Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población posdesastre. 4. Entrega del reportes al COE del establecimiento de salud y al COE-MSS. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>
---	--	--	-------------------

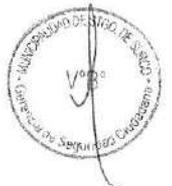


A.4. ÁREA DE COORDINACIÓN IV: ASISTENCIA HUMANITARIA

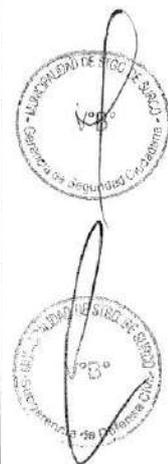
ÁREA DE COORSINACIÓN IV: ASISTENCIA HUMANITARIA	
PROPÓSITO ¿Para qué?	Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, especialmente brindar techo, abrigo, alimento, necesidades básicas y protección a grupos vulnerables.
ALCANCES Y OPERACIONES ¿Qué se hace?	Inicia con la identificación y cuantificación de personas afectadas por la emergencia caracterizándolas en grupo familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socios culturales de cada zona. Esta información sirve para dimensionar los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada a individuos con condiciones especiales y a grupos vulnerables.
TAREAS	Esta área funcional está dividida en seis (06) tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 3.1. Empadronamiento • Tarea 3.2. Techo de Emergencia en Lote • Tarea 3.3. Instalación y Manejo de Albergues • Tarea 3.4. Seguridad Alimentaria • Tarea 3.5. Protección de Grupos Vulnerables • Tarea 3.6. Reunificación Familiar
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantar y actualizar anualmente líneas base poblacionales, que permitan estimar proyecciones aproximadas sobre la cantidad y las condiciones sociales generales de las personas que habitan en el distrito de Santiago de Surco. • Zonificar al municipio de acuerdo con los diferentes tipos de peligros y riesgos, con el fin de ubicar posibles edificios y áreas de espacio público adecuadas con redes de servicios que se podrán utilizar como refugios en los diferentes sectores de la ciudad. • Establecer una estrategia para la instalación y manejo de albergues en caso de desastre que incluya posibles diseños de diferentes tipos de alojamiento. • Elaborar un plan de asistencia alimentaría y no alimentaría que contenga procesos, protocolos y procedimientos. • Elaboración de un programa para la protección de grupos vulnerables en momentos de desastre. • Establecimiento de protocolos de trabajo interinstitucional.



	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Planes Sectoriales / institucionales. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar listas de recursos humanos y físicos disponibles. • Preparar acuerdos con almacenes mayoristas locales y regionales para la adquisición de los alimentos y suministros requeridos. • Generar programas educativos comunitarios preventivos sobre el almacenamiento, manejo y ahorro del agua, saneamiento ambiental y manejo de roedores e insectos, mascotas familiares y basuras. • Desarrollo de charlas sobre protección de grupos vulnerables en momentos de desastre a las instituciones involucradas en la atención de la emergencia. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar prácticas y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios. <p>Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.</p>
<p>ENTIDADES QUE PARTICIPAN</p>	<p>NOTA: Ver matrices de responsables</p>



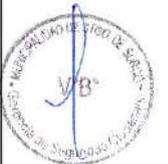
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		ÁREA DE COORDINACIÓN IV - ASISTENCIA HUMANITARIA					
		3.1. EMPADRONAMIENTO	3.2. TECHO DE EMERGENCIA EN LOTE	3.3. INSTALACION Y MANEJO DE ALBERGUES	3.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.5. PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES	3.6. REUNIFICACIÓN FAMILIAR
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL					
1	Gerencia de Desarrollo Social	A	A	R	R		R
2	Gerencia de Participación Vecinal	R	A	A	A	A	A
3	Gerencia de Desarrollo Urbano		R	A			
4	Subgerencia de Defensa Civil			R			
5	Sedapal			A		R	
6	Comedor Municipal Vecino Organizado (COMVO)				A		
7	Subgerencia de Bienestar Social	A	A	A	A	A	A
8	Organizaciones de Bases Sociales (Comedores , Vaso de Leche y Club de Madres)			A	A		
9	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	A	A				
10	Subgerencia de Licencias y Habilitaciones		A	A			
11	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	A			A		
12	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines			A		A	
13	Subgerencia de Autorizaciones Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación		A				
14	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	A	A	A			A
15	Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria	A					
16	Subgerente de Registro y Control Tributario	A					
17	Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales			A			



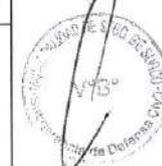
18	División Territorial Sur 1 (DIVTER-SUR 1)		A	A		A	A
19	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)			A			A
20	Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa	A	A		A		
21	Parroquias del distrito de Santiago de Surco	A			A		A
22	Universidades públicas y privadas del distrito	A	A				A
23	Junta vecinales organizadas	A		A	A		A
24	Luz del Sur			A			
25	ONG'S y Empresas Privadas	A	A	A	A	A	A



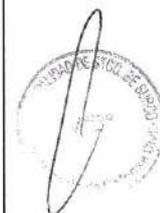
DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN IV: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
3.1. EMPADRONAMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes vecinales para realizar de manera ordenada el empadronamiento. 2. Preparar, equipar y organizar las brigadas para el trabajo de empadronamiento. 3. Establecer la distribución de rutas y zonas de trabajo para el inicio del empadronamiento. 4. Consolidar la información, evaluación y elaboración del informe con los resultados obtenidos. 5. Presentar informe y cierre de la operación. 	Gerencia de Participación Vecinal	Ver matriz
3.2. TECHO DE EMERGENCIA EN LOTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes vecinales para garantizar una efectiva identificación de las familias damnificadas. 2. Empadronar a las familias damnificadas que accederán a un módulo temporal. 3. Coordinar con las familias beneficiarias la preparación del área para la instalación del módulo de vivienda temporal. 4. Trasladar e instalar los módulos de viviendas. 5. Entregar abrigo y cama a las familias damnificadas. 6. Entregar y firmar acta de los módulos de viviendas temporales y otros. 7. Monitorear el uso adecuado del módulo instalado. 8. Presentar informe final de instalación de módulos de vivienda temporal y cierre de la operación. 	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ver matriz



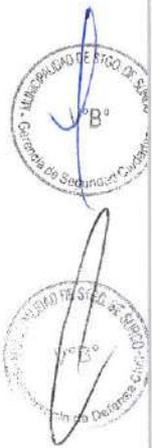
<p>3.3. INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes vecinales de las zonas afectadas y organizaciones existentes para la instalación de albergues. 2. Identificar a las familiar afectadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo al empadronamiento realizado. 3. Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y que sea accesible. 4. Determinar el tipo de vivienda de acuerdo a la composición familiar y número de familias. 5. Coordinar la logística y la instalación de los albergues. Trabajo conjunto entre la municipalidad, las organizaciones y la población. 6. Organizar, distribuir funciones y nombrar un comité encargado de la administración del albergue. 7. Coordinar con las organizaciones existentes para el abastecimiento de agua, letrinas, campañas de salud, alimentación, seguridad, limpieza y vigilancia sanitaria. 8. Monitorear y seguir el funcionamiento adecuado de cada albergue. 9. Cerrar los albergues, elaborar y presentar el informe final. 	<p>Gerencia de Desarrollo de Social /Subgerencia de Defensa Civil</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>3.4. SEGURIDAD ALIMENTARIA</p>	<p>ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos de respuesta inmediata a fin de atender las necesidades alimentarias de la población afectada. 2. Establecer los mecanismos de ayuda alimentaria a través de comedores populares, vasos de leche, familias u otros sistemas. 3. Asegurar que la asistencia humanitaria sea la adecuada en 	<p>Gerencia de Desarrollo de Social</p>	<p>Ver matriz</p>



	<p>cantidad, calidad y de acorde al numero de afectados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Aplicar programas de asistencia alimentaria a mediano plazo. 5. Establecer programas de asistencia alimentaria dirigidos a las personas vulnerables (niño, adultos mayores, gestantes, personas con enfermedades terminales y con discapacidad). 6. Implementar sistemas de evaluación y monitoreo en seguridad alimentaria. 7. Contra con una logística, transporte y personal a fin de establecer un sistema continuo de aprovisionamiento. <p>ASISTENCIA NO ALIMENTARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes vecinales a fin de determinar las necesidades en artículos no alimentarios. 2. Establecer los artículos no alimentarios (ollas, cucharones, cocinas, vasos, utensilios de cocina) que serán entregados. 3. Establecer y preparar kits que serán entregados a las organizaciones (comedores populares, vaso de leche, entre otros organizados), así como familias no organizadas. 4. Elaborar acta de entrega de los kits de acuerdo al tipo de organización y firma de compromiso para su adecuado uso. 5. Monitorear y realizar seguimiento para el uso adecuado de los bienes entregados. 6. Elaborar y presentar un informe de los bienes entregados y finalizar las acciones de la operación. 		
--	---	--	--

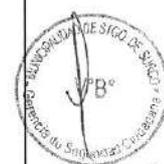


<p>3.5. PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes de los asentamientos humanos y organizaciones a fin de identificar de forma adecuada a la población vulnerable. 2. Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables para prestar una adecuada protección. 3. Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados. 4. Monitorear de manera constante y permanente a los grupos vulnerables identificados. 5. Elaborar el informe final y cierre de las operaciones. 	<p>Gerencia de Desarrollo Social</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>3.6. REUNIFICACIÓN FAMILIAR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los dirigentes vecinales y organizaciones a fin de determinar la cantidad de población desaparecida. 2. Organizar e implementar una base de datos de las personas desaparecidas. 3. Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (hospitales, albergues, comisarías, morgues) para ubicar a las personas desaparecidas. 4. Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas para proporcionar información. 5. Actualizar de forma constante la base de datos. 6. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final. 	<p>Gerencia de Desarrollo de Social</p>	<p>Ver matriz</p>



A.5. ÁREA DE COORDINACIÓN I: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

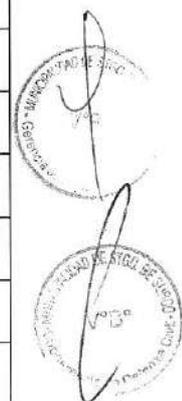
ÁREA DE COORDINACIÓN V: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE	
PROPÓSITO ¿Para qué?	Evitar o mitigar el deterioro del medio ambiente y su efecto negativo en la salud de la población afectada como consecuencia de la manifestación de un evento adverso, incluyendo el rescate y asistencia de animales afectados.
ALCANCES Y OPERACIONES ¿Qué se hace?	Se inicia con la vigilancia, control y monitoreo de la calidad de agua, alimentos y bebidas residuos sólidos, manejo y disposición de excretas y agua residual, control vectorial, incluyendo la asistencia de animales afectados.
TAREAS	<p>Esta área funcional está dividida en siete (07) tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 4.1. Activación y operación del grupo ASH • Tarea 4.2. Suministro de Agua. • Tarea 4.3. Eliminación de Excretas • Tarea 4.4. Lucha Antivectorial • Tarea 4.5. Gestión de Residuos Sólidos • Tarea 4.6. Manipulación de Alimentos • Tarea 4.7. Promoción de la Higiene
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar las actividades de salud ambiental en el plan de operaciones institucionales. • Identificación de zonas vulnerables a la proliferación de vectores. Realización de controles a través de fumigaciones y otras alternativas de manera periódica. • Generar programas educativos a la comunidad sobre saneamiento ambiental y manejo de roedores e insectos. • Identificar y eliminar la presencia de posibles criaderos de vectores. • Elaborar procedimientos y protocolos de actuación para emergencias. • Establecer las coordinaciones necesarias entre las instituciones relacionadas con actividades de saneamiento básico (municipios, defensa civil, ministerio de salud, empresa de agua y alcantarillado, aseo y otros). <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, capacitar, entrenar e implementar brigadas especializadas en salud ambiental. • Elaborar inventarios de recursos y de personal. • Realizar convenios de apoyo con otras provincias o



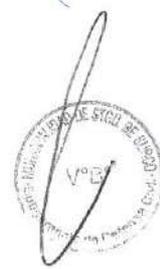
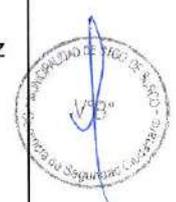
	<p>regiones.</p> <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participar en simulaciones y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios.
<p>ENTIDADES QUE PARTICIPAN</p>	<p>NOTA: Ver matrices de responsables</p>



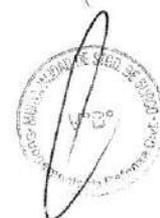
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		ÁREA DE COORDINACIÓN IV – AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE						
		4.1. ACTIVACIÓN Y OPERACION DEL GRUPO ASH	4.2. SUMINISTRO DE AGUA	4.3. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	4.4. LUCHA ANTIVECTORIAL	4.5. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	4.6. MANEJO DE ALIMENTOS	4.7. PROMOCIÓN DE LA HIGIENE
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
1	Gerencia de Servicios a la Ciudad			A		R		
2	Gerencia de Desarrollo Social	A						
3	Subgerencia de Defensa Civil	A						
4	Sedapal	R	R	R				
5	Subgerencia de Bienestar Social	A						A
6	Organizaciones de Bases Sociales (Comedores , Vaso de Leche y Club de Madres)						A	A
7	Ministerio de Salud - Dirección de Salud II	A			R		R	R
8	Centro de Salud y Postas Médicas	A			A		A	A
9	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	A						
10	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		A	A		A		
11	Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana	A	A					
12	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)							A
13	Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa	A					A	A
14	Universidades públicas y privadas del distrito	A	A				A	A
15	Junta vecinales organizadas	A	A	A	A	A	A	A
16	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER)	A						
17	ONG'S y Empresas Privadas	A	A			A		A



DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE			
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>4.1. ACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL GRUPO ASH</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar equipos asignados a la sala de crisis del COE-MSS y trabajo de campo. 2. Activar la mesa ASH en la sala de Gestión del Emergencia del COE-MSS. 3. Brindar el soporte logístico al personal que brindara trabajo de campo. 4. Determinar la magnitud de daños preliminar en sistema de agua, alcantarillado y puntos críticos de aniego y RRSS post desastre. 5. Inventario post impacto del estado de personal, equipos y materiales ASH. 6. Determinar necesidades de acuerdo a la evaluación realizada mediante la información sistematizada en el COE-MSS por las mesas ASH. 7. Tomando en cuenta los daños y las necesidades preliminares, elaborar un Plan de acción con los diferentes temas ASH por resolver en el Cercado de Lima y apoyo a los demás distritos que lo requieran. 8. Entrega de agua embotellada a familias damnificadas en coordinación con la Municipalidad. 9. Soporte logístico al suministro de agua temporal con tanques fijos de locales públicos y privados. 10. Soporte logístico para el alquiler de grupos electrógenos para el funcionamiento de pozos de SEDAPAL. 11. Soporte logístico al suministro de agua con camiones cisternas. 12. Soporte logístico con reservorios portátiles para el almacenamiento 	<p>Sedapal</p>	<p>Ver matriz</p>



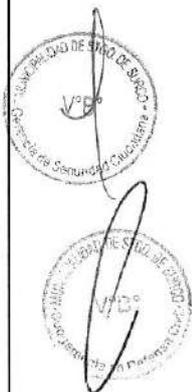
	<p>de agua en barrios e instituciones educativas.</p> <p>13. Soporte logístico con materiales para duchas e higiene personal en casas vecinales.</p> <p>14. Soporte logístico con cloro, comparadores y DPD, kit para la determinación de califormes y pastillas purificadoras a casas vecinales para tratamiento y monitoreo de calidad de agua.</p> <p>15. Soporte logístico para eliminación de excretas en albergues, urbanizaciones e instituciones educativas y otros.</p> <p>16. Soporte logístico para el control de vectores en casas vecinales.</p> <p>17. Soporte logístico para el manejo de residuos sólidos – RRSS en casas vecinales.</p> <p>18. Soporte logístico para el desarrollo de campaña de higiene en casas vecinales.</p> <p>19. Gestión de recursos ante el gobierno nacional para acciones de respuesta en agua, saneamiento e higiene en emergencias.</p> <p>20. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final.</p>		
--	--	--	--



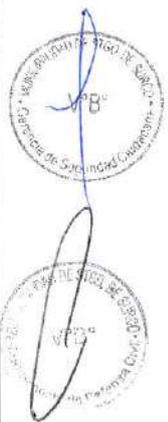
<p style="text-align: center;">4.2. SUMNISTRO DE AGUA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las zonas de emergencia para ver la asistencia con sistema de almacenamiento de agua, de acuerdo a la población, distancia y acceso para el abastecimiento en albergues así como en las áreas afectadas y otros. 2. Implementar sistema de abastecimiento de distribución de agua con tanque, baldes u otro, y que cuenten con piletas para su mejor distribución. 3. Asegurar el abastecimiento a los puntos implementados con cisternas y en coordinación con la municipalidad. 4. Establecer mecanismos de control que permitan asegurar que el agua distribuida sea la suficiente y de buena calidad. 5. En coordinación con la Municipalidad distribución de materiales de acarreo y almacenamiento de agua (balde, tachos, dispensadores) para las familias afectadas por las emergencias. 6. Supervisar y realizar seguimiento constante en el abastecimiento del agua hasta la reposición del servicio en condiciones normales. 7. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final. 	<p style="text-align: center;">Sedapal</p>	<p style="text-align: center;">Ver matriz</p>
--	---	--	---



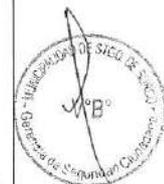
<p>4.3. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el tipo de servicio sanitario que se implementaran en las zonas de emergencias, de acuerdo a los estándares establecidos. 2. Implementar e instalar los servicios sanitarios establecidos, considerando la cantidad, su privacidad, mantenimiento y distribución, de acuerdo a los estándares determinados. 3. Establecer talleres de sensibilización que permitan un adecuado uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento. 4. Realizar seguimiento y monitoreo de manera constante para evitar olores, así como la proliferación de roedores y vectores que afecten y se conviertan en focos infecciosos. 5. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final. 	<p>Sedapal</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.4. LUCHA ANTIVECTORIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los puntos críticos donde se presente la acumulación de vectores que pongan en riesgo la salud, debido a la acumulación de aguas estancadas. 2. Evacuar las aguas estancadas y desarrollar campañas de fumigación contra vectores y roedores. 3. Distribuir mosquiteros a las familias damnificadas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo hay presencia de mosquitos y zancudos. 4. Monitorear y realizar seguimiento para identificar nuevas amenazas por algún tipo de vector o roedor. 5. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final. 	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>



<p>4.5. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer evaluaciones que permitan identificar puntos críticos y donde haya concentración de población damnificada, albergues, refugios temporales u otros, para el manejo de los residuos sólidos. 2. Iniciar proceso de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos. 3. Iniciar proceso de eliminación de de los residuos sólidos, mediante la creación de fosas y dar el mantenimiento adecuado hasta que se restablezca el servicio por parte de la municipalidad. 4. Instalar contenedores y entrega de bolsas para una adecuada segregación en albergues. 5. Buscar mecanismos para una rápida recuperación de las vías acceso y recolectar los residuos sólidos por parte de la municipalidad. 6. Monitorear y realizar el seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos. 7. Cerrar la operación, elaborar y presentar el informe final. 	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.6. MANEJO DE ALIMENTOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar la previsión de medios de transporte, insumos para toma de muestras en zonas afectadas al desarrollarse la preparación de alimentos en campaña. 2. Garantizar la calidad de higiene de los alimentos. 3. Muestreo de alimentos preparados, semi-preparados y en estado natural 4. En casos de alimentos donados, previa evaluación microbiológica, estén en condición de NO APTOS para consumo humano, serán derivados a DIGESA para eliminación o ubicación de origen del problema. 5. Se llevaran los alimentos contaminados al relleno sanitario para su eliminación con presencia de la Fiscalía de la Nación y la Gerencia de Fiscalización como 	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>

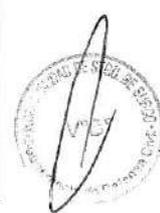


	<p>constancia del acto. Muestreo de calidad de los alimentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener la verificación de los alimentos que se adquieran por diferentes formas compras y donaciones, los mismos que no estén vencidos y deben estar aptos para el consumo humano. 7. Mantener las condiciones de seguridad de almacenamiento de los alimentos tanto en el almacén central Verificar el transporte adecuado de alimentos de los almacenes a los centros de elaboración. 8. Verificar la preparación de los alimentos de las ollas comunes o comedores de los albergues instalados. 9. Educar y capacitar a manejadores de alimentos sobre el manejo, preparación, conservación y servicio de alimento y bebidas. 		
<p>4.7. PROMOCIÓN DE LA HIGIENE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar materiales educativos para la organización de las campañas de sensibilización en temas de promoción de la higiene. 2. Establecer las acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua. 3. Vigilar y capacitar la higiene en ollas comunes, comedores populares y otros. 4. Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues. 5. Capacitar para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños. 6. Desarrollar acciones de prevención en la promoción de la higiene. 7. Cerrar las operaciones, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Ministerio de Salud – Dirección de Salud II</p>	<p>Ver matriz</p>



A.6. ÁREA DE COORDINACIÓN VI: SERVICIOS GENERALES, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE ONDUCCIÓN

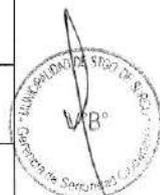
ÁREA DE COORDINACIÓN VI: SERVICIOS GENERALES, HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE	
PROPÓSITO (¿Para qué?)	Monitorear los eventos naturales y/o inducidos y evaluar los daños a los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación, edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.
ALCANCES Y OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Inicia con la identificación, caracterización y estimación de la afectación (determinando el área de influencia del evento), habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura vital (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), vivienda y medio ambiente, la consolidación y organización de la información de daños, la planificación y priorización del manejo de la emergencia relacionada con estos servicios y termina con el proceso de rehabilitación o recuperación temprana de los diferentes sistemas y del medio ambiente.
TAREAS	<p>Esta área funcional está dividida en siete (07) tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 4.1. Monitoreo de Eventos Naturales y Riesgos Concatenados. • Tarea 4.2. Evaluación de Daños y Restablecimientos de Servicios de Transporte y Comunicaciones. • Tarea 4.3. Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicio de Agua y Saneamiento. • Tarea 4.4. Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicio de Energía. • Tarea 4.5. Evaluación de Daños en Edificaciones Públicas y Privadas. • Tarea 4.6. Estabilización y/o Demolición de Estructuras, Remoción y Manejo de Escombros • Tarea 4.7. Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicio de Educación.



<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer estudios de evaluación, zonificación y microzonificación de peligros/amenazas. • Llevar a cabo estudios de vulnerabilidad de edificaciones e infraestructura vital y construcción de escenarios de riesgo. • Recopilar información previa y conservar mapas, fotografías y otros documentos especialmente de las áreas más vulnerables. • Definir protocolos, procedimientos y formatos para evaluación de daños y procesamiento de información elaborar planes sectoriales / institucionales. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y capacitar grupos especializados de las diferentes entidades responsables de la infraestructura pública y privada y de las sociedades de ingenieros. • Equipar y dotar al personal con los elementos de protección y trabajo necesarios. • Comprar y mantener los stocks necesarios de los repuestos y elementos más importantes para el restablecimiento y manejo de los servicios en emergencia. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
<p>ENTIDADES QUE PARTICIPAN</p>	<p>NOTA: Ver matrices de responsables</p>



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		AREA DE COORDINACIÓN VI - SEGURIDAD GENERALES, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE						
		4.1. MONITOREO DE EVENTOS NATURALES Y/O INDUCIDOS Y RIESGOS CONCATENADOS	4.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	4.3. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	4.4. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS	4.5. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	4.6. ESTABILIZACIÓN Y/O DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, REMOCION Y MANEJO DE ESCOMBROS	4.7. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO						
1	Gerencia de Desarrollo Urbano	A	A			A	R	
2	Subgerencia de Defensa Civil	R				A		
3	Subgerencia de Transito		A					
4	Sedapal			R				
5	Luz del Sur	A			R			
6	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)							R
5	Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU)							A
6	Gerencia de Desarrollo Económico					R		
7	Subgerencia de Autorizaciones Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones					A		A
8	Gerencia de Servicios a la Ciudad						A	
9	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato		A			A	A	A
10	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes							A
11	Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitecto del Perú	A	A	A	A	A	A	A
12	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	A	R				A	



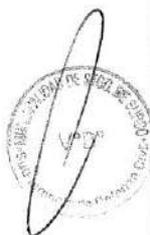
13	Calidda	A			R			
14	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines			A			A	
15	Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa					A		
16	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro		A					
17	Universidades públicas y privadas del distrito		A	A		A	A	A



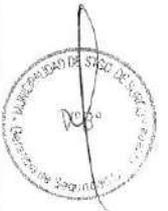
DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN VI : REHABILITACIÓN DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE			
COORDINADOR A NIVEL DISITRITAL: GERENTE DE DESARROLLO URBANO			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>4.1. MONITOREO DE EVENTOS NATURALES Y/O INDUCIDOS, Y RIESGOS CONCATENADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios. 2. Comunicación con las autoridades para la generación de alerta. 3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta. 4. Ejecución de plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente. 5. Consolidar información y reportes. 6. Entregar información al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para toma de decisiones. 7. Consolidar reporte final y cierre de la operación. 	<p>Subgerencia de Defensa Civil</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los equipos de emergencia que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes. 2. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final. 	<p>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<p>Ver matriz</p>



<p>4.3. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de EDAN. 2. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y formular Plan de Acción. 3. Activar Plan de Acción inicial. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 6. Consolidar reporte final. 	<p>Sedapal</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.5. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones. 2. Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades. 3. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición. 4. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 5. Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en la restauración. 6. Consolidar reporte final. 	<p>Luz del Sur Calidda</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.5. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones. 8. Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades. 	<p>Gerencia de Desarrollo Economía</p>	<p>Ver matriz</p>

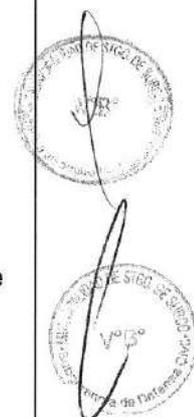


<p>4.6. ESTABILIZACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, REMOCIÓN Y MANEJO DE ESCOMBROS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y consolidar información sobre las vías bloqueadas, estructuras colapsadas o en mal estado. 2. Formular Plan de Acción y validarlo en el Comité de Defensa Civil. 3. Aplicar los procesos de remoción de escombros en sitios estratégicos. 4. Entregar información al COE y al área legal y administrativa para hacer seguimiento a los procesos necesarios para la aprobación de demolición y evacuación de las estructuras. 5. Coordinar e implementar los procesos de apuntalamiento y/o demolición parcial o total de estructuras. 6. Hacer seguimiento a los procesos de apuntalamiento, demolición de estructuras y remoción de escombros y entregar al COE información sobre los avances. 7. Consolidar reporte final. 	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>4.7. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia. 2. Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños. 3. Establecer espacios provisionales y seguros de aprendizaje. 4. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento. 5. Desmovilización y cierre de la operación. 	<p>Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL 07 - MINEDU)</p>	<p>Ver matriz</p>



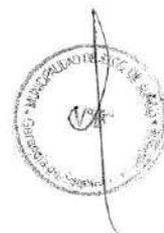
A.7. ÁREA DE COORDINACIÓN VII: LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

ÁREA DE COORDINACIÓN VII. LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	
PROPÓSITO (¿Para qué?)	Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por el responsable COE de Santiago de Surco y de las diferentes tareas.
ALCANCES Y OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Apoyar el manejo y la coordinación integrada de los recursos que soportan los requerimientos para la respuesta a la emergencia y de la rehabilitación en el nivel local (Distrito de Santiago de Surco). A través de la colaboración interna y externa en la planificación, identificación de fuentes, adquisición y utilización de recursos (suministros de ayuda humanitaria, espacios de trabajo, equipos de oficina y papelería, telecomunicaciones, contratación de servicios, transporte, alimentación, personal) para apoyar las actividades de respuesta inmediata y rehabilitación. Este proceso se realiza bajo tres modalidades: (I) Integración de recursos de socios internos y externos del estado (II) Colaboración entre el sector público y privado y ONG'S (III) Comunicación entre elementos involucrados en el proceso desde la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la movilización de recursos de respuesta.
TAREAS	<p>Esta área funcional está dividida en seis (06) tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 6.1. Inventario de Recursos y Evaluación de Necesidades Logísticas • Tarea 6.2. Administración de Almacenes • Tarea 6.3. Manejo de Donaciones • Tarea 6.4. Manejo de Recursos (Instalaciones, equipos, personal, material y talleres) • Tarea 6.5. Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (Movilidad) • Tarea 6.6. Manejo de la Seguridad Ocupacional

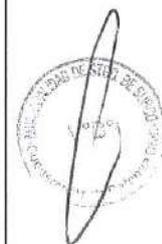
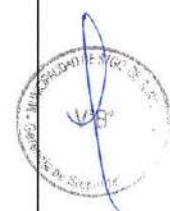


<p>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</p>	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de protocolos y procedimientos. • Identificación de instalaciones para el funcionamiento de las diferentes tareas logísticas y de apoyo. • Identificación de inventarios y requerimientos adicionales (recursos humanos, tecnológicos, maquinaria, insumos) para soportar el funcionamiento de cada una de las tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, compra y/o alquiler de recursos necesarios. • Firma de memorandos de entendimiento y contratos. • Capacitación de personal. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de práctica (simulaciones y simulacros). <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
<p>ENTIDADES QUE PARTICIPAN</p>	<p>Nota: Ver matrices de responsables</p>

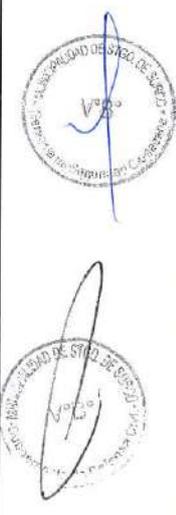
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO MATRIZ DE RESPONSABLES R: Responsable A: Apoyo		ÁREA DE COORDINACIÓN VII - LOGÍSTICA					
		6.1. INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	6.2. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES	6.3. MANEJO DE DONACIONES	6.4. MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	6.5. COORDINACIÓN Y MANEJO MEDIOS DE TRANSPORTE	6.6. MANEJO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
1	Gerencia de Administración y Finanzas	R	R	R	R	R	R
2	Subgerencia de Logística y Patrimonio		A	A	A	A	A
3	Subgerencia de Defensa Civil	R	A	A	A	A	A
4	Subgerencia de Iniciativa Públicas, Privadas y Cooperación			A			
5	Subgerencia de Talento Humano				A		A
6	Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales					A	
7	Subgerencia de Tesorería		A	A	A		A
8	Subgerencia de Contabilidad y Costo		A	A			A
9	Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines		A	A			A
10	ONG'S y Empresas Privadas	A	A	A	A	A	A



DESCRIPCIÓN DE TAREAS			
ÁREA DE COORDINACIÓN VII: LOGÍSTICA DE RECURSOS			
COORDINADOR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
TAREA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	APOYO
<p>6.1. INVENTARIO DE RECURSOS Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas para el soporte en las acciones de respuesta a la emergencia e informar al COE-MSS. 2. Acopiar y consolidar información complementaria. 3. Monitoreo permanente de la existencia de recursos. 4. Llevar un control detallado de las donaciones que se reciben. 5. Cierres de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas / Subgerencia de Defensa Civil</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>6.2. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir los requerimientos para la asistencia de ayuda humanitaria autorizada por la Sala de Toma de Decisiones. 2. Atender los requerimientos solicitados, previa forma de la peca de salida por la persona que recibe. Se entregan planilla para ser firmadas por los beneficiarios. 3. Mantener el control (kardex) de stock de existencias en el almacén, así como de las entradas y salidas de cada producto. 4. Coordinación con el Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) de bienes de asistencia de humanita en las zonas donde se encuentran instalados. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Ver matriz</p>



<p>6.3.MANEJO DE DONACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones. 2. Disponer de almacenes seguros y con capacidad para la recepción de las donaciones. 3. Coordinar con los encargados de la cooperación internacional y nacional, a fin de determinar la situación de las donaciones. 4. Coordinar con los puntos de acopio de donaciones para el ingreso correspondiente y posterior entrega de los damnificados. 5. Informar de manera constante sobre los ingresos de las donaciones a la Sala de Toma de Decisiones y al COE-MSS. 6. Elaborar informe correspondiente para justificar como se entregaron al donante, con sus respectivas actas de entrega. 7. Realizar el seguimiento y monitoreo de la distribución de las donaciones. 8. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>6.4. MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inventario del personal existente y que se encuentra desarrollando actividades de respuesta en la emergencia. 2. Establecer inventarios de las instalaciones que pueden convertirse en almacenes (considerar acceso y seguridad). 3. Disponer materiales para los equipos de respuesta y los equipos de asistencia en campo. 4. Velar por la seguridad del personal, equipos, materiales e instalaciones. 5. Seguimiento de los recursos para su atención. 6. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Ver matriz</p>

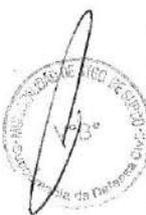


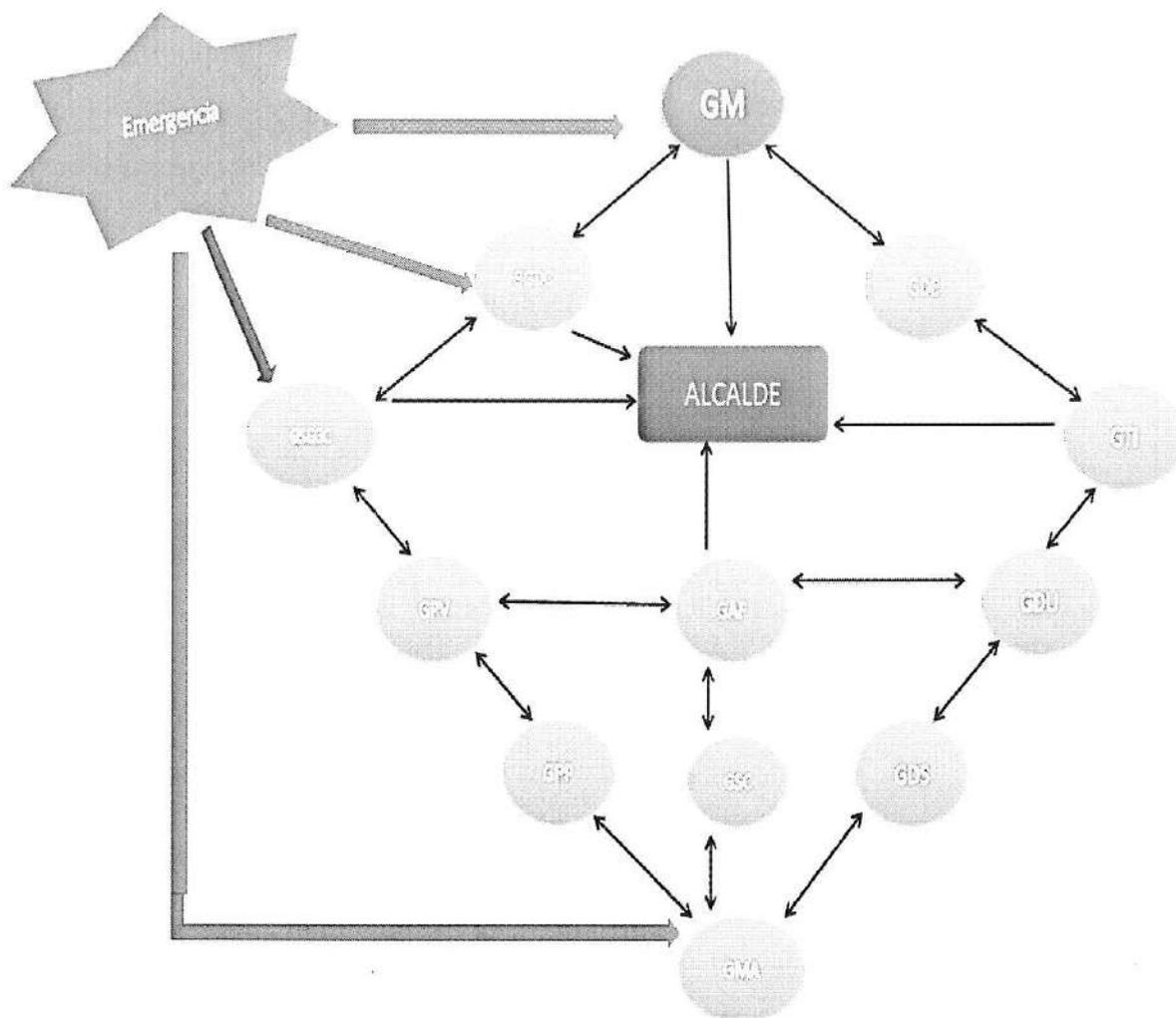
<p>6.5. COORDINACIÓN Y MANEJO DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MOVILIDAD)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer base de datos de los medios de transporte de la municipalidad y del sector privado que sirvan para la atención de la emergencia. 2. Coordinar con los responsables de las tareas para atender sus pedidos de transporte. 3. Prever el despacho de combustible para las unidades de transporte de acuerdo al requerimiento. 4. Mantener el control del uso de las unidades de transporte, tiempos, rutas números de vueltas, a fin de optimizar el servicio de cada unidad. 5. Seguimiento y control de cada unidad de transporte. 6. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Ver matriz</p>
<p>6.6. MANEJO DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia. 2. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente dónde se están atendiendo las emergencias. 3. Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores. 4. Entregar información al COE-MSS para toma de decisiones. 5. Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final. 	<p>Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Ver matriz</p>



ANEXO B

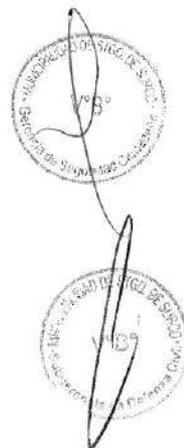
ROMBO DE COMUNICACIONES PARA LA ACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD-MSS





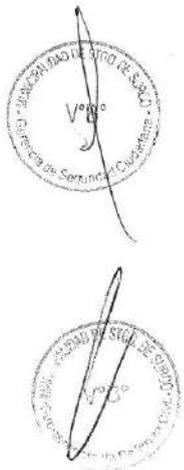
LEYENDA

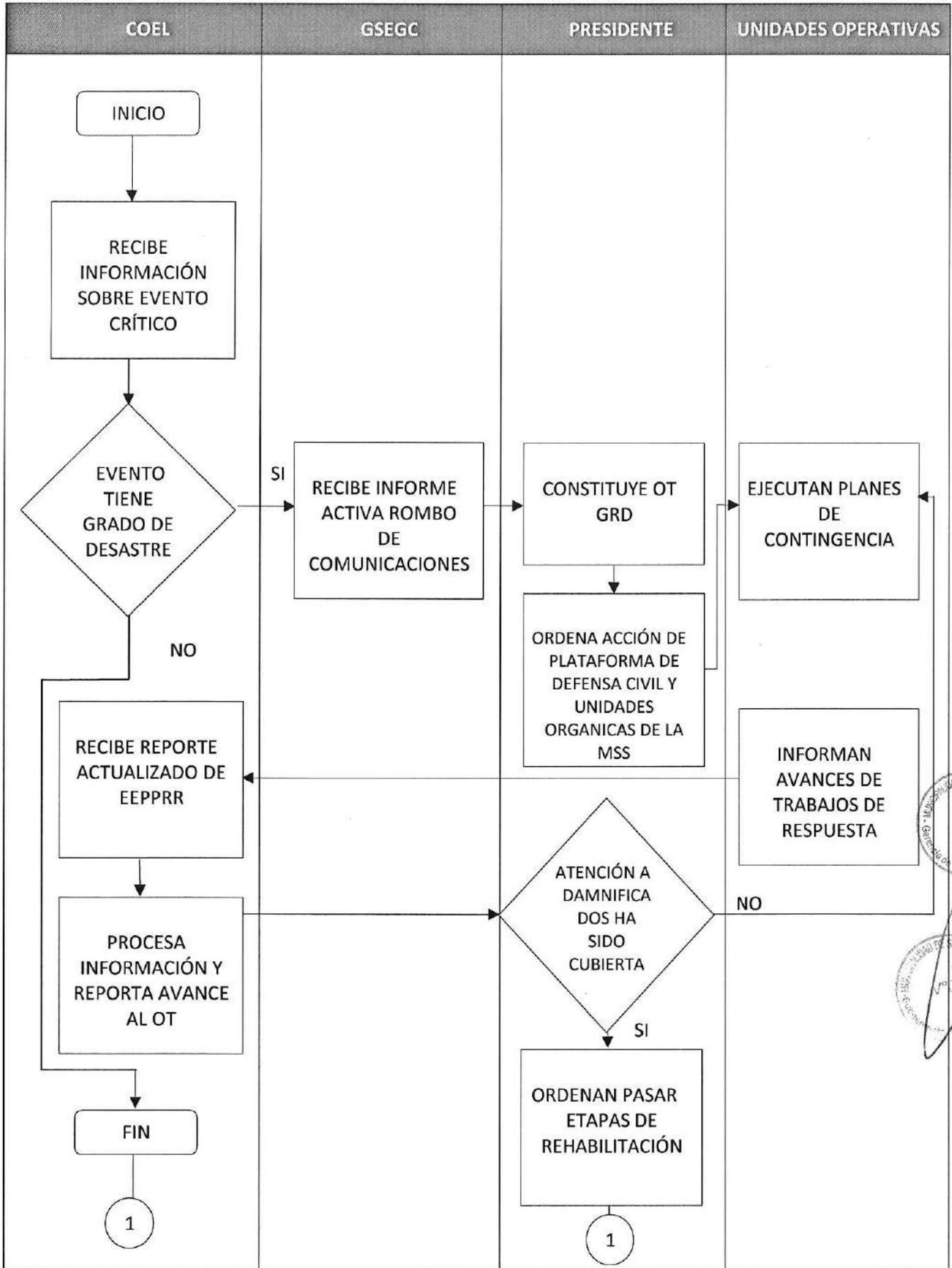
- SGDC Subgerente de Defensa Civil
- GM – Gerente Municipal
- GMA – Gerente Municipal Adjunto
- GSEGC - Gerente de Seguridad Ciudadana
- GAF – Gerente de Administración y Finanzas
- GTI – Gerente de Tecnologías de la Información
- GPP – Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- GPV – Gerente de Participación Vecinal
- GSC – Gerente de Servicios a la Ciudad
- GDE – Gerente de Desarrollo Económico
- GDS – Gerente de Desarrollo Social
- GDU – Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO C

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE

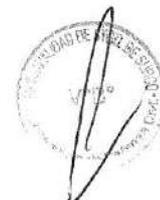


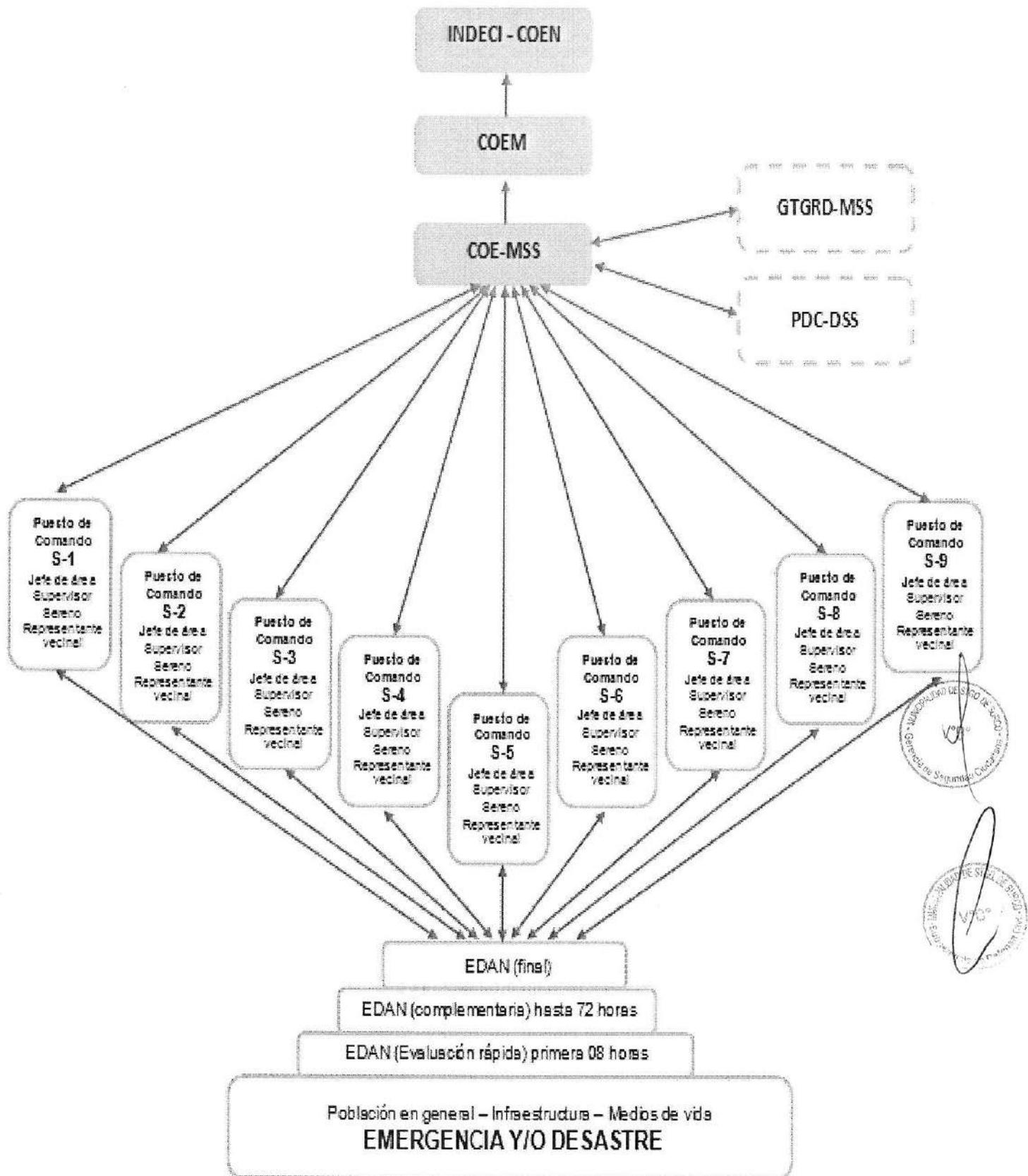


Municipalidad de Santiago de Surco
 VºBº
 Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO D

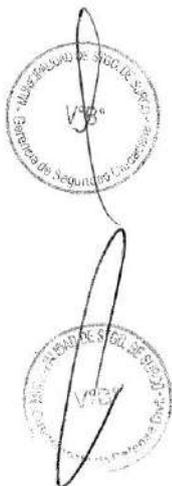
EJECUCIÓN Y REPORTE DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)





ANEXO E

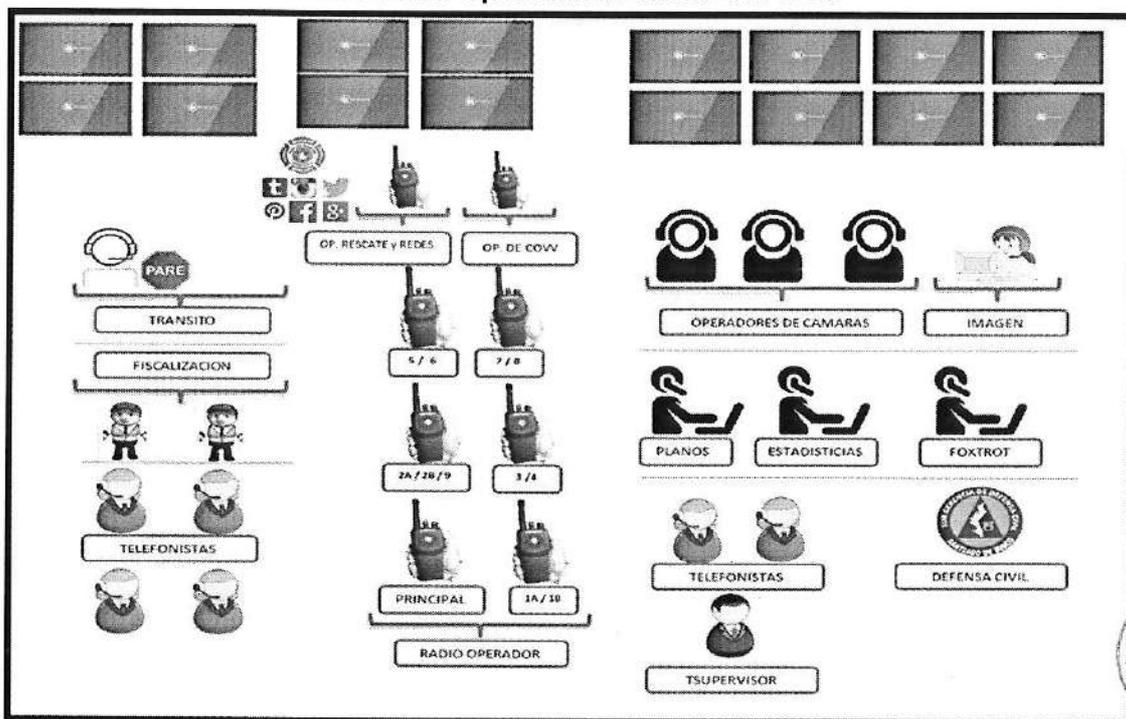
CONVERSIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO) COMO CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COEL) EN SITUACIONES CRÍTICAS



CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES

El Centro de Operaciones de Emergencia que se encuentra en la base de serenazgo, funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, si bien es cierto que se basan en temas de ámbito ciudadano como coordinación en Limpieza pública, parques y jardines y sobre todo en seguridad ciudadana, también ante desastres y/o emergencias de gran magnitud, todos los integrantes del CCO pasan complementan el funcionamiento del COEL – MSS para monitorear y gestionar información en forma permanente sobre peligros, emergencias o desastres y peligro inminentes que afecten el distrito.

Estructura Operacional actual del CCO

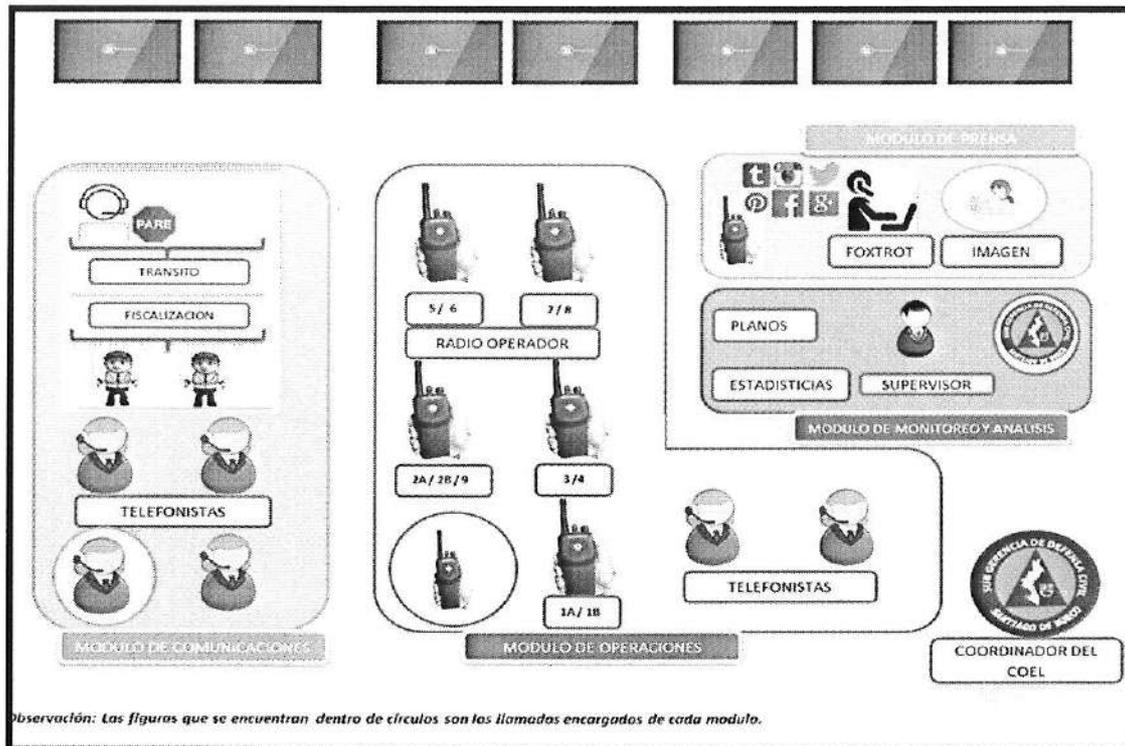


CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL

El COEL - MSS funciona normalmente con personal de servicio a cargo de un Coordinador, quien mantiene un enlace permanente con el funcionario de la SGDC. Asimismo a nivel de gobierno local puede operar con un mínimo de 04 módulos y dependiendo de la envergadura del evento adversos puede llegar a operar con 07 Módulos que funcionalmente operan en línea, y son:

- **I Módulo de Comunicaciones** (Primario)
- **II Módulo de Operaciones** (Primario)
- **III Módulo de Monitoreo y Análisis** (Primario)
- **IV Módulo de Logística** (Secundario)
- **V Módulo de Coordinación Intersectorial** (Secundario)
- **VI Módulo de Asistencia Humanitaria** (Secundario)
- **VII Módulo de Prensa** (Primario)

Estructura Operacional del CCO a COEL-MSS



Nota: Cada módulo tendrá un responsable (Encargado u operador, dependiendo del número de personas que lo conformen).

1. COORDINADOR COE

Dirige, administra, supervisa, evalúa y coordina acciones relacionadas con las actividades del COE en el monitoreo y seguimiento de los peligros, emergencias y desastres, así mismo es el responsable de la información emitida oficialmente de acuerdo a su jurisdicción. El Coordinador será nombrado por el Jefe del COE.

2. FUNCION PRINCIPAL DEL MODULO DE COMUNICACIONES

Administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos así como promover de información confiable y oportuna al COE.

2.1. FUNCIONES ESPECÍFICA

- Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación.
- Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de los equipo.
- Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico del MUNICIPIO.
- Difusión de los Boletines de Alerta a los Comités de Defensa Civil que potencialmente se vean afectados.

3. FUNCION PRINCIPAL DEL MODULO DE OPERACIONES

Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con la atención de riesgos, emergencias o desastres, facilitando la respuesta en atención a la población.

3.1. FUNCIONES ESPECÍFICA

- Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades y acciones de respuesta que se realizan en las emergencias o peligros presentados.
- Verificar la información sobre emergencias y peligros reportada por otros medios y supervisar que se encuentre debidamente registrada en el SINPAD.
- Proponer cambios en la Condición de funcionamiento del COE.
- Recomendar al Evaluador la divulgación de la situación y acciones desarrolladas, de acuerdo a la información recibida de la zona de emergencia.
- Monitorear las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades.
- Consolidar las actividades desarrolladas por los Módulos para los Informes de Emergencia.
- Elaborar y presentar al Evaluador los reportes e Informes Especiales relacionados a las emergencias o riesgos.

4. FUNCION PRINCIPAL DEL MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS

Monitoreo y análisis de información proveniente de las instituciones técnico-científicas sobre fenómenos que puedan generar emergencias o desastres.

4.1. FUNCIONES ESPECÍFICA

- Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de riesgos.
- Elaboración y difusión de Boletines de Alerta.
- Monitorear y analizar los riesgos, informando la influencia de los peligros inminentes y la vulnerabilidad de la zona.
- Comunicar al Módulo de Operaciones para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.

5. FUNCION PRINCIPAL DEL MODULO DE PRENSA

Evaluar y proponer acciones adecuadas para informar a la población, a través de los Medios de Comunicación Social, sobre los riesgos, emergencias y acciones del SINAGERD.

5.1. FUNCIONES ESPECÍFICA

- Recopilar y convalidar con otros módulos del COE la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo o emergencia.
- Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgos o emergencias.
- Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los Módulos del COE.



ANEXO F

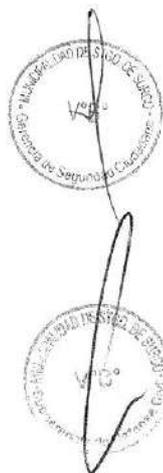
CORREDOR HUMANITARIO DE SANTIAGO DE SURCO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE



ANEXO N° F.2: RELACIÓN DE VIAS DEL CORREDOR HUMANITARIO

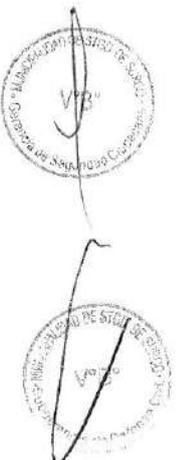
VIAS	ACCION	VIAS	ACCION	VIAS	ACCION	VIAS	ACCION
TRAMO PRINCIPAL 1. Ovalo Monitor Huascar - 2. Av. Club Golf Los Incas 3. Jr. El Polo 4. Av. La Encalada 5. Av. Primavera 6. Jr. Cristóbal de Perálta Sur 7. Av. Buganvilla 8. Jr. Jacaranda 9. Av. De Los Ingenieros 10. Av. Agustín La Rosa Lozano 11. Av. La Grenillera 12. Av. Benavides 13. Calle Sacramento 14. Av. Las Nazarenas 15. Av. Monte de Los Olivos 16. Av. Tomas Matosano 17. Jr. El Sol 18. Av. El Carmen 19. Av. Antares 20. Calle Alfredo Icaza 21. Jr. Juan Soto Berneo 22. Jr. San Juan 22. Calle sin Base Aérea Las Palmas	Cierre de vía de lado derecho con sentido al ovalo monitor	23. Calle sin Base Aérea Las Palmas 24. Av. Jorge Chávez 25. Jr. Camino Real - aquí muere 26. Jr. San Pedro 27. Jr. Combate de Argamos 28. Av. Prolongación Paseo de La Castellana Jr. Las Uvas 29. Av. Maresca Ramon Castilla 30. Av. Paseo La Castellana 31. Ovalo Higuera 32. Av. Santiago de Surco 33. Av. Alfredo Franco 34. Jr. Fernando Castrol 35. Av. Ayacucho 36. Av. Benavides 37. Av. Higuera 38. Av. Caminos del Inca 39. Ca. Manel 40. Av. De la Floresta 41. Av. Monte Umbroso 42. Av. Velasco Astete 43. Av. Primavera	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la cdra. 1 de Jr. Camino Real	44. Av. Jacaranda / Las Gardanias 45. Jr. Tomasal 46. Jr. Alonso de Molina 47. Av. Central 48. Av. Monte De Los Olivos 49. Av. Andrés Tinoco 50. Los Próceres 51. Guardia Civil Sur 52. Guardia Civil Norte - Calle Alt. Doña Mercedes	Cierre de vía de lado derecho Av. Central	TRAMO AUXILIAR 3 59. v. Andrés Tinoco 60. Av. Antares - Hasta cruce Av. El Carmen 61. Av. Ayacucho - Cruce Av. Castrol 62. Jr. Doña Delmira 63. Jr. Almirante Grau 64. Jr. Combate de Argamos	Cierre de vía de lado derecho Av. Central
TRAMO AUXILIAR 1 53. La Encalada 54. Jr. Alonso de Molina 55. Jerónimo de Ailaga 56. Av. Buganvilla	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. primavera	TRAMO AUXILIAR 2 57. Av. Benavides- alt. Calle Sacramento 58. Av. Caminos del Inca - Alt. Av. Andrés Tinoco	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Andrés Tinoco	TRAMO AUXILIAR 4 65. Av. Guardia Civil Norte 66. Av. Guardia Civil 67. Av. El Sol 68. Av. San Juan 69. Av. Vista Alegre 70. Av. José Olaya	Cierre de vía de lado derecho Av. José Olaya	TRAMO AUXILIAR 5 71. Av. Guardia Civil - Cruce con Av. El Sol 72. Av. Huiras 73. Alameda Espinal 74. Av. Enrique La Valle	Cierre de vía de lado derecho con sentido a la Av. Enrique La Valle

Nota: El Corredor Humanitario es dinámico, debido que depende del estado de las vías post-desastre.



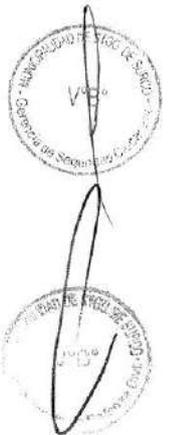
ANEXO N° F.3: RELACIÓN DE VIAS PRIORIZADAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CRITICOS A LOS CENTROS HOSPITALARIOS

VIAS	ACCIÓN
<p>01. Base Aérea Las Palmas 02. Av. Surco 03. Av. Santiago de Surco (hacia la Hospital Maria Auxiliadora) 04. Av. Velasco Astete 05. Av. Alfredo Benavides (hacia la Clínica Maison de Santé, Monte Surry Clínica Internacional) 06. Av. Velasco Astete 07. Av. Primavera Av. El Polo (hacia la clínica San Pablo y Tezaj)</p>	<p>La Sugerencia de operaciones de Seguridad Ciudadana (SGOSCI) y Subgerencia de Tránsito (SST) garantizarán la operatividad del Corredor Humanitario, así como las vías prioritizadas para el traslado de pacientes críticos a los centros hospitalarios, mediante la acción permanente de control y seguridad de vías.</p> <p>Para ello, habilitaran como 1ra. Prioridad las vías de lado derecho y como 2da. Prioridad las vías del lado izquierdo, teniendo en cuenta el estado de las mismas post-desastre.</p>



ANEXO G

RECURSOS PARA LA RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA Y DESASTRE



ANEXO N° G.1: RELACIÓN DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD EN SANTIAGO DE SURCO

Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Sector	Subsector	Teléfono	Horario de Atención	Nivel de atención médica
1	Clinica Maison de Santé del Este	Av. Alibardo Benavides N° 5382	Urbanización Las Gardanias	3	3.1	619-6000	24 Horas	Nivel avanzado
2	Clinica San Pablo	Av. El Polo N° 789	Urbanización El Derby	8	8.1	610-3333	24 Horas	Nivel avanzado
3	Clinica Internacional sede en Surco	Av. El Polo N° 461	Urbanización El Derby	8	8.1	619-6161	24 Horas	Nivel avanzado
4	Clinica Padre Luis Tezza	Av. El Polo N° 570	Urbanización La Alameda	8	8.1	9974-99121	24 Horas	Nivel avanzado
5	Clinica Montesur	Av. El Polo N° 505	Urbanización El Derby	8	8.1	317-4000	24 Horas	Nivel avanzado
6	Hospital Municipal Surco Salud- Sede Central	Jr. Loma de las Amalilis N° 117	Urbanización Prolongación Benavides	3	3.1	715-0078	07:00 - 20:00	Nivel primario
7	Hospital Surco Salud - Sede Surco Pueblo	Jr. Miguel Grau N° 309	Urbanización Cercado	1	1.3	715-2046	07:00 - 20:00	Nivel primario
8	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	Av. Guardia Civil Sur N° 353	Urbanización Villa Alegre	2	2.4	257-3192	07:00 - 20:00	Nivel primario
9	Centro de Salud del MIMSA - Surco	Jr. Daniel Comero N° 166	Urbanización Cercado	1	1.3	274-9043	08:00 - 19:00	Nivel primario
10	Puesto de Salud Las Flores	Ca. Ferriñales N° 220	Urbanización Las Flores de Montevideo	8	8.1	436-6362	08:00 - 14:00	Nivel primario
11	Puesto de Salud Las Dunas	Jr. Herrellos Mz. Flore 1	Urbanización Las Dunas	2	2.3	9900-00153/450-9058	08:00 - 14:00	Nivel primario
12	Puesto de Salud San Roque	Jr. Esteban Cervera N° 378	Urbanización San Roque	2	2.2	557-5468	08:00 - 14:00	Nivel primario
13	Puesto de Salud San Carlos	Jr. Matías Santa Cruz SM	Asentamiento Humano San Carlos	1	1.4	247-2593	08:00 - 14:00	Nivel primario
14	Puesto de Salud Viñedos	Paseje Rafael Sanzón Mz. B.L. 1	Urbanización Los Viñedos de Surco	2	2.3	257-5543/ 955664556	08:00 - 14:00	Nivel primario



ANEXO N° G.2: RELACIÓN COMISARIAS Y COMPAÑÍAS DE BOMBEROS



RELACION DE COMISARIAS

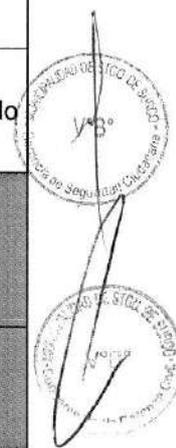
Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Teléfono	Observación
1	Comisaria de Surco	Jr. Anca N° 388	Urbanización cerrado	247-1512	
2	Comisaria de Chacarilla	Jr. Alfredo Galón Hajarazgo SIN obra 3	Urbanización Chacarilla	372-8614 / 372-1553	Ubicado en el distrito de San Borja, sin embargo tiene jurisdicción en la urbanización Chacarilla del Estanque y otras urbanizaciones del distrito de Santiago de Surco
3	Comisaria de Monterrico	Av. Manuel Ojquin Cuadra 6 sin	Urbanización Fundo Monterrico Chico	435-0688	
4	Comisaria de Mateo Pumacahua	Av. Santa Rosa obra 2	Asentamiento Humano Mateo Pumacahua	258-2409	
5	Comisaria de Sagitario	Jr. Gavilanes N° 1400	Urbanización Sagitario	257-8740	

RELACION DE COMPAÑIAS DE BOMBEROS

Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Teléfono	Observación
1	Compañía de Bomberos Santiago Agosto 134	Av. Monte de Los Olivos obra 9	Urbanización Prolongación Benavides	274-6066	

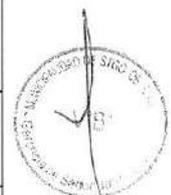
ANEXO N° G.3: RELACIÓN DE PROPUESTAS DE ALBERGUES

Ítem	Recinto	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Sub sector	Área aprox. M2	Observaciones
1	Área de Las Malvinas	Prolongación Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Ayacucho	Conjunto Residencial Los Rosales	1 y2	1.1 – 2.1	20,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
2	Área verde - Prolongación Av. Paseo de la Republica	Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Los Próceres	Urbanización Los Próceres	2	2.3	25,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
3	Complejo Deportivo de Rodrigo Franco	Jr. Herrerillo cruce con ca. Los Jazmines	Asentamiento Humano Rodrigo Franco	2	2.3	6,000.00	
4	Parque La Alborada	Alameda del Arco Iris cruce con Ca. Contestación	Urbanización La Alborada	5	5.5	13,006.34	Almacén adelantado
5	Parque Miguel Alegre	Jr. Cerro Verde cruce con Jr. Cerro Blanco	Urb. San Ignacio de Monterrico Loyola	7	7.1	21,077.32	Almacén adelantado
6	Parque Comandante FAP Caballero Orrego	Jr. Jacaranda cruce con Jr. Los Cerezos	Urbanización Valle Hermoso	7	7.2	18,984.50	
7	Jardín del Zun-Los Álamos	Av. Central cruce con Ca. Richard Wagner	Urbanización Los Álamos de Monterrico	7	7.4	7,000.00	
8	Parque Centenario	Ca. José Olaya cruce con Ca. Mariátegui	Asentamiento Humano Mateo Pumacahua	9	9.1	6,027.20	Almacén adelantado



ANEXO N° G.4: RELACIÓN DE PARQUES PROPUESTOS COMO PUNTOS DE REUNIÓN

ITEM	PARQUE	DIRECCIÓN	SECTOR	SUB SECTOR	ÁREA APROX. M2	FUNCIÓN
1	PQ. MARCAHUASI	JR. SIMON SAGUERO ALTURA CA. INCAHUASI	1	1.1	2,127.93	PUNTOS DE REUNIÓN
2	PQ. LOS CIBELES	CA. ALCALA CON JR. EL ESCORIAL	1	1.1	18,662.43	PUNTOS DE REUNIÓN
3	PQ. SANTA MARIA REYNA	JR. HUAROC CON JR. PUERTO INCA	1	1.1	2,446.66	PUNTOS DE REUNIÓN
4	PQ. LAS MARGARITAS	ENTRE JR. SOR MATE Y JR. SOR TITA	1	1.1	4,102.71	PUNTOS DE REUNIÓN
5	PQ. ISAAC LINDLEY	JR. PUERTO PIZARRO CON CA. SAYHUITE	1	1.1	2,129.61	PUNTOS DE REUNIÓN
6	PQ. EL GRAN PAJATEN	JR. KENKO CON JR. PAJATEN	1	1.1	2,081.64	PUNTOS DE REUNIÓN
7	PQ. NUEVA CASTILLA	AV. PASEO DE LA CASTELLANA CON CA. MAZO	1	1.1	3,002.45	PUNTOS DE REUNIÓN
8	PQ. DEFENSA CIVIL	AV. MRCAL. RAMON CASTILLA CON PJ. PIMENTEL	1	1.1	2,081.64	PUNTOS DE REUNIÓN
9	PQ. LA VERBENA	JR. CASTILLA LA VIEJA CON JR. LA CARABELA	1	1.1	3,092.93	PUNTOS DE REUNIÓN
10	PQ. RAUL VERA COLLAHUSO - LOCUTO	JR. LOS HORCONES CON JR. LOS LANCONES	1	1.1	10,274.50	PUNTOS DE REUNIÓN
11	PQ. CENTRAL LA CAPULLANA	JR. LOS TAMARINDOS CON JR. TANGARARA	1	1.1	6,865.59	PUNTOS DE REUNIÓN - CONTENEDOR
12	PQ. JAVIER CORREA ELIAS	JR. SIMBILA CON JR. QUEROCOTILLO	1	1.1	5,718.17	PUNTOS DE REUNIÓN
13	PQ. MAYOR FAP PERCY PHILLIPS CUBA - EL RETIRO	JR. ALCALA CON CA. ZARAGOZA	1	1.1	14,702.33	PUNTOS DE REUNIÓN
14	PQ. EGIPTO	AV. LOS VICUS CON JR. TORREMOLINOS	1	1.1	5,295.00	PUNTOS DE REUNIÓN
15	PQ. EL PRADO	CA. EL PRADO	1	1.1	4,738.00	PUNTOS DE REUNIÓN
16	PQ. EL ROSAL	JR. JUAN SANTOS CON JR. JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA	1	1.2	2,266.96	PUNTOS DE REUNIÓN



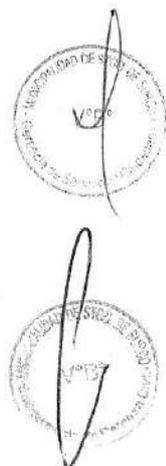
17	PQ. NICANOR RUIZ DE SOMOCURCIO	JR. HENRY REVETT CON CA. CARLOS VIVAR ESPINOZA	1	1.2	5,553.39	PUNTOS DE REUNIÓN
18	PQ. MIGUEL ALJOVIN	JR. MIGUEL ALJOVIN CON CA. NICARAGUA	1	1.2	4,818.40	PUNTOS DE REUNIÓN
19	PQ. CRNEL FAP.VICTOR MALDONADO	JR. MIGUEL ALJOVIN CON JR. IRMA GAMERO DE PLANAS	1	1.2	3,912.01	PUNTOS DE REUNIÓN
20	PQ. SANTA CARMELA	JR. DANIEL HERNANDEZ ALTURA JR. ARTURO LECCA	1	1.2	1,364.24	PUNTOS DE REUNIÓN
21	PQ. ANTONIA MORENO DE CACERES	JR. JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA CON JR. CARLOS BACA FLOR	1	1.2	4,267.02	PUNTOS DE REUNIÓN
22	PQ. VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES	JR. CARLOS BACA FLOR CON JR. MERIDA	1	1.2	16,014.88	PUNTOS DE REUNIÓN
23	PQ. LOS JAZMINES 1	CA. GUADALAJARA CON JR. JOSE SABOGAL	1	1.2	6,517.08	PUNTOS DE REUNIÓN
24	PQ. IRMA GAMERO DE PLANAS	JR. IRMA GAMERO DE PLANAS CON JR. HONDURAS	1	1.2	2,879.53	PUNTOS DE REUNIÓN
25	PQ. EDUARDO VELASCO ASTETE	JR. CARLOS SANCHEZ MALAGA CON JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA	1	1.2	6,386.50	PUNTOS DE REUNIÓN
26	PQ. ROQUE SAENZ PEÑA	JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA CON JR. ERNESTO LOPEZ MINDREAU	1	1.2	6,783.33	PUNTOS DE REUNIÓN
27	PQ. LAS LILAS I	JR. MANUEL LORENZO AGUIRRE CON CA. AURELIO DIAZ ESPINOZA	1	1.2	1,614.41	PUNTOS DE REUNIÓN
28	PQ. SOLF Y MURO	JR. HERNANDO DE LA VALLE Y PARDO CON JR. ERNESTO NORIEGA	1	1.2	3,603.49	PUNTOS DE REUNIÓN
29	PQ. LA ENSENADA	CA. PROLONGACION GARCIA Y GARCIA	1	1.2	1,214.77	PUNTOS DE REUNIÓN
30	PQ. MEDINA PAREDES III	PJ. CONOCOCHA CON PJ. LLANGANUCO	1	1.2	525.57	PUNTOS DE REUNIÓN
31	PQ. MARIANO BUSTAMANTE MANTILLA	JR. CARLOS SANCHEZ MALAGA CON CA. RAOUL DE VERNAUIL	1	1.2	1,598.33	PUNTOS DE REUNIÓN
32	PQ. RICARDO PALMA	ENTRE CA. SAN JOAQUIN Y CA. SAN MARCOS	1	1.3	1,014.44	PUNTOS DE REUNIÓN
33	PQ. LA UVA	AV. PASEO DE LA CASTELLANA CON JR. COMBATE DE IQUIQUE	1	1.3	2,774.98	PUNTOS DE REUNIÓN
34	PQ. JOSE MARIA ARGUEDAS	CA. TAMBO DE MORA CON CA. PUNTA PARACAS	1	1.3	2,426.23	PUNTOS DE REUNIÓN



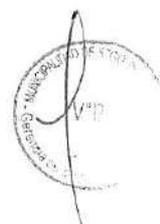
35	PLAZA DE ARMAS	JR. CRNEL. FRANCISCO BOLOGNESI CON JR. JOSE GALVEZ	1	1.3	5,363.40	PUNTOS DE REUNIÓN
36	PQ. LA PRADERA	CA. MONITOR EL HUASCAR CON CA. TENIENTE ENRIQUE PALACIOS	1	1.3	1,368.07	PUNTOS DE REUNIÓN
37	PQ. TNTE CRNEL. PABLO SALMON - COOVIECMA	CA. GENERAL SIMON BOLIVAR CON PJ. LEONIDAS YEROVI	1	1.3	4,704.62	PUNTOS DE REUNIÓN
38	PQ. LA TALANA	CA. EL MOSTO ALTURA CA. LA PARRA	1	1.3	1,948.83	PUNTOS DE REUNIÓN
39	PQ. LAS FLORES	CA. LAS TULIPAS CON JR. LAS PETUNIAS	1	1.4	1,412.67	PUNTOS DE REUNIÓN
40	PQ. EL PALMAR	JR. LAS CEREZAS CON JR. LOS TILOS	1	1.4	4,894.96	PUNTOS DE REUNIÓN MODULO EXISTENTE ALMACÉN ADELANTADO
41	PQ. LA VIRGEN - RESIDENCIAL SURCO	JR. CAP. JUAN ANTONIO PORTUGAL CON PJ. MANUEL GARCIA	1	1.4	1,976.77	PUNTOS DE REUNIÓN
42	PQ. TEJADITA	CA. JOSE MARIA EUGUREN CON CA. 25 DE DICIEMBRE	1	1.4	1,571.24	PUNTOS DE REUNIÓN
43	PQ. CAMINO REAL	CA. LAS ROSAS	1	1.4	822.86	PUNTOS DE REUNIÓN
44	PQ. JUAN BLUME	PJ. LAS ERITRINAS CON CA. CRNEL FAP JUAN BLUME	1	1.4	1,545.23	PUNTOS DE REUNIÓN
45	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO II	JR. CAP. GERMAN LAPEYRE CON PJ. MANUEL CARBAJAL	1	1.4	1,390.80	PUNTOS DE REUNIÓN
46	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO IV	AV. LOS CASTILLOS CON CAP. BELISARIO CACERES	1	1.4	1,799.40	PUNTOS DE REUNIÓN
47	PQ. LAS HIEDRAS DE SURCO III	JR. CAP. GERMAN LAPEYRE CON CA. CRNEL. MANUEL CANO	1	1.4	1,601.79	PUNTO DE REUNIÓN LOSA DEPORTIVA
48	PQ. SAN CARLOS	PJ. CAP. JUAN A. VALENCIA CON JR. MARISCAL SANTA CRUZ	1	1.4	523.81	PUNTOS DE REUNIÓN
49	PQ. VILLA JARDIN	PJ. ENRIQUE MULLER CON JR. CRNEL. JOSE GONZALEZ	1	1.4	1,106.47	PUNTOS DE REUNIÓN
50	PQ. PAMPA DE LA QUINUA	JR. DOÑA CATALINA CON CA. DOÑA MARGARITA	2	2.1	10,846.47	PUNTOS DE REUNIÓN
51	PQ. EL MERCURIO PERUANO	JR. CONDE DE VILLAR DON PARDO CON JR. MARQUEZ DE CAÑETE	2	2.1	5,136.80	PUNTOS DE REUNIÓN
52	PQ. EL CABILDO	JR. MANUEL DE AMAT Y JUNIET CON CA. MARQUES DE LA CONCORDIA	2	2.1	13,085.78	PUNTOS DE REUNIÓN



53	PQ. LA TAPADA	JR. DOÑA ESTHER CON JR. MARQUEZ DE MONTESCLAROS	2	2.1	6,245.55	PUNTOS DE REUNIÓN
54	PQ. MANUEL POLO JIMENEZ	PJ. VICTOR ALEGRIA CON PJ. MANUEL POLO JIMENEZ	2	2.1	1,916.86	PUNTOS DE REUNIÓN
55	PQ. PAMPA DE JUNIN	DOÑA ANA CON DOÑA GLORIA	2	2.1	12,724.50	PUNTOS DE REUNIÓN
56	PQ. EL TOTORAL II	JR. LOS NEVADOS CON PJ. YERUPAJA	2	2.1	2,651.48	PUNTOS DE REUNIÓN
57	PQ. JULIO C. TELLO	JR. EL SOL CON JR. ESTEBAN CAMERE	2	2.2	2,598.89	PUNTOS DE REUNIÓN
58	PQ. AL MAESTRO	AV. EL PARQUE	2	2.2	4,179.10	PUNTOS DE REUNIÓN
59	PQ. SALAZAR ZEVALLOS	PJ. DE IMOS	2	2.2	2,007.79	PUNTOS DE REUNIÓN
60	PQ. SARITA COLONIA	AV. EL CARMEN CON CA. EL COHETE	2	2.2	1,845.39	PUNTOS DE REUNIÓN
61	PQ. EL CARMEN 5	AV. EL CARMEN	2	2.2	788.06	PUNTOS DE REUNIÓN
62	PQ. VIRGEN DEL CARMEN	CA. SAN GONZALO CON JR. SAN CLEMENTE	2	2.2	1,904.02	PUNTOS DE REUNIÓN
63	PQ. LUIS SANCHEZ CERRO	CA. LOS REFORMISTAS CON CA. LOS LIBERTADORES	2	2.2	2,903.20	PUNTOS DE REUNIÓN
64	PQ. FRANCISCO DE ZELA	JR. MANCO INCA II CON JR. JOSE MARIA CORBACHO	2	2.3	1,794.74	PUNTOS DE REUNIÓN
65	PQ. JOSE ABELARDO QUIÑONES	JR. CRNEL. PASCUAL SACO Y OLIVEROS	2	2.3	3,135.74	PUNTOS DE REUNIÓN
66	PQ. ROSA MERINO	JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA CON PJ. MATEO SILVA	2	2.3	4,479.60	PUNTOS DE REUNIÓN
67	PQ. LOS REPORTEROS GRAFICOS	PJ. HIPOLITO UNANUE	2	2.3	7,105.90	PUNTOS DE REUNIÓN
68	PQ. POLICIA NACIONAL	URB HONOR Y LEALTAD	2	2.3	2,265.73	PUNTOS DE REUNIÓN
69	PQ. BAQUIJANO CARRILLO	PJ. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR CON PJ. JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	2	2.3	2,265.73	PUNTOS DE REUNIÓN
70	PQ. HONOR Y LEALTAD	PSJE CALDERON, CA. FELIX TELLO	2	2.3	2,175.94	PUNTOS DE REUNIÓN



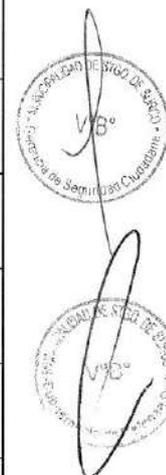
71	PQ. 2 DE MAYO	PSJE VICTOR CABEZAS MORA CON PSJE JULIO MONTESINOS VALVERDE	2	2.3	2,823.45	PUNTOS DE REUNIÓN
72	PQ. 15 DE SETIEMBRE	CALLE LUIS DEXTRE CON JR. NELSON GUIA GONZALES	2	2.3	6,023.57	PUNTOS DE REUNIÓN-ALMACÉN ADELANTADO
73	PQ. 21 DE MAYO	C. LUIS DEXTRE Y C. NELSON GUIA	2	2.3	1,465.25	PUNTOS DE REUNIÓN
74	PQ. CENTRAL	HIPOLITO UNANUE / CALLE 11	2	2.3	708.69	PUNTOS DE REUNIÓN
75	PQ. LAS VIÑAS DE SURCO	CALLE BRENER, CALLE CHAMOT	2	2.3	1,756.42	PUNTOS DE REUNIÓN
76	PQ. CONTADORES	CALLE RODRIGO FRANCO CON AV. LAS GAVIOTAS	2	2.3	2,317.02	PUNTOS DE REUNIÓN
77	PQ. RESIDENCIAL TELEFONICA	AV. PROLONGACION GUARDIA CIVIL	2	2.3	1,730.22	PUNTOS DE REUNIÓN
78	PQ. NIÑO JESUS DE PRAGA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA	2	2.3	716.56	PUNTOS DE REUNIÓN
79	PQ. SAN GABINO I	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	2,530.37	PUNTOS DE REUNIÓN
80	PQ. SAN GABINO II	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	1,970.19	PUNTOS DE REUNIÓN
81	PQ. SAN GABINO III	AL INTERIOR DE LA VILLA FAP	2	2.3	1,653.94	PUNTOS DE REUNIÓN
82	PQ. CRUZETA I Y II	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,116.00	PUNTOS DE REUNIÓN
83	PQ. CRUZETA III	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	5,406.40	PUNTOS DE REUNIÓN
84	PQ. CRUZETA IV	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,299.73	PUNTOS DE REUNIÓN
85	PQ. CRUZETA V	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	2,122.00	PUNTOS DE REUNIÓN
86	PQ. CRUZETA VI	AL INTERIOR DE LA URBANIZACION	2	2.3	3,894.15	PUNTOS DE REUNIÓN
87	PQ. PARQUES DE SURCO III	JR. VITTORE CARPACCIO CON CALLE 6	2	2.3	1,868.47	PUNTOS DE REUNIÓN
88	PQ. VENCEDORES DE HUAMANGUILLA	PSJE. PEDRO MANYARI FLORES CON PSJE. DANIEL ZEBALLOS PARRA	2	2.3	3,397.91	PUNTOS DE REUNIÓN



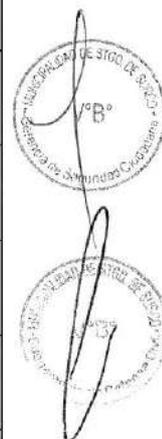
89	PQ. BAYER	JR. GALILEO GALILEI CON CA. THOMAS ALVA EDISON	2	2.4	1,384.25	PUNTOS DE REUNIÓN
90	PQ. PARQUES DE SURCO I	AV. LAS GAVIOTAS Mz E CUADRA 18	2	2.4	3,220.19	PUNTOS DE REUNIÓN
91	PQ. PARQUES DE SURCO II	AV. LAS GAVIOTAS Mz E CUADRA 19	2	2.4	2,540.80	PUNTOS DE REUNIÓN
92	PQ. EL SERENO	JR. MCAL... ANDRES AVELINO CACERES CON CA. ALEMANIA	2	2.4	2,612.00	PUNTOS DE REUNIÓN
93	PQ. 4 DE JUNIO	CA. NELSON Y CORDOVA	2	2.4	1,769.56	PUNTOS DE REUNIÓN
94	PQ. GARZA REAL	JR. GARZA REAL/ GOLONDRINAS	2	2.4	562.00	PUNTOS DE REUNIÓN
95	PQ. JARDINES DE SURCO	CA. VIÑA MARENGO	2	2.4	1,731.90	PUNTOS DE REUNIÓN
96	PQ. JAVIER PEREZ DE CUELLAR 1	JR. VILLA TACAMA CON JR. VIÑA LARIENA, VIÑA QUIEROLO	2	2.4	11,493.22	PUNTOS DE REUNIÓN
97	PQ. JAVIER PEREZ DE CUELLAR 2	JR. VIÑA PICASSO CON CA. VIÑA CARLINI	2	2.4	2,264.00	PUNTOS DE REUNIÓN
98	PQ. JUBILADOS	AV. LOS PROCERES ALAMEDA DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO	2	2.4	1,650.48	PUNTOS DE REUNIÓN
99	PQ. COOVISAN	CALLE GALILEO GALILEI	2	2.4	1,082.70	PUNTOS DE REUNIÓN
100	PQ. JULIO ESCOBAR	JR. GUARDIA CIVIL SUR CON JR. GUARDIA CIVIL NORTE	2	2.4	7,145.19	PUNTO DE REUNIÓN-CONTENEDOR
101	PQ. LA LIBERTAD I	JR. VIÑA TACAMA CON CALLE 6, CALLE 7.	2	2.4	6,466.23	PUNTOS DE REUNIÓN
102	PQ. LA LIBERTAD II	CALLE 4 CON CALLE 5	2	2.4	1,534.67	PUNTOS DE REUNIÓN
103	PQ. LEON DE VIVERO	PSJE. ALBERTO HIDALGO VIZCARDO Y GUZMAN	2	2.4	2,006.60	PUNTOS DE REUNIÓN
104	PQ. LOS HERALDOS	JR. LOS PELICANOS CON PSJE LA OCA	2	2.4	1,848.64	PUNTOS DE REUNIÓN
105	PQ. SAGITARIO 1	JR. ARES CON CA. DELFOS	2	2.4	2,301.78	PUNTOS DE REUNIÓN
106	PQ. SAGITARIO 2	JR. VULCANO, JR. POSEIDON	2	2.4	4,894.96	PUNTOS DE REUNIÓN



107	PQ. SAGITARIO 3	JR. GANIMEDES CON PSJE ATENEA	2	2.4	3,190.70	PUNTOS DE REUNIÓN
108	PQ. SAGITARIO 4	JR. VISTA ALEGRE CON CA. HERA	2	2.4	5,896.13	PUNTOS DE REUNIÓN
109	PQ. SAGITARIO 5	JR. SAGITARIO CON PSJE HADES	2	2.4	1,829.30	PUNTOS DE REUNIÓN
110	PQ. SAGITARIO 6	JR. ARIADNA CON JR. MINOS	2	2.4	2,115.13	PUNTOS DE REUNIÓN
111	PQ. SAGITARIO 7	JR. LAS GAVIOTAS CON PSJE ENEAS	2	2.4	1,027.39	PUNTOS DE REUNIÓN
112	PQ. SAGITARIO 8	MZ 22- CALLE LAS GAVIOTAS	2	2.4	2,702.94	PUNTOS DE REUNIÓN
113	PQ. SAGITARIO 9	MZ 31, JR. LAS GAVIOTAS CON JR. VIÑA LARIENA Y VISTA ALEGRE	2	2.4	9,525.56	PUNTOS DE REUNIÓN
114	PQ. SAN PEDRO	JR. LOS CISNES, CA. PETREL	2	2.4	1,952.18	PUNTOS DE REUNIÓN
115	PQ. SANTA MARIA I	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CALLE 12	2	2.4	1,551.29	PUNTOS DE REUNIÓN
116	PQ. SANTA MARIA II	JR. CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO CON CA. HENRY MATISSE	2	2.4	1,653.57	PUNTOS DE REUNIÓN
117	PQ. SANTA MARIA III	JR. DIANA CONCA. SIMONE MARTIN	2	2.4	2,923.91	PUNTOS DE REUNIÓN
118	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO I	JR. VISTA ALEGRE CON CA. NELSON GUIA GONZALES	2	2.4	1,915.63	PUNTOS DE REUNIÓN
119	PQ. VIÑA DE SAN ANTONIO II	CA. PIERRE SIMON LAPLACE CON GEORGE ELLERY HALE	2	2.4	2,751.76	PUNTOS DE REUNIÓN
120	PQ. JESUS MARIA CASTAÑEDA	JR. ISMAEL BIELICH CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	13,063.63	PUNTOS DE REUNION
121	PQ. ROTARISMO	JR. LOMA UMBROSA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.1	14,008.56	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
122	PQ. BARBARA D'ACHILLE	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA FLOR	3	3.1	8,677.75	PUNTOS DE REUNIÓN
123	PQ. LOMAS DE BENAVIDES	JR. LOMA REDONDA CON JR. LOMA LINDA	3	3.1	7,266.33	PUNTOS DE REUNIÓN
124	PQ. LOS ALHELIES	JR. LOMA ALEGRE CON CA. LOMA RICA	3	3.1	8,496.28	PUNTOS DE REUNIÓN



125	PQ. TRADICION	JR. LA DUQUEZA CON JR. TRADICION	3	3.1	8,241.96	PUNTOS DE REUNIÓN
126	PQ. ISMAEL BIELICH	JR. ISMAEL BIELICH CON AV. MONTE DE LOS OLIVOS	3	3.1	12,024.00	PUNTOS DE REUNIÓN
127	PQ. LA AMISTAD	CA. LOMA ANDINA CON CA. LOMA RITA	3	3.1	6,936.56	PUNTOS DE REUNIÓN
128	PQ. CARLOS PAZ CAFERATA	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE ALAMO	3	3.2	13,969.82	PUNTOS DE REUNIÓN
129	PQ. EL SALVATAJE	JR. CESAR VALLEJO CON JR. CESAR MORO	3	3.2	4,328.58	PUNTOS DE REUNIÓN
130	PQ. JULIO C. TELLO	CA. MONTE CASSIA CON JR. MONTE CAOBA	3	3.2	5,563.90	PUNTOS DE REUNIÓN
131	PQ. LUIS FELIPE BENAVIDES	CA. CESAR DIAZ CON JR. CARLOS AGUIRRE	3	3.2	11,730.17	PUNTOS DE REUNIÓN
132	PQ. NSTR. SRA. DE LA EVANGELIZACION	JR. BAYOVAR SUR CON CA. MAGDA PORTAL	3	3.2	9,848.78	PUNTOS DE REUNIÓN
133	PQ. ENRIQUE MARTINELLI	AV. AYACUCHO CON JR. FERNANDO CASTRAT	4	4.1	13693.1	PUNTOS DE REUNIÓN
134	PQ. LA SAGRADA FAMILIA	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. DAVID ROCA VAREA NORTE	4	4.1	6617.95	PUNTOS DE REUNIÓN
135	PQ. LUIS ALVARIÑO	JR. FERNANDO CASTRAT CON AV. ALFREDO FRANCO	4	4.1	10027.84	PUNTOS DE REUNIÓN
136	PQ. DE LA PAZ	JR. NICOLAS DE PIEROLA CON JR. GUILLERMO PERATTA	4	4.1	11541.07	PUNTOS DE REUNIÓN
137	PQ. COSTA RICA	CA. LUIS REYNA FARGE CON CA. FERNANDO LEON	4	4.1	1559.44	PUNTOS DE REUNIÓN
138	PQ. HONDURAS	CA. PEDRO CORONADO CON CA. ALFREDO NOVOA	4	4.2	1595.24	PUNTOS DE REUNIÓN
139	PQ. BOLIVIA	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA. JOAQUIN ORTEGA	4	4.2	1977.2	PUNTOS DE REUNIÓN
140	PQ. PANAMA	CA. GUSTAVO YABAR CON CA. CAPITAN DANIEL NIETO	4	4.2	2126.28	PUNTOS DE REUNIÓN
141	PQ. BRASIL	CA. EDUARDO ARANIBAR CON CA. PEDRO CORDOVA	4	4.2	2476.26	PUNTOS DE REUNIÓN
142	PQ. COLOMBIA	CA. ABELARDO MURILLO CON CA. CESAR TURCKE	4	4.2	2591.17	PUNTOS DE REUNIÓN

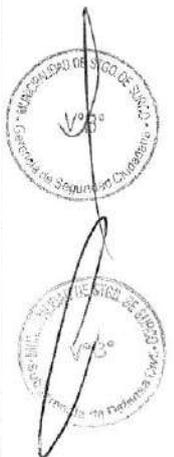


143	PQ. URUGUAY	CA. ANGEL BRUSCO CON CA. ALBERTO PEÑA	4	4.2	2832.73	PUNTOS DE REUNIÓN
144	PQ. PARAGUAY	CA. ALIPIO PONCE CON CA. JAVIER MORENO	4	4.2	2925.27	PUNTOS DE REUNIÓN
145	PQ. ARGENTINA	CA ENRIQUE ROLNDI ZANELLI CON CA. JOSE NAVARRO	4	4.2	3170.84	PUNTOS DE REUNIÓN
146	PQ. VENEZUELA	CA. EMILIO VELARDE CON CA. JOSE WINDER	4	4.2	3466.02	PUNTOS DE REUNIÓN
147	PQ. ESPAÑA	JR. REYNALDO MORON CON CA. GUILLERMO DE LA FLOR	4	4.2	4722.46	PUNTOS DE REUNIÓN
148	PQ. MEXICO	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. DAVID ROCA VAREA SUR	4	4.2	5243.63	PUNTOS DE REUNIÓN
149	PQ. FUNDADORES	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. JUAN GERMAN LAPEYRE	4	4.2	5799.89	PUNTOS DE REUNIÓN
150	PQ. PERU	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO CON JR. MANUEL AGUILA DURAND	4	4.2	7417.65	PUNTOS DE REUNIÓN
151	PQ. JOHN KENNEDY	JR. PEDRO ABAD GALIANTE CON JR. REY DE BAHAMONDE	4	4.2	8709.38	PUNTOS DE REUNIÓN
152	PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	AV. PRIMAVERA CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	18,662.43	PUNTOS DE REUNIÓN
153	PQ. BENJAMIN DOIG	JR. MONTE CARMELO CON CA. MONTE CARLO	5	5.1	10,093.77	PUNTOS DE REUNIÓN
154	PQ. MAYOR GRAL FAP FELIPE SCHAROTH	JR. LOS AVIADORES CON CA. MONTE LUNAR	5	5.1	3,523.72	PUNTOS DE REUNIÓN
155	PQ. SANTA MARIA II	JR. MONTE LIMAR CON JR. MONTE CRUZ	5	5.1	489.95	PUNTOS DE REUNIÓN
156	PQ. DE LA CRUZ	AV. CAMINOS DEL INCA ALTURA DE LA AV. HIGUERETA	5	5.1	4,318.50	CONTENEDOR - ALMACÉN ADELANTADO
157	PQ. ANDRES TOWNSEND ESCURRA	AV. DE LA FLORESTA CON CA. LA PINTA	5	5.1	7,871.96	PUNTOS DE REUNIÓN
158	PQ. MONTEBELLO	CA. LOS CABILDOS	5	5.1	1,998.51	PUNTOS DE REUNIÓN
159	PQ. RICARDO CAVERO	JR. MONTE CRMELO CON AV. DE LA FLORESTA	5	5.1	5,074.39	PUNTOS DE REUNIÓN
160	PQ. JUAN PAYET CARRETA	AL. MONTE UMBROSO CON JR. MONTE CARMELO	5	5.1	2,745.49	PUNTOS DE REUNIÓN

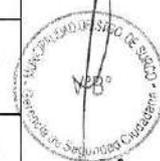
VºBº

10/09/20

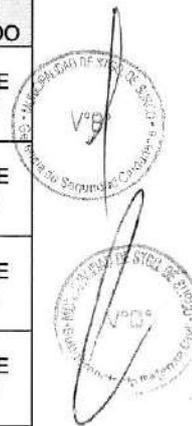
161	PQ. LOS INGENIEROS	JR. TINAJONES CON CA. VILCABAMBA	5	5.2	10,128.96	PUNTOS DE REUNIÓN
162	PQ. LOS AGRONOMOS	JR. TAMPUMACHAY CON CA. LA JOYA	5	5.2	5,750.24	PUNTOS DE REUNIÓN
163	PQ. LOS ARQUITECTOS	JR. MATARANI	5	5.2	8,137.14	PUNTOS DE REUNIÓN
164	PQ. NSTRA. SRA. DE LA PAZ	JR. PISAC CON JR. CONDOROMA	5	5.2	4,253.50	PUNTOS DE REUNIÓN
165	PQ. ROSA MISTICA	JR. CONDOROMA CON CA. MAJES	5	5.2	5,684.05	PUNTOS DE REUNIÓN
166	PQ. EL ROCIO	JR. EL ROCIO CON PJ. OVIEDO	5	5.2	2,721.05	PUNTOS DE REUNIÓN
167	PQ. LOS GERANIOS GESTIONIA	JR. PISAC CON CA. TAFUR	5	5.2	3,911.27	PUNTOS DE REUNIÓN
168	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL ARCO IRIS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	13,006.34	PUNTOS DE REUNIÓN
169	PQ. NSTRA. SRA. DE FATIMA	CA. PONTEVEDRA CON CA. REQUENA	5	5.2	4,021.67	PUNTOS DE REUNIÓN
170	PQ. AVILA	CA. AVILA CON JR. EL CADIZ	5	5.2	6,725.87	PUNTOS DE REUNIÓN
171	PQ. FERNANDO GARATE	CA. CORDOVA CON JR. MALAGA	5	5.2	4,759.35	PUNTOS DE REUNIÓN
172	PQ. A. AVELINO CACERES	AV. CAMINOS DEL INCA CON AV. HIGUERETA	5	5.2	2,595.04	PUNTOS DE REUNIÓN
173	PQ. COSMOS	JR. COSMOS CON PJ. EL ZODIACO	5	5.2	3,539.24	PUNTOS DE REUNIÓN
174	PQ. LAS BOUGANVILLEAS	JR. COSMOS CON CA. MERIDIANO	5	5.2	669.34	PUNTOS DE REUNIÓN
175	PQ. GEMINIS	PJ. GEMINIS CON AL. DEL CREPUSCULO	5	5.2	1,177.96	PUNTOS DE REUNIÓN
176	PQ. ALAMEDA ARCO IRIS DEL LUCERO	JR. LAS ESTRELLAS CON AL. DEL LUCERO	5	5.2	528.32	PUNTOS DE REUNIÓN
177	PQ. FILOMENO ORMEÑO Y LUIS DE LA CUBA	CA. ALEXANDER FLEMING CON CA. LUIS PASTEUR	5	5.3	7,264.13	PUNTOS DE REUNIÓN
178	PQ. MARIA REICHE	AV. VALLES DEL SUR CON CA. MARIA REICHE	5	5.3	4,070.45	PUNTOS DE REUNIÓN



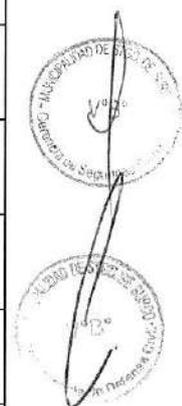
179	PQ. ALCIDES VIGO	AV. VALLES DEL SUR CON JR. VILLA CARRILLO	5	5.3	669.34	PUNTOS DE REUNIÓN
180	PQ. LA ALBORADA	AL. DEL SERENO CON PJ. UNICORNIO	5	5.3	16,484.19	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
181	PQ. NAVARRA	JR. NAVARRA ALTURA JR. LA VENTUROSA	5	5.3	2,356.37	PUNTOS DE REUNIÓN
182	PQ. PAZ Y BIEN	CA. VALENCIA	5	5.3	1,609.93	PUNTOS DE REUNIÓN
183	PQ. SANTA ROSA	CA. CESAR FALCON CON JR. CHIMU CAPAC	5	5.3	3,539.24	PUNTOS DE REUNIÓN
184	PQ. NSTRA. SRA. DE LA RECONCILIACION	JR. AUGUSTO SALAZAR BONDY CON CA. OSCAR MIROQUESADA	5	5.3	5,743.10	PUNTOS DE REUNIÓN
185	PQ. ALAMEDA DEL ALBA	AL. DEL SERENO CON AL. DEL ALBA	5	5.3	479.21	PUNTOS DE REUNIÓN
186	PQ. LA CORUÑA	CA. LA CORUÑA	5	5.3	16,324.87	PUNTOS DE REUNIÓN
187	PQ. CRISTO SALVADOR	JR. ENRIQUE LEON GARCIA CON JR. OSCAR CHOCANO	5	5.3	2,925.46	PUNTOS DE REUNIÓN
188	PQ. EL ROCIO (LA ALBORADA)	AL. DEL ROCIO CON PJ. OSA MENOR	5	5.3	577.27	PUNTOS DE REUNIÓN
189	PQ. DE LA CRUZ - VIZCAYA	CA. VIZCAYA	5	5.3	1,422.82	PUNTOS DE REUNIÓN
190	PQ. EL TANQUE - CHAMA	JR. GRIMALDO REATEGUI DEL AGUILA CON JR. JORGE BROGGI	5	5.3	1,554.16	PUNTOS DE REUNIÓN
191	PQ. PERIODISTA	JR. LA VENTUROSA CON CA. HUARINGUAS	5	5.3	2,595.04	PUNTOS DE REUNIÓN
192	PQ. RAFAEL LAO MAGUIN	CA. LA CUENCA ALTURA CA. ALMERIA	5	5.3	7,095.09	PUNTOS DE REUNIÓN
193	PQ. INDIRA GANDHI	CA. TEODORO VALCARCEL CON JR. BARLOVENTO	5	5.3	3,543.97	PUNTOS DE REUNIÓN
194	PQ. ISLAS MALVINAS	JR. ALICANTE CON CA. ALMAZAN	5	5.3	3,371.10	PUNTOS DE REUNIÓN
195	PQ. ROSA ELVIRA FIGUEROA	JR. MANUEL SCORZA ALTURA JR. BARLOVENTO	5	5.3	1,925.14	PUNTOS DE REUNIÓN
196	PQ. LUIS MIROQUESADA	MONTE REAL, MONTE FLOR	6	6.1	3,419.80	PUNTOS DE REUNIÓN



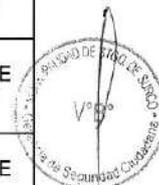
197	PQ. BELLA LUZ	ALAMEDA MONTE UMBROSO	6	6.1	9,640.59	PUNTOS DE REUNIÓN
198	PQ. CESAR VALLEJO (EX- PEDRO CANGA)	VIZCARDO Y GUZMAN, MONTE FLOR	6	6.1	16,460.77	PUNTOS DE REUNIÓN
199	PQ. CHABUCA GRANDA	MANUEL GANOZA, RODRIGUEZ DE MENDOZA	6	6.1	8,777.03	PUNTOS DE REUNIÓN
200	PQ. TRADICIONES	PASEO DEL ALCALDE, AV. VELASCO ASTETE C 14	6	6.1	1,671.87	PUNTOS DE REUNIÓN
201	PQ. JUAN PABLO II	E. VILLANUEVA, JOSE M. QUIROZ	6	6.2	1,086.37	PUNTOS DE REUNIÓN
202	PQ. FRANCO PERUANO	BATALLON CDRA. 4, TARMA NORTE C 4	6	6.2	1,996.43	PUNTOS DE REUNIÓN
203	PQ. LAS GARDENIAS	ALDABAS, ALGUACILES	6	6.3	20,054.28	PUNTOS DE REUNIÓN
204	PQ. MOCHICA	TRINITARIAS, TINTOREROS, PREGONEROS	6	6.3	11,357.66	PUNTOS DE REUNIÓN
205	PQ. JUAN MEJIA BACA	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO PRIETO	7	7.1	3,605.47	PUNTOS DE REUNION
206	PQ. MIGUEL ALEGRE	JR. CERRO VERDE CON JR. CERRO BLANCO Y CERRO RICO	7	7.1	21,077.32	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
207	PQ. ELOISA ANGULO	JR. BOSQUE DE CONIFERAS	7	7.1	4,956.70	PUNTOS DE REUNIÓN
208	PQ. INMACULADA CONCEPCION	JR. CERRO GRIS CON JR. LAS ORQUIDEAS	7	7.1	1,021.42	PUNTOS DE REUNIÓN
209	PQ. JOHN F. KENNEDY	JR. LAS ORQUIDEAS CON CA. ALBIZIA	7	7.1	1,595.19	PUNTOS DE REUNIÓN
210	PQ. CAP. BRAZ DIAZ DE AGUIAR	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR	7	7.2	3,505.85	PUNTOS DE REUNIÓN
211	PQ. LAS CASUARINAS	JR. JACARANDA CON JR. LAS GARDENIAS	7	7.2	7,136.18	PUNTOS DE REUNIÓN
212	PQ. CMDTE. FAP. CABALLERO ORREGO	JR. JACARANDA CON JR. LOS CEREZOS	7	7.2	18,984.50	PUNTOS DE REUNIÓN
213	PQ. LAS DALIAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON JR. LAS DALIAS	7	7.2	11,878.55	PUNTOS DE REUNIÓN
214	PQ. ING DE VALLE HERMOSO	AV. DE LOS INGENIEROS	7	7.2	6,339.32	PUNTOS DE REUNIÓN



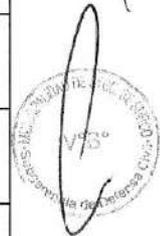
215	PQ. JACARANDA	JR. JACARANDA	7	7.2	11,072.57	PUNTOS DE REUNIÓN
216	PQ. MADRE SELVA I	JR. MADRESELVAS	7	7.2	1,678.20	PUNTOS DE REUNIÓN
217	PQ. MIGUEL GRAU	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. LOS DATILES	7	7.2	37,423.00	PUNTOS DE REUNIÓN
218	PQ. SAN DEMETRIO	CA. LOS ABETOS	7	7.2	3,912.21	PUNTOS DE REUNIÓN
219	PQ. LAS AZUCENAS	AV. DE LOS INGENIEROS CON CA. LAS AZUCENAS	7	7.2	4,763.44	PUNTOS DE REUNIÓN
220	PQ. CASUARINAS SUR	JR. LAS CANTUTAS	7	7.2	2,269.15	PUNTOS DE REUNIÓN
221	PQ. CASUARINAS SUR PARTE ALTA	JR. LAS CANTUTAS CON JR. LOS LIRIOS	7	7.2	1,390.57	PUNTOS DE REUNIÓN
222	PQ. REVOREDO IGLESIAS	JR. MADRESELVA CON CA. LOS EUCHARIZ	7	7.3	5,958.34	PUNTOS DE REUNIÓN
223	PQ. BELLATRIX	CA. PULLA RAYMONDI CON CA. BALSAMINA	7	7.3	4,327.24	PUNTOS DE REUNIÓN
224	PQ. GRAL. FAP. MARCO SCHENONE	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR CON CA. MARTIN PIZARRO	7	7.3	11,027.17	PUNTOS DE REUNIÓN
225	PQ. PAUL HARRIS	JR. ALFRED ROSENBLAT	7	7.3	1,787.75	PUNTOS DE REUNIÓN
226	PQ. HORACIO PATIÑO	CA. LAS PALMAS CON CA. LOS CACTUS	7	7.3	3,994.95	PUNTOS DE REUNIÓN
227	PQ. BELGA MAESTRO	JR. TOMASAL	7	7.3	1,019.72	PUNTOS DE REUNIÓN
228	PQ. EL PEDREGAL	JR. TOMASAL	7	7.3	1,596.95	PUNTOS DE REUNIÓN
229	PQ. VIRGEN PURISIMA	JR. SEÑOR DE SIPAN	7	7.3	1,156.20	PUNTOS DE REUNIÓN
230	PQ. HUERTOS DE SAN ANTONIO	JR. CARLOS MONGE MEDRANO	7	7.3	6,344.11	PUNTOS DE REUNIÓN
231	PQ. LAS COLINAS DE MONTEERRICO	CA. DON DIEGO DE NOCHE CON JR. TOMASAL	7	7.3	2,666.31	PUNTOS DE REUNIÓN
232	PQ. SAN MARTIN	CA. SANTO DOMINGO CON CA. SAN MARTIN	7	7.3	1,964.35	PUNTOS DE REUNIÓN



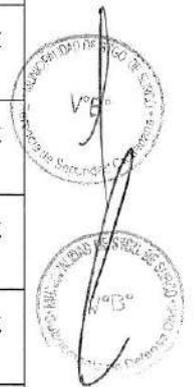
233	PQ. MARIANO	JR. PARAMONGA CON JR. PUCALA	7	7.3	8,411.18	PUNTOS DE REUNIÓN
234	PQ. PRIMAVERA I	JR. TUNDRAS	7	7.4	2,396.23	PUNTOS DE REUNIÓN
235	PQ. EL PRADO	AV. CENTRAL CON CA. RICHARD WAGNER	7	7.4	6,328.35	PUNTOS DE REUNIÓN
236	PQ. TAMBO DE ORO	CA. TAMBO DE ORO	7	7.4	1,621.16	PUNTOS DE REUNIÓN
237	PQ. BRITANICO	CA. EL ARROYO CON JR. LAGUNA	7	7.4	4,066.20	PUNTOS DE REUNIÓN
238	PQ. EL EUCALIPTO	CA. EL ARROYO CON CA. EL EUCALIPTO	7	7.4	2,680.00	PUNTOS DE REUNIÓN
239	PQ. UNIDOS POR LA AMISTAD	JR. LOS FORESTALES	7	7.4	1,577.85	PUNTOS DE REUNIÓN
240	PQ. LA PLAZA	AV. CENTRAL CON JR. LOS POETAS	7	7.4	1,771.42	PUNTOS DE REUNIÓN
241	PQ. MARIANO	CA. LOS ESCRITORES	7	7.4	1,868.11	PUNTOS DE REUNIÓN
242	PQ. EL DEPORTE	CA. LOS ESCRITORES CON JR. LUDWING VAN BETHOVEN	7	7.4	840.61	PUNTOS DE REUNIÓN
243	PQ. LA PERGOLA	JR. WOLFGANG AMADEUS MOZART	7	7.4	4,053.88	PUNTOS DE REUNIÓN
244	PQ. LA BOTA	CA. NICOLO PAGANINI	7	7.4	16,405.47	PUNTOS DE REUNIÓN
245	PQ. LA LAGUNA	JR. WOLFGANG AMADEUS MOZART	7	7.4	23,016.96	PUNTOS DE REUNIÓN
246	PQ. EL RECUERDO 1	JR. LAS FRESIAS CON AV. CENTRAL	7	7.4	12,102.95	PUNTOS DE REUNIÓN
247	PQ. EL RECUERDO 2	AV. CENTRAL	7	7.4	8,512.87	PUNTOS DE REUNIÓN
248	PQ. LOS TRECE DE GALLO	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE CON JR. PEDRO DE CANDIA	8	8.1	2,298.97	PUNTOS DE REUNIÓN
249	PQ. PEDRO DE CANDIA	JR. PEDRO DE CANDIA CON JR. JUAN DE LA TORRE	8	8.1	1,281.60	PUNTOS DE REUNIÓN
250	PQ. FAUSTINO SANCHEZ CARRION	CA. RINCONADA CON JR. POMALCA	8	8.1	3,600.00	PUNTOS DE REUNIÓN



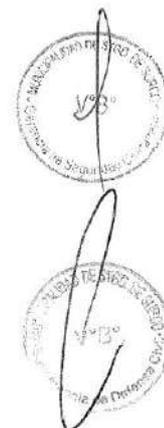
251	PQ. HUMBERTO CABRERA	JR. POMALCA CON JR. CARTAVIO	8	8.1	5,192.30	PUNTOS DE REUNIÓN
252	PQ. EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA	JR. POMALCA CON JR. CAYALTI	8	8.1	3,841.69	PUNTOS DE REUNIÓN
253	PQ. CAYALTI	JR. CAYALTI CON JR. LAREDO	8	8.1	4,314.99	PUNTOS DE REUNIÓN
254	PQ. EL DERBY	AV. MANUEL OLGUIN CON AV. EL DERBY	8	8.1	6,401.96	PUNTOS DE REUNIÓN - ALMACÉN ADELANTADO
255	PQ. DEL LEONISMO	JR. SAN IGNACIO CON CA. MARIA LUISA	8	8.1	11,559.03	PUNTOS DE REUNIÓN
256	PQ. LOS DURAZNOS	CA. LOS DURAZNOS CDRA. 1	8	8.1	981.59	PUNTOS DE REUNIÓN
257	PQ. FRANCISCO BOLOGNESI	JR. SANTA ELENA NORTE CON JR. CAYALTI	8	8.1	3,077.23	PUNTOS DE REUNIÓN
258	PQ. JOSE DE LA PUENTE	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE CON JR. GARCIA DE SALCEDO	8	8.1	9,879.18	PUNTOS DE REUNIÓN
259	PQ. LAS FLORES	JR. FERREÑAFE CON JR. CARTAVIO	8	8.1	2,801.22	PUNTOS DE REUNIÓN
260	PQ. POLO SUR	JR. EL MAIZAL CON CA. HELECHOS	8	8.1	2,404.16	PUNTOS DE REUNIÓN
261	PQ. LOS TULIPANES	JR. EL POLO CON CA. TULIPANES	8	8.1	1,673.52	PUNTOS DE REUNIÓN
262	PQ. LOS CISNES	CA TAMARIX CON CA. MAZUS	8	8.1	1,047.69	PUNTOS DE REUNIÓN
263	PQ. POLO HUNT	CA. EL ALISO CON CA. LA CEIBA	8	8.1	1,101.71	PUNTOS DE REUNIÓN
264	PQ. EL RECUERDO	CA. LOS NARCISOS CON CA. EL RECUERDO	8	8.1	880.31	PUNTOS DE REUNIÓN
265	PQ. LA PERGOLA	CA. 2 CON CA. LA PERGOLA	8	8.1	1,559.04	PUNTOS DE REUNIÓN
266	PQ. EL HERRAJE	CA. EL HERRAJE CON CA. LOS PETROLEROS	8	8.2	2,004.45	PUNTOS DE REUNIÓN
267	PQ. CARLOS MALPICA	CA. CLEMENTEX CON CA. SAN LINO	8	8.3	2,551.91	PUNTOS DE REUNIÓN
268	PQ. NEPTUNO I	JR. OCEANO ATLANTICO CON JR. MAR CARIBE	8	8.4	8,668.62	PUNTOS DE REUNIÓN



269	PQ. MARIA AUXILIADORA	JR. LOS LANCEROS ALT. DE CA. LOS INSURGENTES	8	8.4	6,164.43	PUNTOS DE REUNIÓN
270	PQ. JOSE DE GUADALUPE MUJICA GALLO	JR. OCEANO ARTICO CON JR. LOS MONTONEROS	8	8.4	3,386.44	PUNTOS DE REUNIÓN
271	PQ. LA AMISTAD	PJE. 28 ALT. AV. SAN JUAN	9	9.1	322.32	PUNTOS DE REUNIÓN
272	PQ. LAS FLORES	AV. VISTA ALEGRE CON PJE 28	9	9.1	971.00	PUNTOS DE REUNIÓN
273	PQ. JUIO BARZOLA	CA. 3 CON CA. 2 DE SANTA ISABEL DE VILLA	9	9.1	2,647.86	PUNTOS DE REUNIÓN
274	PQ. LAS BRISAS DE VILLA	CA. D	9	9.1	2,145.53	PUNTOS DE REUNIÓN
275	PQ. MIRADOR	AV. 6 DE AGOSTO CON P.J. C	9	9.1	1,012.03	PUNTOS DE REUNIÓN
276	PQ. CENTENARIO	MARIATEGUI CON JOSE OLAYA	9	9.1	6,027.20	PUNTO DE REUNION - ALMACÉN ADELANTADO
277	PQ. MATEO PUMACAHUA	PUMACAHUA CON JOSE OLAYA	9	9.1	6,890.15	PUNTOS DE REUNIÓN
278	PQ. MICAELA BASTIDAS	DELICIAS DE VILLA	9	9.2	10,047.00	PUNTO DE REUNION
279	PQ. SANTA ISABEL DE VILLA	AV. JOSE OLAYA CON AV. LOS PINOS	9	9.2	6,226.00	PUNTOS DE REUNIÓN
280	PQ. TRES DE OCTUBRE	JR. SALCANTAY	9	9.2	7,200.00	PUNTOS DE REUNIÓN
281	PQ. SR. DE LOS MILAGROS	AV. VISTA ALEGRE	9	9.2	922.59	PUNTOS DE REUNIÓN
282	PQ. LAS DELICIAS DE VILLA	AV CORDILLERA CENTRAL	9	9.3	4,109.88	PUNTOS DE REUNIÓN
283	PQ. TUPAC AMARU	JR. 28 DE JULIO	9	9.3	9,692.35	PUNTOS DE REUNIÓN
284	PQ. SAN JUAN DE LA LIBERTAD	AV. 8 CON AV. 7	9	9.4	5,983.48	PUNTOS DE REUNIÓN
285	PQ. UMAMARCA 3	AV. APURIMAC (CESAR VALLEJO)	9	9.4	3,600.00	PUNTOS DE REUNIÓN
286	PQ. AMERICA	CA. D, CA. JOSE SANTOS CHOCANO	9	9.4	9,525.00	PUNTOS DE REUNIÓN



287	PQ. SANTA ROSA	CA. DOÑA NELLY, CA. DOÑA HORTENCIA	9	9.4	10,862.76	PUNTOS DE REUNIÓN
288	PQ. RESIDENCIAL VICTORIA	CA. DOÑA VICTORIA	9	9.4	994.59	PUNTOS DE REUNIÓN
289	PQ. VENTUROSA	CA. DOÑA MERCEDES CON CA. X Y CA. Y	9	9.4	2,627.43	PUNTOS DE REUNIÓN
290	PQ. VENTUROSA II	CA. Z CON PJE. 2 Y PJE 1	9	9.4	1,455.92	PUNTOS DE REUNIÓN



BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva RM-N° 185-2015-PCM
- ❖ Lineamientos de la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) RM-N° 065-2015-PCM
- ❖ Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Independencia
- ❖ Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana 2015-2019
- ❖ Guía para la Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia PNU
- ❖ Plan de Emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia.

